

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o. 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que los seis objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030 se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, específicamente en lo referente a dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales; en el mejoramiento de la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro; en garantizar el acceso a las telecomunicaciones e Internet y a la educación; en promover entornos públicos justos y adaptativos; el impulso de energías limpias; la reducción de emisiones contaminantes; a proteger y restaurar los ecosistemas naturales; en la igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; en la innovación pública para el desarrollo tecnológico, y en lo referente a los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas, y

Que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes elaboró el Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables,

darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ésta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2025-2030

Presentación

El Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030 es la hoja de ruta que da continuidad al proyecto de transformación nacional con una mirada humanista, justa e incluyente.

Este Programa, más que un documento de planeación, es una declaración de principios y un compromiso con el desarrollo equitativo del país. Trabajamos con la visión transformadora de que la infraestructura, las comunicaciones y el transporte no son fines en sí mismos: son herramientas para generar condiciones de bienestar, motores de crecimiento y puentes que cierran brechas históricas.

El Programa responde al mandato claro de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo: comunicar, integrar y reducir desigualdades. Cada carretera, vía férrea, aeropuerto, escuela o infraestructura en telecomunicaciones que construimos representa una oportunidad para garantizar los derechos sociales del pueblo de México al trabajo, a la salud, a la educación y a una vida más digna.

Nuestra visión es clara: construir infraestructura estratégica que fortalezca el desarrollo regional, eleve la competitividad del país y garantice una movilidad segura, accesible y sustentable. Se trata de conectar territorios y reducir brechas de desigualdad.

Este Programa nace del diálogo con comunidades, pueblos originarios, gobiernos locales y diversos sectores sociales. Se nutre de una perspectiva intercultural, de género y de sostenibilidad, y se alinea con los principios del Humanismo Mexicano y los compromisos globales asumidos por México, como la Agenda 2030.

Reconocemos que una infraestructura moderna y eficiente es indispensable para que el país se consolide como una plataforma logística global y para que sus empresas y trabajadores compitan en mejores condiciones.

Apostamos por tecnologías innovadoras, esquemas de inversión responsables y mano de obra mexicana, así como criterios de sostenibilidad, porque queremos acelerar el desarrollo sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

Hoy México está llamado a fortalecer su soberanía productiva y aprovechar sus ventajas estratégicas: su talento humano, su ubicación geográfica y sus redes comerciales. Este Programa es la plataforma para lograrlo.

La tarea es compleja, pero nuestra convicción es firme. Cuando se construye infraestructura con visión de futuro, se está construyendo un país más justo, más resiliente y mejor conectado.

El Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes es nuestro instrumento rector y una herramienta viva de transformación, al que convocamos a todas y todos los que integran esta Secretaría, a sumarse con sus capacidades, vocación y compromiso.

M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina
Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías.
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar un autotransporte federal eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable, mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios.
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Consolidar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, competitivo y sostenible que impulse la conectividad regional.
 - 6.5 Relevancia del objetivo 5: Promover la cobertura y el acceso a servicios de telecomunicaciones para favorecer la conectividad significativa con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.
 - 6.6 Relevancia del objetivo 6: Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.
 - 6.7 Vinculación de los objetivos del PSICyT 2025–2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

- AFAC:** Agencia Federal de Aviación Civil
- AICM:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
- AIFA:** Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
- APP:** Asociación Público–Privada
- ARTF:** Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
- ASA:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- ATDT:** Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
- BAF:** Banda Ancha Fija
- BAM:** Banda Ancha Móvil
- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- CAPUFE:** Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- CDMX:** Ciudad de México
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y El Caribe

- CONAPO:** Consejo Nacional de Población
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CORSIA:** Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (por sus siglas en inglés)
- DEFENSA:** Secretaría de la Defensa Nacional
- DGAF:** Dirección General de Autotransporte Federal
- ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
- FONADIN:** Fondo Nacional de Infraestructura
- GATM:** Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano
- GEI:** Gases de Efecto Invernadero
- IMCO:** Instituto Mexicano para la Competitividad
- IMT:** Instituto Mexicano del Transporte
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- INEGYCEI:** Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
- IRI:** Índice de Rugosidad Internacional
- LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- MARINA:** Secretaría de Marina
- OACI:** Organización de Aviación Civil Internacional
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OMA:** Grupo Aeroportuario Centro Norte
- OMS:** Organización Mundial de la Salud
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PIB:** Producto Interno Bruto
- PMU:** Programa de Mejoramiento Urbano
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030
- Pp:** Programa Presupuestario
- PPS:** Proyecto de Prestación de Servicios
- PROMTEL:** Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
- PSICyT:** Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- RCF:** Red Carretera Federal
- RCN:** Red Carretera Nacional
- RSU:** Residuos Sólidos Urbanos
- SAF:** Combustible de Aviación Sostenible (por sus siglas en inglés)
- SCOP:** Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- SDF:** Sitios de Disposición Final
- SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- SENEAM:** Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SICT:** Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- TDPA:** Tránsito Diario Promedio Anual

4. Fundamento normativo

En cumplimiento al artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de México ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 (PND) y ha establecido los objetivos y estrategias para los próximos años, con el propósito de consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad.

El Proyecto de Nación del Gobierno de la Transformación, tiene como base principal el Humanismo Mexicano, que en esencia significa *“Por el bien de todos, primero los pobres”*. El objetivo es lograr la fraternidad universal, la igualdad de oportunidades para todas las personas y una prosperidad compartida.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, de la Ley de Planeación que establece que, a las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde: *“Elaborar los programas sectoriales, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados”*; la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) formuló el Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030 (PSICyT), como un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo.

En este Programa está escrita la ruta que guiará el quehacer del Sector en el mediano plazo hacia el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas que contribuirán al logro del objetivo superior del PND 2025–2030, y la consumación de los compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, asimismo, guarda congruencia con la visión de largo plazo del PND, que implica la construcción de infraestructura estratégica^{1/} para el desarrollo, que consolide la construcción del nuevo Estado de Bienestar, bajo el reconocimiento de que el éxito del Plan México, también depende de una infraestructura moderna y eficiente que permita una producción a gran escala con costos competitivos.

El PSICyT, considera las propuestas de las entidades del Sector, así como las derivadas de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, alineando sus acciones bajo una perspectiva intercultural y de equidad de género, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

También atiende las nuevas atribuciones de la Secretaría, derivadas de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), del pasado 28 de noviembre de 2024, en su artículo 36, donde se otorgaron facultades para la implementación de infraestructura de mayor beneficio social, que contribuya a la progresión de derechos humanos, sociales, culturales, ambientales y de educación, de acuerdo con las necesidades del país.

En este sentido, las acciones del PSICyT, se alinean de manera transversal con otras instancias de la Administración Pública Federal (APF), para contribuir a garantizar *los derechos a la educación y la cultura, a la salud, a un medio ambiente sano, a la ciudad para una vida digna* y, particularmente, *a la movilidad en condiciones de seguridad vial*. Además, se contribuye a garantizar el *derecho de acceso a servicios de telecomunicaciones* y se sustenta la promoción e instalación de la red pública compartida mayorista de telecomunicaciones.

Asimismo, se contemplan acciones relevantes para avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030, así como el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus Anexos, también conocido como el Convenio de Chicago y el Plan Mundial de Navegación Aérea 2016–2030, ambos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Finalmente, el PSICyT considera dentro de sus estrategias el cumplimiento de diversas Leyes Generales y Reglamentos vigentes en México, con el fin de contribuir a consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad.

En este marco, la SICT, será la dependencia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030; por su parte, la SHCP dará el seguimiento a los avances y resultados del Programa.

^{1/} DECRETO por el que se declaran diversas obras públicas como asociadas a programas prioritarios o proyectos estratégicos. DOF: 04/08/2025.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) ha establecido como su misión, impulsar el desarrollo de la infraestructura en educación, comunicaciones, transporte aéreo y terrestre, implementando políticas y programas públicos que garanticen una movilidad y conectividad sostenibles para las personas, bienes y servicios.

Para ello, en los últimos años la SICT ha implementado políticas y programas públicos orientados a consolidar una red de infraestructura estratégica para el transporte terrestre y aéreo, bajo un enfoque multimodal que impulse la competitividad y contribuya con la equidad regional en México, así como a fortalecer la integración logística para facilitar el comercio nacional e internacional y potenciar su capacidad productiva, favoreciendo la generación de nuevas oportunidades para el desarrollo y bienestar de toda la población.

La conformación dinámica de esta red está diseñada para responder satisfactoriamente a las nuevas necesidades sociales, económicas y laborales de la población, y se orientarán los futuros esfuerzos para atender la problemática que enfrenta el Sector para contribuir a la visión establecida en el PND 2025–2030.

5.1 Marco económico para la evolución del Sector

Los indicadores macroeconómicos muestran que el Producto Interno Bruto (PIB) nacional en 2024 registró una variación del 1.5% respecto a 2023. Al cierre de 2024, el Sector Transporte contribuyó con el 6.3% del PIB total, destacando el transporte por carretera como el de mayor participación (5.7%), seguido del aéreo (0.3%), ferroviario (0.2%) y marítimo (0.1%).^{2/}

Según el Índice de Competitividad Internacional 2022 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO),^{3/} México obtuvo un nivel de competitividad bajo, ubicándose en la posición 37 de 43 países evaluados, por debajo de economías regionales como Chile, Costa Rica, Panamá, Colombia y Perú. En el subíndice de Precursores que evalúa la calidad y eficiencia de los sectores financiero, energético, telecomunicaciones y transporte, México se mantuvo en la posición 39, con un desempeño solo superior al de Guatemala. El informe atribuye este rezago, entre otros factores, a la reducción en el tráfico de contenedores como proporción del PIB nacional.

Por otro lado, el International Institute for Management Development (IMD), que analiza cuatro pilares (desempeño económico, eficiencia gubernamental, eficiencia empresarial e infraestructura), ubicó a México en la posición 55 de 69 países en su Ranking Mundial de Competitividad 2025,^{4/} por detrás de Chile, Puerto Rico y Colombia. En el pilar de infraestructura, el país ocupa el lugar 61, solo por encima de Venezuela. El reporte destaca como reto prioritario para 2025 la implementación de infraestructura logística que permita aprovechar las oportunidades del nearshoring (relocalización) y enfrentar las nuevas condiciones comerciales.

De acuerdo con datos de la SICT,^{5/} en 2024 la movilización de las toneladas de carga se distribuyó de la siguiente manera: 58.3% por carretera, 27.8% por vía marítima, 13.8% por ferrocarril y 0.1% por aire. Entre 2019 y 2024, el transporte carretero registró un crecimiento anual del 0.7% (de 552 a 572 millones de toneladas), mientras que el ferroviario mostró una expansión del 1.7% anual (125 a 135.7 millones de toneladas). En contraste, el transporte marítimo decreció un 2.1% anual (303 a 272.6 millones de toneladas), mientras que el aéreo destacó con un crecimiento del 10.2% anual (0.8 a 1.3 millones de toneladas).

Respecto a la movilización de pasajeros en 2024, 93.7% se realizó por carretera, 4.6% por aire, 1.2% por ferrocarril y 0.5% por mar. En el periodo 2019–2024, el transporte carretero creció un 0.4% anual (3,749 a 3,824 millones de pasajeros), mientras que el ferroviario cayó un 2.6% anual (58 a 51 millones) y el marítimo un 1.1% anual (20 a 19 millones). El sector aéreo, en cambio, registró un crecimiento robusto del 13% anual, pasando de 101 a 186 millones de pasajeros.

^{2/} Fuente: SICT. Con base en las Principales Estadísticas del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2024. Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE_2024.pdf

^{3/} Fuente: IMCO. Índice de Competitividad Internacional 2022. Instituto Mexicano para la Competitividad. Disponible en: <https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-internacional-2022/introduccion>.

^{4/} Fuente: IMD. Ranking Mundial de Competitividad 2025. Disponible en: https://www.imd.org/centers/wcc/world-competitiveness-center/rankings/world-competitiveness-ranking/rankings/wcr-rankings/#_tab_Rank

^{5/} Fuente: SICT. Con base en la Estadística Básica del Autotransporte Federal, Movilización de carga y pasajeros por modo de transporte. Disponible en: https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/EST_BASICA/EST_BASICA_2024/Estad%C3%ADstica_B%C3%A1sica_del_Autotransporte_Federal_2024.pdf

5.2 Infraestructura Carretera

La integración de la Red Carretera Federal (RCF) ha llevado a México a mejores niveles de conectividad entre regiones y movilidad de personas y mercancías, lo que impulsa el desarrollo económico, el empleo y contribuye al beneficio social, al fortalecimiento del mercado interno y al acceso de la población a los servicios de salud, educación, lugares de trabajo, centros recreativos y culturales.

De acuerdo con los datos de 2024,^{6/} la Red Carretera Nacional (RCN) tiene una extensión de 405,273 kilómetros; de esta longitud 52,044 kilómetros corresponden a la RCF, la cual opera con buenos niveles de servicio,^{7/} toda vez que el 26% se encuentra en nivel de servicio B, seguido por los niveles C y A con un 23% y 21% respectivamente.

Por tipo de red, la RCF libre de peaje tiene una longitud de 40,548 kilómetros con un 24% en el nivel C y B. Asimismo, el 68% de su estado físico se encuentra en estado bueno y regular, y el 32% en mal estado. La RCF de cuota registra una longitud de 11,496 kilómetros, de los cuales el 38% opera con un nivel de servicio B, lo que significa que la mayoría de los tramos de cuota tienen menor saturación que los tramos libres de peaje.

Respecto a los más de 19 mil kilómetros que corresponden a los 15 corredores troncales, se observa que el 61% de los tramos se encuentra operando en niveles de servicio A y B, en condiciones de buena circulación. Solo el 20% de los corredores carreteros, registra nivel de servicio C, en tanto que el 19% restante, se encuentra en niveles de servicio D, E y F.

Con la construcción y modernización de carreteras federales, se busca ofrecer a la población mayor seguridad vial y accesibilidad a centros poblacionales, al conectar e integrar las distintas regiones. A partir de 2019, se ha priorizado el bienestar social de los sectores más vulnerables: poblaciones indígenas y afroamericanas, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad que, por su condición, necesitan accesos seguros, inclusivos y oportunos para garantizar servicios sociales básicos y de comunicación.

Desde la descentralización de la red de carreteras alimentadoras en 1988 y la red de caminos rurales en 1996, los gobiernos estatales son responsables de la construcción, modernización, conservación y reconstrucción de ambas redes.

La red de caminos rurales es la más extensa de la RCN con 157,486 kilómetros (38.9%), le sigue la red de carreteras alimentadoras con 138,488 kilómetros (34.2%). Con datos de 2024, ambas redes suman una longitud de 295,974 kilómetros, que representa el 73% de la RCN.^{8/}

La conservación de la RCF libre de peaje se realiza con cargo a recursos presupuestarios otorgados anualmente mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), incluyendo el pago de los contratos plurianuales de Asociación Público-Privada (APP). En los últimos 12 años, la inversión en la conservación de esta red ha fluctuado entre los 11.2 y 24.3 miles de millones de pesos a precios constantes de 2024,^{9/} y la insuficiencia de recursos ha representado un reto para implementar un programa de conservación predictivo y preventivo de mayor cobertura.

Al primer trimestre de 2025, la Red Carretera Concesionada^{10/} por el Gobierno Federal se compone de 11,496 kilómetros, integrados en 74 títulos de concesión, seis otorgados a entidades paraestatales, 19 a entidades estatales y 49 a empresas particulares, que incluyen 195 tramos (147 carreteras y 48 puentes).

^{6/} Fuente: SICT, Estadística Mensual del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (marzo de 2025). Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

^{7/} Los niveles de servicio son una medida cualitativa del efecto de velocidad, tiempo de recorrido, interrupciones al movimiento continuo del tránsito, la libertad de manejo, la comodidad y los costos de operación. Se manejan seis niveles de servicio A (flujo libre con volumen de tránsito bajo); B (flujo estable con libertad de elegir velocidad de tránsito); C (flujo estable); D (se aproxima a flujo inestable), E (Flujo inestable y paradas de corta duración), F (flujos forzados y congestión vial). Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGST/Mapas_Tematicos/NIVELES_DE_SERVICIO_2023.pdf

^{8/} Fuente: SICT. Estadística mensual del de la SICT, mayo 2025. Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

^{9/} Fuente: SICT. Subsecretaría de Infraestructura. Dirección General de Conservación de Carreteras. Disponible en: <https://micrs.sct.gob.mx/index.php/infraestructura/direccion-general-de-conservacion-de-carreteras/antecedentes>

^{10/} Durante la década de 1980, la entonces SCT inició una estrategia basada en el otorgamiento de concesiones a particulares para atraer recursos privados en la ejecución de proyectos de inversión en la RCF de cuota, en atención de las necesidades de infraestructura carretera.

La Red concesionada al FONADIN a 2024^{11/} es de 4,422.5 kilómetros, de los cuales CAPUFE operó 3,970 kilómetros. Por otro lado, CAPUFE tiene concesionadas dos vías de 76.7 kilómetros de longitud y 29 puentes: 17 nacionales y 12 internacionales, con una longitud total de 12.1 kilómetros, incluyendo sus caminos de acceso, y un total de 127 plazas de cobro.^{12/}

En 2024, la RCF de cuota dispone de 586 plazas de cobro, cuya operación está estrechamente vinculada al crecimiento del tránsito diario promedio anual (TDPA) de las autopistas y puentes de cuota, mismas que han registrado entre 2012 y 2024 un crecimiento de 45%, al pasar de un TDPA global de 1,128,942 vehículos en la red en 2012,^{13/} a 1,638,872 vehículos en 2024.

En algunas plazas de cobro se presentan de forma recurrente largas filas y demoras para el cruce de los usuarios, lo que se relaciona principalmente con el incremento de los volúmenes de tránsito; la falta de carriles de peaje adicionales, así como la lenta transición hacia el uso de medios electrónicos para agilizar el pago.

Actualmente, 548 plazas de cobro, equivalente al 94% del total, operan bajo un nivel de servicio aceptable, mientras que 38 plazas de cobro, que representan el 6% restante, se encuentran con algún grado de saturación y requieren ampliación en el corto plazo.

De acuerdo con el “Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales en 2023” del IMT,^{14/} en la RCF se registraron 12,099 colisiones en las que se contabilizaron 1,864 muertes en el sitio, 6,403 lesionados graves y daños materiales del orden de 2,066 millones de pesos.

A partir de 1997, se implementó el Programa Nacional para la Atención de Puntos de Conflicto^{15/} en la RCF libre de peaje, con el fin de reducir y evitar los accidentes de tránsito en aquellos puntos o tramos de la RCF en los que el camino es una de las causas de los accidentes viales, mediante la aplicación de medidas que inciden directamente en la infraestructura vial. Entre 2019 y 2024, se detectaron 647 puntos de conflicto por accidentalidad, al cierre de 2024 se ha atendido el 12% de éstos.

En 2020, el CONEVAL publicó^{16/} que más de 75 mil localidades, la mayoría en zonas rurales, tienen un grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas bajo y muy bajo, lo que agudiza las desigualdades regionales y sociales, por lo que se requiere la mejora de la conectividad a carreteras de comunidades indígenas y localidades apartadas para su desarrollo económico y un incremento en la competitividad regional y nacional.

Por otro lado, los cruces fronterizos constituyen un elemento clave en la actividad económica nacional. Aproximadamente, el 82% del intercambio comercial entre México y Estados Unidos de América se realiza por autotransporte,^{17/} provocando que los principales cruces en la frontera norte presenten problemas de saturación, prolongados tiempos de espera de los usuarios de largo itinerario debido a la inspección de aduanas americanas, largas filas de vehículos que van hacia el cruce fronterizo y problemas de circulación en vías urbanas de las ciudades fronterizas.

Problema público 1: Infraestructura carretera

La infraestructura carretera en México enfrenta desafíos significativos en términos de su conservación, ampliación y modernización, lo que obstaculiza la movilidad eficiente, segura y sostenible de personas y mercancías. El deterioro físico de la RCF, la falta de medidas adecuadas de seguridad vial y la limitada conectividad entre regiones, dificultan la integración territorial y el desarrollo equitativo del país.

Estas deficiencias afectan de manera severa a las comunidades rurales y marginadas, que enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios de salud, educación y empleo, profundizando así las brechas sociales y económicas. Del mismo modo, el deficiente nivel de servicio en las vías de comunicación eleva los costos logísticos y tiempos de traslado, y afectan negativamente la competitividad del país.

^{11/} Fuente: SICT, Estadística Mensual del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, junio 2025. Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Junio-2025.pdf

^{12/} Fuente: SICT. Visualización interactiva de la Estadística Mensual de la SICT, junio 2025. Disponible en: <https://micrs.sct.gob.mx/index.php/planeacion/estadistica/visualizador-interactivo-de-la-estadistica-mensual-de-la-sict>

^{13/} Fuente: SICT, Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2022. Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario_SICT_2022.pdf

^{14/} Fuente: IMT, Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales 2023. Disponible en: https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/EST_Accidentes_CF/Anuario_2023.pdf

^{15/} Un punto de conflicto vial es un sitio de la carretera donde en una longitud de un kilómetro han ocurrido cuatro o más accidentes con uno o más heridos, en cada uno de los dos últimos años, y cuyas causas inciden directamente en la infraestructura.

^{16/} Fuente: CONEVAL, Nota informativa “Coneval presenta el grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020”. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/NOTA_INFORMATIVA_GRADO_ACCESIBILIDAD_CARRETERA_PAVIMENTADA_2020.pdf#search=pavimentada

^{17/} Fuente: U.S. Department of Transportation, Bureau of Transportation Statistics, Freight Facts and Figures, International Freight Gateways. Washington D.C. 2024. Disponible en <https://data.bts.gov/stories/s/International-Freight-Gateways/4s7k-yxvu#trade-with-canada-and-mexico>

Por otro lado, los actuales esquemas de planeación operativa carecen de una adecuada articulación con los instrumentos de planeación estratégicos de largo plazo, lo que impide una previsión efectiva de las necesidades futuras de infraestructura. Además, los criterios de inclusión social, sostenibilidad ambiental y eficiencia económica, no se integran de manera consistente en las etapas del ciclo de vida de los proyectos carreteros, lo que puede resultar en impactos negativos en la sociedad y el medio ambiente, así como en la pérdida de valor de la inversión pública en el sector.

Para abordar el problema público identificado como de atención prioritaria, se establece el **Objetivo 1. “Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías”**.

Para ello, en el PSICyT se contemplan iniciativas para una “República próspera y mejor conectada”, priorizando aquellos proyectos con alto impacto social y respetando los derechos de las comunidades involucradas. Estas iniciativas son las siguientes:

- Continuar con la construcción y modernización de carreteras y caminos que se iniciaron en la pasada administración, como son: Carretera Pachuca – Huejutla, tramo Real del Monte – Entronque Huasca en Hidalgo, Puente Nichupté en Quintana Roo, Puente Rizo de Oro en Chiapas, el camino rural San Ignacio – Tayoltita en los estados de Sinaloa y Durango, y la Autopista Tepic – Puerto Vallarta: Tramo Tepic – Compostela en Nayarit.
- Iniciar la construcción y modernización de carreteras y caminos en 10 ejes que, por su relevancia, se consideran prioritarios toda vez que comunicarán corredores troncales, mejorarán la conectividad e impulsarán el desarrollo social y económico de la región, en cumplimiento al **Compromiso 83. Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes:**
 1. Cuautla – Tlapa, en Morelos, Puebla y Guerrero.
 2. Tamazunchale – Huejutla – Pachuca, en Hidalgo y San Luis Potosí.
 3. Bavispe – Nuevo Casas Grandes, en Sonora y Chihuahua.
 4. Circuito Tierra y Libertad, en Morelos.
 5. Toluca – Zihuatanejo, en Estado de México y Guerrero.
 6. Salina Cruz – Zihuatanejo, en Oaxaca y Guerrero.
 7. Macuspana – Escárcega, en Tabasco y Campeche.
 8. Ciudad Valles – Tampico, en San Luis Potosí y Tamaulipas.
 9. Saltillo – Monclova, en Coahuila.
 10. Guaymas – Esperanza – Yécora – Chihuahua, en Sonora y Chihuahua.
- Construir 21 puentes y distribuidores viales que mejorarán las condiciones de tránsito vehicular en distintas zonas urbanas de los estados de Baja California Sur, Estado de México, Colima, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz, cumpliendo con el **Compromiso 84. Construcción de distribuidores y obras viales urbanas.**
- Continuar con la construcción de 135 caminos artesanales en 11 estados de la República, para facilitar el acceso de bienes y servicios a la población que habita en las zonas más marginadas y desfavorecidas del país, coadyuvando con el fortalecimiento de las economías locales y en cumplimiento al **Compromiso 82. Continuará el Programa de Caminos Artesanales.**
- Preservar la infraestructura de la RCF a través de trabajos de conservación periódica y rutinaria, en cumplimiento al **Compromiso 81. Rehabilitación de 4 mil kilómetros de carreteras federales.**
- En contribución al programa regional derivado del PND “Programa General Lázaro Cárdenas del Río 2025–2030”, en los estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla, se realizará la conservación y mantenimiento de cuatro carreteras federales y cuatro caminos rurales:
 1. Huajuapán de León–Oaxaca, Tramo: Nochixtlán–Huajuapán MEX–190, en Oaxaca.
 2. Tehuacán–Lim. Edos. Puebla/Oaxaca, Chazumba–Huajuapán de León MEX–125, en Oaxaca y Puebla.
 3. Huajuapán–Mariscala–Tamazola–Silacayoapam–E.C.(Huajuapán–Juxtlahuaca), en Oaxaca.
 4. Huajuapán–Tlacotepec–Juxtlahuaca– El Carrizal–Putla de Guerrero MEX–125, en Oaxaca.

5. Juxtlahuaca–San Martín Peras–Ahuejutla–Alcozauca de Guerrero–Tlapa, en Guerrero y Oaxaca.
6. San Juan Mixtepec–Juxtlahuaca, en Oaxaca.
7. Putla de Guerrero–Pinotepa Nacional MEX–125, en Oaxaca.
8. E.C. (San Martín Peras–Juxtlahuaca)–Coicoyán–Metlatónoc–Chilixtlahuaca, en Guerrero y Oaxaca.

Con estas acciones se aportará al cumplimiento del **Compromiso 91. Programa Balsas – Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México.**

- Dentro del Plan Integral de Intervención en el Oriente del Estado de México, la SICT realizará trabajos de conservación periódica en tramos de la red vial de la zona e identificará aquellas estructuras que requieren alguna intervención urgente, con ello, se contribuirá al **Compromiso 50. Programa de mejora urbana en el Estado de México.**
- Se impulsará el desarrollo de siete proyectos^{18/} de nueva infraestructura carretera a través de esquemas mixtos de financiamiento, y continuará la construcción y modernización de autopistas de cuota^{19/} y carreteras libres asociadas a ellas, como parte del **Compromiso 83. Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes.**

5.3 Sistema Ferroviario Mexicano

Para promover un transporte seguro, eficiente y sustentable, y consolidar la red intermodal de infraestructura para el transporte, a través de la infraestructura ferroviaria para carga y pasajeros, la SICT considera entre sus prioridades el **Compromiso 79. Construcción de 3 mil kilómetros de nuevas líneas de trenes para pasajeros** y el **Compromiso 80. Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril.** Además de continuar con el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria a través de concesionarios y permisionarios; así como la supervisión, regulación y monitoreo del correcto funcionamiento y operación del transporte ferroviario de carga y pasajeros.

El ferrocarril ofrece una alternativa de transporte que conecta comunidades aisladas, fomenta la cohesión social y mejora la calidad de vida. Además, contribuye a la reducción de la huella de carbono al ser una opción sostenible frente a otros medios de transporte, al tiempo que ofrece una opción de transporte accesible para personas con movilidad reducida. De igual manera, destaca su impacto en la reducción de incidentes viales, particularmente en carreteras saturadas.

La recuperación y expansión del servicio ferroviario no solo mejorará la calidad del transporte público, sino que impulsará el desarrollo económico y social de las regiones conectadas. Asimismo, la construcción y operación del ferrocarril generará empleos directos e indirectos, consolidando al transporte ferroviario como un pilar del desarrollo nacional. Los trenes volverán a ser una opción que conecte a las familias mexicanas, acerque a las personas al patrimonio cultural y natural de la nación, revitalizará la movilidad y fomentará una integración más equitativa de las comunidades con los entornos urbanos.

Actualmente, la red ferroviaria tiene una longitud de más de 28 mil kilómetros^{20/} de vías. De este total, alrededor de 22 mil kilómetros corresponden a vías principales, más de 5 mil kilómetros a vías secundarias y particulares, mientras que el resto son vías no concesionadas o asignadas. Adicionalmente, la red ferroviaria dispone de ocho cruces fronterizos con Estados Unidos de América, 10 conexiones a puertos estratégicos y 150 terminales de carga.

La red ferroviaria se destina principalmente al transporte de carga, con el servicio de pasajeros que representa menos del 10% de su uso. En estas condiciones, durante 2024 se movilizaron más de 132 millones de toneladas de carga, mientras que cerca de 52 millones de personas utilizaron trenes de pasajeros como el Tren “El Insurgente”, el Tren Maya, el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico “El Chepe” y el “Tequila Express”.

^{18/} Proyectos de Inversión mixta: 1. Córdoba – Orizaba, en Veracruz; 2. Puente Internacional Nuevo Laredo 4/5, en Tamaulipas; 3. Nueva Italia – Lázaro Cárdenas, en Michoacán; 4. Bypass Tijuana – Ensenada, en Baja California; 5. Las Varas – San Blas (Tramo Las Varas – Platanitos), en Nayarit; 6. Sonoyta – Puerto Peñasco, en Sonora; 7. Corredor de Tamaulipas, en Tamaulipas.

^{19/} Autopistas de continuidad: 1. Mitla – Tehuantepec, en Oaxaca; 2. Las Varas – Puerto Vallarta, en Nayarit y Jalisco; 3. Pátzcuaro – Uruapan, en Michoacán; 4. Armería – Manzanillo, en Colima; 5. Atizapán – Atlacomulco, en Estado de México; 6. Zitácuaro – Maravatío, en Michoacán; 7. Uruapan – Nueva Italia, en Michoacán y 8. Tuxtla Gutiérrez – San Cristóbal, en Chiapas.

^{20/} Fuente: SICT, Estadística Mensual del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (mayo 2025). Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

Respecto al transporte ferroviario de pasajeros, luego de la privatización de los ferrocarriles en 1995, las compañías ferroviarias suspendieron los servicios de pasajeros para enfocarse exclusivamente en el transporte de mercancías. Esto generó un vacío significativo en el transporte público de pasajeros entre comunidades y ciudades, limitando las opciones de movilidad y el acceso a un medio de transporte seguro y eficiente para la población. En respuesta a esta situación, en la pasada administración se inició la recuperación del tren de pasajeros, que incluyó la construcción de más de 1,500 kilómetros de vías del Tren Maya.

En este contexto, en octubre de 2024, se publicó el Decreto^{21/} de reforma constitucional en materia de vías y transporte ferroviario. Con ello, se modificó el artículo 28 Constitucional, al declarar al transporte ferroviario de pasajeros como área prioritaria para el desarrollo nacional. Asimismo, se elevó a rango constitucional la preferencia para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros.

En congruencia con el actual Proyecto de Nación, los programas de infraestructura ferroviaria continúan con la reactivación del servicio de trenes de pasajeros. En un entorno en el que menos del 10% de la red ferroviaria se utiliza para el servicio de pasajeros, se contempla la construcción de más de 3 mil kilómetros de vías exclusivas para pasajeros.

Estas nuevas rutas ferroviarias conectarán a la Ciudad de México con las ciudades de Pachuca en Hidalgo, Nuevo Laredo en Tamaulipas, y Nogales en Sonora; y se integrarán a proyectos emblemáticos como el Tren Maya, el Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren “El Insurgente”. Con ello, se fortalecerá la conectividad de todo el país, al aumentar la cantidad de entidades federativas con acceso al servicio ferroviario de pasajeros, beneficiando a más de 49 millones de personas que viven en poblaciones aledañas a las nuevas líneas.

Actualmente, el transporte ferroviario de carga traslada alrededor del 19% del volumen de carga del transporte terrestre y el 26% de las toneladas-kilómetro en México.^{22/} Considerando las ventajas logísticas, ambientales y sociales del sistema ferroviario, su participación en el volumen nacional debería ser mayor.

El transporte ferroviario de carga en México presenta una clara orientación hacia el comercio exterior. En 2024, el Sistema Ferroviario Mexicano movilizó 133 millones de toneladas netas, de los cuales 96 millones de toneladas correspondieron al comercio exterior,^{23/} lo anterior representa el 72% del total.^{24/} Cabe destacar que el comercio exterior por transporte ferroviario ha mostrado una tendencia creciente desde 2016, con un incremento acumulado del 20% hacia el cierre de 2024.

En términos de costos, el transporte ferroviario es más económico. El costo por tonelada transportada es, en promedio, un 38% menor en comparación con el autotransporte.^{25/} Asimismo, su capacidad de carga supera más del doble que la del autotransporte por vehículo, consolidándose como una opción eficiente y sostenible.

Adicionalmente, el transporte de carga por ferrocarril es ventajoso con respecto al autotransporte, al presentar menores niveles de siniestralidad. De acuerdo con datos del IMT,^{26/} en el periodo de 2018 a 2022, se registraron por año un promedio de 3,628 vehículos de carga involucrados en accidentes en la RCF.

En contraste, la accidentalidad ferroviaria es menor, de acuerdo con los datos reportados por las empresas concesionarias del servicio de carga. Durante el mismo periodo de 2018 a 2022 se registró un promedio anual de 1,376 siniestros en el transporte ferroviario de carga, de los cuales, más del 55% están clasificados como siniestros por causas ajenas al ferrocarril.

En materia de transporte masivo de pasajeros, el crecimiento urbano no planificado y el uso generalizado de vehículos motorizados ha generado problemas de movilidad en zonas urbanas, entre ellos; altos niveles de congestión, accidentes de tráfico y contaminación. Lo anterior requiere de inversión en infraestructura para mejorar los sistemas de transporte de pasajeros, así como el equipamiento urbano complementario, como

^{21/} Fuente: DOF: 30/10/2024. DECRETO por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742005&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0

^{22/} Fuente: SICT, con cálculos de ARTF, 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/artf/acciones-y-programas/reportes-operativos-en-el-sistema-ferroviario-mexicano>

^{23/} Fuente: SICT, Estadística Mensual del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mayo de 2025. Disponible en https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

^{24/} Fuente: SICT, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/998532/Pulso_Operativo_2024_Dic_RP.pdf

^{25/} En comparación con el autotransporte, el transporte de carga por ferrocarril presenta menor consumo de combustibles por tonelada-kilómetro transportada y menores volúmenes de emisión de gases de efecto invernadero. Por cada tonelada transportada a 100 kilómetros, el autotransporte genera emisiones de 13 kilogramos de CO₂, mientras que el ferrocarril solo genera dos kilogramos de CO₂.

^{26/} Fuente: IMT, Nota núm. 209. Disponible en: <https://imt.mx/resumen-boletines.html?IdArticulo=612&IdBoletin=210>

paradores, estaciones, espacios de resguardo, infraestructura peatonal y ciclista, y áreas de integración modal, que mejoren la movilidad urbana y fortalezcan la funcionalidad de sistemas lineales de transporte bajo un enfoque de accesibilidad, inclusión, seguridad y calidad, sostenible y amigable con el entorno urbano.

Dado lo anterior, se continuará fortaleciendo el transporte de carga con el objetivo de duplicar el volumen de mercancías transportadas, la conectividad internacional y la ampliación de oportunidades para el comercio. En este sentido, se plantea cumplir con los **Compromisos 76. Construcción de línea del Tren Maya a Progreso** y **77. Implementación del transporte de carga en el Tren Maya**, proyectos a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA), y el **Compromiso 78. Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala**, proyecto a cargo de la Secretaría de Marina (MARINA).

Por su parte, la SICT regulará y supervisará a concesionarios y asignatarios que ofrecen servicios de transporte ferroviario de carga, para incrementar la eficiencia de su servicio y de esta manera consolidar una red intermodal de transporte de carga.

Problema público 2: Sistema Ferroviario Mexicano

La falta de integración y modernización del Sistema Ferroviario Mexicano afecta la movilidad, la accesibilidad y la eficiencia del transporte de pasajeros. La ausencia de proyectos de transporte ferroviario adecuados, e infraestructura obsoleta o insuficiente, así como un marco regulatorio desactualizado han intensificado el problema. Esta situación ha generado una baja conectividad y accesibilidad para los usuarios, desplazamientos ineficientes y una menor competitividad del transporte ferroviario, frente a otras modalidades de transporte, como el autotransporte, el automóvil y la vía aérea. En consecuencia, se ha visto afectada la movilidad urbana, la competitividad económica nacional y la calidad de vida de la población.

La problemática antes descrita tiene una alta prioridad de atención mediante el **Objetivo 2. “Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías”**.

Para su cumplimiento, se realizarán diversas acciones prioritarias que, además, contribuirán a los compromisos para el Segundo Piso de la Transformación siguientes:

1. **Construcción de más de 3 mil kilómetros de nuevas líneas de trenes para pasajeros (Compromiso 79)**, impactando positivamente en el desarrollo regional y la prosperidad compartida.
2. **Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril (Compromiso 80)**, mediante la supervisión y regulación, así como la verificación de la conservación y mantenimiento de la infraestructura existente, con lo que se impulsará la conectividad productiva y se reducirán los costos logísticos.
3. **Construcción de línea del Tren Maya a Progreso y la implementación del transporte de carga en el Tren Maya (Compromisos 76 y 77)**. Si bien los proyectos son coordinados por la DEFENSA, la SICT regulará y vigilará todo lo relacionado dentro de sus áreas de competencia.
4. **Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico, que va de Ixtepec a Ciudad Hidalgo, frontera con Guatemala (Compromiso 78)**. La SICT apoyará a la MARINA, coordinadora del proyecto, en todo lo relacionado dentro de sus áreas de competencia.

5.4 Autotransporte Federal

Por lo que respecta al autotransporte federal, existe la necesidad de realizar una revisión a la normativa y emprender las reformas que permitan contar con ordenamientos jurídicos acordes a las acciones de mejora, para cubrir las necesidades de movilidad, seguridad vial, eficiencia, de nuevas tecnologías, competitividad y sostenibilidad.

El autotransporte es considerado el principal modo de transporte del país ya que permite el desplazamiento y traslado de personas, bienes y mercancías. En 2024 transportó 3,824 millones de pasajeros y movilizó 572 millones de toneladas de mercancías.^{27/} Asimismo, aportó el 76.1% del PIB del sector transportes, correos y almacenamiento, al generar más de 2.3 millones de empleos directos.^{28/}

En este modo de transporte se tienen 59 trámites inscritos en el Registro Nacional de Regulación, por lo que existe la necesidad de implementar un sistema que permita agilizar y transparentar cada trámite a través de su digitalización.

^{27/} Fuente: SICT, Estadística Básica Autotransporte Federal 2024. Disponible en: <https://sct.gob.mx/index.php?id=7944>

^{28/} Fuente: SICT, Dirección General de Autotransporte Federal. Disponible en: https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/EST_BASICA/EST_BASICA_2024/Estad%C3%ADstica_B%C3%A1sica_del_Autotransporte_Federal_2024.pdf

En ese contexto y en aras de implementar sistemas tecnológicos inteligentes de transporte, resulta necesario llevar a cabo acciones que faciliten la operación y supervisión, mediante la medición y evaluación de los vehículos que transitan en las carreteras federales y, con ello, lograr una mayor seguridad y mejor operación de las carreteras.

En el área de medicina preventiva en el transporte, se ha identificado la necesidad de mejorar la consistencia en el registro de las evaluaciones de los exámenes psicofísicos integrales, toxicológicos y médicos en operación. Se reconoce también la importancia de contar con más información para el análisis de las causas asociadas al factor humano en los accidentes, lo cual requiere fortalecer las capacidades técnicas y operativas mediante la incorporación de personal especializado en investigaciones médicas.

Para realizar los exámenes, es necesario invertir recursos para modernizar la infraestructura de las unidades médicas a cargo de esta Secretaría y proporcionar los insumos para realizar las evaluaciones.

Otro aspecto por considerar es la capacitación continua al personal que opera y conduce en las vías generales de comunicación, a fin de mejorar la competitividad y calidad en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, promoviendo un desempeño ético y eficiente, para erradicar la posibilidad de malas prácticas.

Por otro lado, la seguridad operacional en las carreteras federales es esencial para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones seguras, cabe resaltar que, de acuerdo con datos de la OMS,^{29/} las colisiones de tránsito cuestan a la mayoría de los países el 3% de su PIB.

Una de las causas de siniestralidad en las carreteras federales, se debe al factor humano, al no contar con espacios adecuados para el descanso de los transportistas que realizan trayectos largos, por lo que resulta imprescindible implementar políticas públicas que promuevan el descanso. Adicional a ello, se debe robustecer el uso de las rampas de frenado, el control de los excesos de pesos y dimensiones, y el fortalecimiento sostenido de la educación vial, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos por nuestro país en el marco del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030.^{30/}

Problema público 3: Autotransporte Federal

La seguridad vial depende de eficaces procesos de vigilancia, supervisión y verificación del cumplimiento de la normatividad, por lo cual es indispensable la implementación de políticas, actualización de normas y programas de protección federal, para incrementar la seguridad vial y reducir el número de accidentes en donde se ven involucrados vehículos del servicio público federal, debido a causas relacionadas con la fatiga de los conductores o por condiciones inadecuadas de salud como son la presión alta o de glucosa elevada en sangre, entre otros, lo que representa un riesgo potencial para la seguridad de los usuarios, de los caminos y puentes federales, aunado a un déficit de infraestructura segura y cómoda para el descanso y salvaguarda de los operadores.

Otro riesgo para la seguridad vial es el exceso de peso y dimensiones con los que circula el autotransporte de carga, que además ocasiona daños a la infraestructura carretera. La supervisión y los recursos humanos para llevar a cabo esta vigilancia es cada vez más compleja, por lo que es necesario contar con alternativas tecnológicas que permitan nuevos procedimientos de verificación y mediciones precisas.

Es por ello que, con la implementación del **Objetivo 3. “Garantizar un autotransporte federal eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable, mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios”**, se espera reducir el índice de accidentabilidad en las carreteras federales con el impulso de proyectos como la promoción de Paradores con áreas con servicios integrales en las carreteras federales, que promuevan el descanso de los operadores, así como para la renovación de la flota vehicular.

Adicionalmente, se busca fortalecer la normatividad relacionada con la prestación de los servicios; mejorar los mecanismos de supervisión, inspección, vigilancia a los permisionarios prestadores de los servicios de autotransporte federal, conductores, vehículos y sus servicios auxiliares, verificaciones de peso y dimensiones y de condiciones físico–mecánicas, así como la supervisión y verificación de las unidades médicas. Finalmente, se busca reforzar la capacitación especializada al personal que opera y conduce en carreteras federales y la simplificación y digitalización administrativa de trámites.

^{29/} Fuente: OMS, Seguridad Vial. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/seguridad-vial>

^{30/} Fuente: OMS, Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030. Disponible en: <https://www.who.int/teams/social-determinants-of-health/safety-and-mobility/decade-of-action-for-road-safety-2021-2030>

5.5 Sistema Aeroportuario Mexicano

Con respecto a las acciones para el transporte aéreo, se busca contribuir a la consolidación del proceso de transformación de la Nación, encaminando los esfuerzos para incrementar la conectividad regional, mediante servicios seguros, modernos y sostenibles, en el marco regulatorio nacional e internacional, que incidan positivamente en el desarrollo económico y el bienestar social.

En 2024, el transporte aéreo representó el 4% del PIB del sector transporte^{31/} y generó 63 mil empleos directos, de acuerdo con datos del INEGI, asimismo movilizó 1.3 millones de toneladas de mercancías y se transportaron por vía aérea casi 120 millones de pasajeros.

La simplificación y digitalización de trámites en el transporte aéreo es imprescindible para que el servicio sea eficiente. Actualmente, se han identificado 268 trámites susceptibles de simplificación.

La seguridad operacional en la industria aérea es una de las prioridades para prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes en el espacio aéreo, toda vez que, el promedio de ocurrencia anual es de 47 accidentes y 195 incidentes. Para determinar las causas, se tienen limitaciones de infraestructura adecuada, y falta de recursos humanos, técnicos y legales suficientes que permitan atender la investigación en un menor tiempo. Actualmente, las investigaciones duran entre 12 y 15 meses.

En apego al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que regula la aviación civil a nivel mundial, la SICT tiene la facultad de investigar los accidentes e incidentes graves de transporte aéreo y de participar como representante acreditado cuando el suceso se presenta fuera del país y la aeronave o tripulación son de nacionalidad mexicana.

Si bien persisten áreas de oportunidad en la articulación interinstitucional, así como vacíos legales en las facultades de la autoridad encargada de la investigación de accidentes aéreos en México, se reconoce la necesidad de fortalecer el marco normativo para garantizar una intervención oportuna, eficaz y coordinada en las labores de búsqueda y salvamento de aeronaves en peligro o accidentadas. En este sentido, resulta fundamental establecer líneas de acción que orienten la actualización y armonización de la normativa aplicable.

Para la prestación de servicios de ayudas a la navegación aérea, se ha detectado deterioro en la infraestructura y retraso tecnológico que provoca deficiencias y posibles riesgos en la gestión del tránsito aéreo. Por ello que, es imperante renovar la infraestructura tecnológica obsoleta, adoptar nuevas tecnologías y que éstas se encuentren alineadas al Plan Mundial de Navegación Aérea 2016–2030 de la OACI,^{32/} además de capacitar y contratar al personal técnico aeronáutico para su correcta operación, mediante la rehabilitación del Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil.

Por otro lado, respecto a las estaciones de combustibles de aviación, actualmente se cuenta con 65 estaciones a nivel nacional, 12 operadas por la DEFENSA y 53 por ASA; suministrando diariamente un promedio de 15 millones de litros de combustibles de aviación. Con la Reforma Energética se dio la apertura a nuevos competidores privados; sin embargo, se requiere que el Estado mantenga el liderazgo nacional en la venta, almacenamiento y suministro de combustibles de aviación.

Para competir en el mercado abierto es necesario contar con infraestructura y equipos de vanguardia, que permita atender la demanda con la máxima seguridad y eficiencia, bajo los más altos estándares nacionales e internacionales.

En 2024, ASA suministró al Sistema Aeroportuario Mexicano 5,313 millones de litros de combustibles; en 13 estaciones de combustibles otorgó el servicio de almacenamiento a solicitud de un tercero; comercializó 4,410 millones de litros de combustibles, y cerró el año con 97% de participación en el mercado nacional.^{33/}

Es indispensable llevar a cabo un programa de inversiones, que garanticen la capacidad de almacenamiento óptima y los equipos suficientes para realizar el abasto de combustibles de aviación a lo largo de todo el territorio nacional. La demanda de suministro creció 31% de 2014 a 2024 y se espera que siga en aumento.

México enfrenta importantes desafíos para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, particularmente en el sector del transporte aéreo, que representa alrededor del 2% de las emisiones nacionales de GEI,^{34/} con una tendencia al alza impulsada por el crecimiento del turismo, el comercio y la conectividad regional.

^{31/} Fuente: INEGI, Economía y sectores productivos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/#tabulados>

^{32/} Fuente: Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Plan Mundial de Navegación Aérea 2016–2030. Disponible en: https://www.icao.int/publications/documents/9750_cons_es.pdf

^{33/} Fuente: Agencia Federal de Aviación Civil. Disponible en: <https://www.gob.mx/afac>

^{34/} Fuente: Climate Trade. Disponible en: <https://climatetrade.com/es/por-que-es-tan-dificil-descarbonizar-la-aviacion/>

A pesar de que el país participa en mecanismos internacionales como el esquema del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) de la OACI para la mitigación de emisiones de CO₂ del sector, aún no cuenta con una estrategia nacional consolidada para impulsar el desarrollo la producción, distribución e incorporación de SAF, en su matriz energética del transporte.

Para 2027, se tienen los siguientes compromisos con la OACI: 1) compensar las emisiones de CO₂ para las empresas aéreas mexicanas; 2) para 2030 las aerolíneas internacionales deben utilizar 5% de SAF y 3) en 2050 alcanzar cero emisiones netas.

Esta situación revela la necesidad urgente de articular políticas públicas que fomenten la innovación tecnológica, la inversión en infraestructura logística, energética y el aprovechamiento sustentable de recursos nacionales como residuos agrícolas, forestales, urbanos y cultivos energéticos sostenibles. La falta de normatividad específica, incentivos económicos y coordinación intersectorial ha frenado el desarrollo de una industria nacional de SAF, a pesar del gran potencial que tiene México como productor regional.

La transición hacia una aviación sustentable no sólo representa un reto clave para cumplir con los compromisos climáticos nacionales e internacionales, sino también una oportunidad estratégica para diversificar la matriz energética, fortalecer la soberanía tecnológica y energética del país, detonar cadenas de valor innovadoras que beneficien a comunidades rurales, centros logísticos y polos de desarrollo económico.

Con la infraestructura aeroportuaria de que dispone el país, se presenta una necesidad de formar alrededor de 150 mil personas que laboran en la industria aeroportuaria. Lo anterior, implica necesidades de capacitación profesional que actualmente son cubiertas parcialmente por diferentes instituciones públicas y privadas.

Se requiere contar con opciones educativas de nivel superior orientadas a la formación de personal aeronáutico, buscando, por una parte, ofrecer educación pública para incrementar la matriculación nacional y, por otra, profesionalizar al personal estratégico que labora actualmente en aeropuertos en áreas tales como: mantenimiento, ayudas visuales, combustibles, atención al pasajero, guardias de seguridad, e inspectores de personas, entre otras. Por tanto, es necesario desarrollar programas educativos acordes a las necesidades del sector, unificando esfuerzos en un solo centro de formación para impulsar la profesionalización de recursos humanos altamente especializados, en una industria donde la capacitación es fundamental para cumplir con los requerimientos de seguridad de los pasajeros y las aeronaves.

Aunado a lo anterior, existen desequilibrios regionales que tienden a favorecer a determinadas regiones. La mayor parte de la inversión se concentra en los aeropuertos más rentables, la mayoría concesionados a grupos privados.

Sólo cinco aeropuertos atienden el 64%^{35/} del mercado nacional de transporte de pasajeros, mismos que no demuestran interés en desarrollar la conectividad ni brindar los servicios de asistencia en tierra para los aeródromos que no cuentan con operaciones aéreas regulares.

Existen varios aeropuertos subutilizados o sin vuelos y muchos aeródromos y pistas que, de utilizarse, pueden tener un importante beneficio social para sus regiones de influencia.

Problema público 4: Sistema Aeroportuario Mexicano

En el sector aeronáutico, el principal problema es la capacidad insuficiente de la infraestructura para atender la demanda, además, de que el 80% del tráfico a nivel nacional se concentra en nueve aeropuertos, aunado a que existen ciudades sin conectividad aérea, lo que se traduce en desequilibrios regionales.

En materia medioambiental, se espera que México reduzca sus emisiones netas de CO₂ para 2050 a cero, sin embargo, actualmente no se cuenta con la infraestructura suficiente para atender estas metas. El riesgo de no contar con combustibles sostenibles de aviación bajos en carbono para 2027–2030, es que las aerolíneas que realizan operaciones internacionales estén sujetas a pagar compensaciones, enfrentar restricciones en sus operaciones, o bien tengan que importar este tipo de combustible.

Por otro lado, la obsolescencia de los equipos de vigilancia y navegación aérea, representan un riesgo de accidentes e incidentes aéreos, repercutiendo en el tránsito seguro en el espacio aéreo mexicano.

Para atender y mitigar los efectos de los problemas que el subsector aeroportuario presenta, el **Objetivo 4, busca “Consolidar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, competitivo y sostenible que impulse la conectividad regional”** con el cual se sumarán los esfuerzos para reorientar la vocación de los aeropuertos y aeródromos que lo requieran, a fin de consolidarlos en la dinámica económica y social del país.

^{35/} Fuente: SICT, Estadística mensual del sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

Adicionalmente se busca, incrementar la capacidad operativa de los aeropuertos con las ampliaciones de la plataforma comercial de Guadalajara, de la Terminal 4 de Cancún, del edificio terminal de Colima y Oaxaca, de las salas de espera del AICM, así como la ampliación y remodelación de edificios terminales de San José del Cabo, Tijuana, Puerto Escondido y Tepic que estos dos últimos atienden el **Compromiso 87. Ampliación de 4 aeropuertos y remodelación del Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México**, entre otros proyectos clave destacan la construcción de un nuevo edificio terminal en Guadalajara, la reconstrucción y ampliación de la Terminal 1 en Cancún y la remodelación de las Terminales 1 y 2 del AICM.

De igual forma, incrementar la capacidad de almacenamiento de las estaciones de combustibles de Oaxaca, Querétaro, Ciudad Juárez y el Bajío, la construcción de lanzadera de autotanques en polígono 2 del AICM, concluir la modernización de la infraestructura del sistema de almacenamiento de la estación de combustibles de Cancún, construir nuevas estaciones de combustibles en San José del Cabo y Puerto Escondido, sustituir el turbosinoducto de la Terminal 1 del AICM y renovar el parque vehicular para el suministro, así como, impulsar la infraestructura aeroportuaria para la mezcla, almacenamiento y, en su caso, producción de SAF; y construir dos centros de mezcla y almacenamiento de bioturbosina en la Ciudad de México y Cancún.

5.6 Telecomunicaciones

Se busca atender la falta de cobertura y acceso a mejores servicios de comunicación incluyendo el de banda ancha e Internet en zonas de alta y muy alta marginación, que reduzca la brecha digital en particular en grupos vulnerables e históricamente discriminados.

Las dificultades que existen en México para impulsar el desarrollo integral de las personas, especialmente de aquellas que pertenecen a grupos históricamente discriminados y en zonas de alta y muy alta marginación debido, entre otros factores, a la limitada cobertura de las redes y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo la banda ancha y el Internet.

La demanda de servicios de Banda Ancha Móvil ha generado un importante incremento en el número de usuarios, sin embargo, no todos los mexicanos tienen acceso a este servicio: al segundo trimestre de 2024, 130.1 millones de líneas móviles contaban con cobertura de Banda Ancha Móvil^{36/} y se espera que para 2030, con las acciones que deriven del presente programa, se alcance a cubrir al menos al 92.2% de la población total en México a través de la Red Compartida.

Cabe destacar que las tecnologías de la información y las comunicaciones impacta en todos los ámbitos de la vida, la forma de relacionarse de las personas, el desarrollo de las actividades económicas, entre otras.

A pesar de los avances, persisten desafíos significativos: en América Latina, la penetración de la Banda Ancha Fija es del 10% en comparación con el 28% en los países de la OCDE,^{37/} además la velocidad media de las conexiones fijas en la región es de 4.64 megabits por segundo, frente a 13.14 megabits por segundo de los mismos.^{38/} Esta situación refleja la persistencia de una brecha digital en los países de la región, lo que a su vez se traduce en una brecha social que afecta el acceso equitativo a oportunidades económicas y educativas.

Derivado de lo anterior, queda de manifiesto que, el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones es un elemento fundamental para que todas las personas en México gocen del derecho constitucional de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Si bien, la ATDT es la responsable de la cobertura universal y social de servicios de telecomunicaciones, de conformidad con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 28 de noviembre de 2024, la SICT contribuirá a incrementar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicación, mediante la ampliación de la cobertura en telecomunicaciones proporcionada por la Red Compartida, así como el desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones que resulte de las inversiones y la promoción de proyectos que impulsen su despliegue, con ello, también se contribuirá a reducir la brecha digital y aumentar la conectividad significativa,^{39/} con lo cual aportará al cumplimiento del **Compromiso 88. Garantizaremos el acceso a Internet.**

^{36/} Fuente: IFT. Nota técnica: Indicadores de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión al 2T 2024. Disponible en: <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/notatecnica2t2024.pdf>

^{37/} Fuente: Prats Cabrera, J.O., y Puig Gabarró, P. (2017). La gobernanza de las telecomunicaciones: Hacia la economía digital. Disponible en: <https://doi.org/10.18235/0012714>

^{38/} Idem.

^{39/} Se entenderá por conectividad significativa al acceso a banda ancha a velocidades que permitan el uso intensivo de datos en actividades simultáneas (clases en línea, teletrabajo, etc.), dispositivos de acceso adecuados para usos relevantes y habilidades digitales básicas (IFT, 2024).

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, del 20 de diciembre de 2024, donde el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones queda sectorizado a la SICT.

Problema público 5: Telecomunicaciones

En México, la brecha digital sigue siendo el principal desafío del sector de telecomunicaciones. Esta se manifiesta en la limitada cobertura, el acceso desigual y la calidad deficiente de los servicios, especialmente en el acceso a Internet. Las causas incluyen la falta de infraestructura en zonas marginadas y la baja capacitación digital en amplios sectores de la población.

La brecha digital profundiza las desigualdades sociales al restringir el acceso a derechos y oportunidades esenciales. Además, muchas regiones padecen baja penetración de Banda Ancha Fija y velocidades por debajo de los estándares internacionales, lo que limita el acceso a una conectividad significativa necesaria para actividades cotidianas como el aprendizaje en línea o el teletrabajo.

Aunque el 83.1% de la población en México ha usado Internet, la brecha de uso es evidente entre estratos: el 93.7% en nivel alto frente al 68.1% en el nivel bajo.^{40/}

Es por ello que, el **Objetivo 5 “Promover la cobertura y el acceso a servicios de telecomunicaciones para favorecer la conectividad significativa con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad”**, busca atender la falta de cobertura y acceso a mejores servicios de comunicación incluyendo el de banda ancha y el de Internet en zonas de alta y muy alta marginación, que reduzca la brecha digital, en particular en grupos vulnerables e históricamente discriminados, contribuyendo así al cumplimiento del **Compromiso 88. Garantizaremos el acceso a Internet.**

5.7 Infraestructura Social

Los retos en infraestructura para el transporte y comunicaciones no son los únicos por atender. Es por lo que, el Ejecutivo Federal realizó modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,^{41/} para dotar de nuevas atribuciones a la SICT.

Dentro de las nuevas atribuciones conferidas, se encuentran la de construir, equipar, restaurar, reforzar, reconstruir y rehabilitar obras públicas de infraestructura urbana y para el transporte público de pasajeros, así como infraestructura destinada al servicio educativo y proyectos culturales, desde su planeación hasta su ejecución, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

a) Infraestructura Educativa

De acuerdo con datos del CONAPO, actualmente el promedio de hijas o hijos por mujer es de 1.92, para el 2070, esta tasa se reducirá a 1.49.^{42/} Es decir, México aún presenta un ritmo de crecimiento poblacional importante y conforme la estimación del CONAPO, se espera que se mantenga al menos otras cuatro décadas; en consecuencia, la infraestructura educativa, para los niveles educativos inicial, primaria, secundaria, media superior y superior, continuará siendo una demanda de la población; también se requerirá como parte de la infraestructura urbana, más hospitales, vialidades, un sistema de transporte mejor conectado y con mayor alcance.

Para el ciclo escolar 2023–2024, la Secretaría de Educación Pública publicó^{43/} que el sistema educativo nacional cuenta con 261,749 escuelas de los tres niveles de enseñanza. Del total, 231,534 escuelas corresponden a educación básica; 21,249 planteles a educación media superior; y 8,966 planteles a educación superior.

La infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico. No obstante, el desarrollo de la infraestructura física educativa del país ha sido insuficiente.

^{40/} Fuente: Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de la Información de los Hogares. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf

^{41/} Fuente: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 28 de noviembre de 2024.

^{42/} Fuente: Las proyecciones de la Población de México para los próximos 50 años: 2020-2070. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/prensa/dia-mundial-de-la-poblacion-las-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-para-los-proximos-50-anos-2020-2070#:~:text=El%20promedio%20actual%20es%20de,hijas/os%20por%20mujer>

^{43/} Fuente: Principales Cifras el Sistema Educativo Nacional 2023–2024. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf

Por su parte, el CONEVAL señala que la primera limitante para la garantía del derecho a la educación, es la baja cobertura de los servicios educativos en niñas y niños en edad de educación inicial, jóvenes en edad de educación superior, población hablante de lengua indígena y personas con discapacidad; el alto porcentaje de personas de entre 18 a 24 años de edad que no recibe educación superior, asociado a la insuficiente cobertura de instituciones de este nivel que se observa en la baja razón de instituciones por cada mil jóvenes, que fue de apenas 0.6 para el ciclo escolar 2022–2023.

b) Infraestructura urbana y espacio público

Otro desafío ligado a la infraestructura social, son las intervenciones de gran escala, como universidades, hospitales o planes maestros de desarrollo para centros industriales o de reciclaje los cuales requieren la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno para lograr conectividad, accesos seguros y un entorno urbano funcional. Para enfrentar los retos urbanos y lograr asentamientos inclusivos, seguros y sostenibles, es clave que gobiernos estatales y municipales adopten modelos de planeación e infraestructura urbana sostenible.

En este sentido, la infraestructura urbana, entendida como los sistemas y servicios esenciales que permiten el funcionamiento de una ciudad (transporte, saneamiento, energía, telecomunicaciones, espacios y obras públicas), cobra relevancia en términos de que facilita el acceso a los servicios básicos y por ende, a mejorar la calidad de vida de las personas, ayuda a las ciudades a enfrentar los desafíos derivados del crecimiento poblacional y el cambio climático, y permite el desplazamiento de personas y bienes de manera eficiente.

El mobiliario urbano, comprendido como el conjunto de elementos de uso público ubicados en vialidades y espacios comunes, cumple funciones de ordenamiento, protección y recreación para las personas. Su presencia contribuye a hacer los espacios más habitables, favorece el desarrollo de la urbanidad y mejora la estética de la ciudad. Entre sus beneficios destacan la creación de un entorno ordenado, seguro, accesible e informativo; además, promueve el uso del espacio público, mejora la imagen urbana y fortalece la infraestructura vial.

Con lo anterior, queda de manifiesto que las condiciones de desigualdad, las limitaciones en la movilidad y conectividad entre diferentes puntos de las ciudades, así como la deficiencia en infraestructura urbana y de equipamientos y espacios públicos, hacen difícil el cumplimiento al derecho a la ciudad de la población en México, el cual consiste en garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

c) Infraestructura para el manejo de residuos sólidos

El manejo ineficiente de residuos sólidos urbanos es un problema que afecta no solo al medio ambiente, sino también a la salud pública, la economía y la cohesión social. A medida que el país experimenta una urbanización acelerada y un aumento sostenido en el consumo y producción de bienes, la generación de residuos sólidos ha crecido de manera proporcional, sin que las capacidades institucionales y de infraestructura hayan logrado acompañar este proceso de forma eficaz.

Las causas del problema son múltiples y abarcan desde factores estructurales hasta condiciones operativas inmediatas. Un factor relevante que inhibe los procesos de transferencia, separación y tratamiento de residuos, es la existencia limitada de infraestructura adecuada. A lo largo del país, son pocas las estaciones de transferencia que cumplen con estándares técnicos y aún más escasas las plantas de selección que permitan recuperar materiales reciclables de manera eficaz.

Adicionalmente, la falta de inversión pública y privada en tecnologías limpias para el reciclaje, junto con la débil articulación entre autoridades ambientales, municipales y de transporte, ha dificultado el establecimiento de una red nacional en materia de prevención, valoración y gestión integral de residuos sólidos. La recolección de residuos, en muchos municipios, se realiza sin distinción entre orgánicos, inorgánicos y peligrosos, lo que impide su posterior aprovechamiento.

Los efectos de esta situación son significativos: se observa un aumento en la contaminación del suelo, aire y cuerpos de agua, con impactos directos sobre la salud pública. Las emisiones de metano provenientes de residuos orgánicos mal dispuestos y la generación de gases efecto invernadero por incendios en tiraderos a cielo abierto, contribuyen al cambio climático. La saturación de los sitios de disposición también genera una presión creciente sobre los ecosistemas, disminuyendo la calidad ambiental en zonas urbanas y rurales por igual.

Desde una perspectiva territorial, estas deficiencias afectan de forma desproporcionada a comunidades en situación de vulnerabilidad, que carecen de acceso a servicios adecuados y enfrentan mayores riesgos sanitarios. Además, la falta de infraestructura de transferencia y selección genera costos logísticos elevados que impactan negativamente en las finanzas locales y limitan la eficiencia de los sistemas de recolección y transporte.

Los beneficios que se persigue alcanzar son: promover la economía circular, que apuesta a comunidades con modelos sostenibles que permitan una mejor gestión de los residuos sólidos urbanos, para contribuir a la eficiencia energética y la sustentabilidad en los recursos naturales en beneficio de la ciudadanía y del medio ambiente. Contar con infraestructura amigable con el medio ambiente, que permita disminuir el impacto ecológico; así como, con esquemas compartidos y de sinergia, entre los tres niveles de gobierno, donde los proyectos no se vean como islas, ni como acciones individuales, sino de manera integral, incluyente y con un alto humanismo.

Problema público 6: Infraestructura social

En México, persisten amplias desigualdades en el acceso a infraestructura educativa y cultural adecuada, especialmente en regiones marginadas y zonas urbanas con altos niveles de rezago social. Muchos espacios presentan condiciones físicas deterioradas, insuficiencia de equipamiento o carencias estructurales que limitan el desarrollo integral de niñas, niños, jóvenes y comunidades enteras. Esta situación restringe el ejercicio pleno de derechos como la educación, la participación cultural y la cohesión social.

En materia de infraestructura urbana y espacio público, la falta de planeación integral, aunado a la mala calidad de la infraestructura urbana deriva en espacios públicos inseguros, con equipamiento insuficiente, destruido y no sustentable, con mobiliario urbano escaso o deficiente, que se traduce en un entorno urbano precario y deteriorado con limitadas condiciones de movilidad, provocando contaminación ambiental y acústica, y que mantiene en la marginación a colonias y barrios, aumentando las desigualdades sociales y la pérdida del patrimonio cultural.

En materia de infraestructura para el manejo de residuos sólidos, constituye un problema público crítico la creciente generación de desechos, la limitada infraestructura para su recolección, separación, tratamiento y disposición final, así como la falta de integración de criterios de sostenibilidad y economía circular en su gestión. Esta situación ha provocado impactos negativos en la salud pública, en el medio ambiente y la calidad de vida, especialmente en comunidades vulnerables, además de contribuir a la saturación de rellenos sanitarios, la emisión de gases de efecto invernadero y la contaminación del suelo y cuerpos de agua.

La ausencia de inversión en infraestructura moderna y eficiente impide la implementación de soluciones integrales para el aprovechamiento de materiales reciclables, lo que debilita la gobernanza y dificulta el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible, resiliencia urbana y cambio climático.

Para la atención a estos problemas el **Objetivo 6. “Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población”**, considera las siguientes acciones:

Para atender lo relacionado a la infraestructura educativa, se requiere impulsar proyectos que integren infraestructura educativa y cultural con criterios de protección social, sostenibilidad ambiental y accesibilidad, para mejorar la calidad de vida y promover territorios más equitativos e inclusivos, la SICT, contribuirá con la construcción de 17 bachilleratos y cuatro universidades para el cumplimiento del **Compromiso 31. Se aumentarán los espacios en educación media superior, y el Compromiso 32. 300 mil nuevos espacios para educación superior.**

Para dar atención a la problemática de Infraestructura urbana y espacio público, se busca dignificar la memoria colectiva, recuperar espacios públicos y fomentar una economía sostenible, a través de intervenciones como la adecuación del “Parque del Muralismo SCOP”, en la Ciudad de México (CDMX), el “Memorial Mina Pinabete”, en Coahuila y el “Parque de Economía Circular” en Tula, Hidalgo.

De igual forma, el Plan de Recuperación Urbana de Acapulco y la Memoria Histórica Río Balsas, impulsarán la resiliencia urbana, la recuperación del patrimonio y la cohesión social.

El desarrollo de proyectos que fortalezcan la conectividad y reduzcan los tiempos de traslado hacia centros de empleo, salud o educación, como son: las estaciones del nuevo Sistema Ferroviario Mexicano y la estrategia integral de movilidad en el Oriente del Estado de México, para coadyuvar al cumplimiento del **Compromiso 50. Programa de mejora urbana en el Estado de México.**

Respecto a la infraestructura para el manejo de residuos sólidos, la SICT contribuirá a la aplicación de una política ecológica nacional mediante el desarrollo de infraestructura sustentable. Esta intervención no solo resolverá un problema ambiental y de salud pública, sino que incidirá de manera directa al bienestar de los mexicanos al reducir los riesgos sanitarios y ambientales en comunidades vulnerables; mejorar el acceso a servicios públicos de calidad, especialmente en zonas rurales y marginadas; impulsar empleos verdes y esquemas productivos locales vinculados al reciclaje y la economía circular, fortaleciendo la equidad territorial mediante inversiones en infraestructura con criterios de justicia ambiental y sostenibilidad; y promoviendo una cultura de corresponsabilidad social y ambiental, con participación de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.

Con lo anterior, se contribuirá al cumplimiento del **Compromiso 94. Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo**, y el **Compromiso 95: Construcción de 10 plantas recicladoras de basura**.

En este tenor, la SICT contribuirá a la consolidación de la política nacional en el Eje General 2, “Desarrollo con bienestar y humanismo” y al Eje General 4 “Desarrollo sustentable”, para fortalecer y ampliar la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, mediante acciones que amplíen la red de protección social vía la dotación de infraestructura urbana y espacios públicos, infraestructura educativa y cultural que garantice la atención de las necesidades básicas de la población, así como el fomento de la sostenibilidad ambiental, con el correcto manejo de residuos sólidos.

5.8 Visión de Largo Plazo

Manteniendo una visión transformadora de un modelo de prosperidad compartida, inclusión e igualdad sustantiva, en los próximos años la SICT se propone ser una Secretaría que brinde servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo eficiente y eficaz de la infraestructura en educación, comunicaciones y transportes, para satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios.

Para coadyuvar al desarrollo económico regional a través de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que genere una República próspera y conectada, la SICT tiene una visión a veinte años de a dónde llegaremos en el subsector carretero:

- Contar con una Red Carretera Federal moderna, segura y eficiente, es decir tener una red completamente pavimentada, con mantenimiento permanente, y obtener una reducción significativa de accidentes mediante sistemas inteligentes de transporte (ITS) y señalización avanzada.
- Tener una integración regional y equidad territorial a través de una infraestructura que conecte de manera equitativa a todas las regiones del país, priorizando el sur y zonas históricamente rezagadas, así como disponer de vínculos carreteros sólidos con corredores logísticos, ferroviarios y portuarios.
- Contar con una sostenibilidad ambiental, haciendo el uso extensivo de materiales reciclados y tecnologías de bajo impacto ambiental, así como contar con el diseño de carreteras que respetan ecosistemas, con pasos de fauna y mitigación de emisiones.
- Disponer de una infraestructura resiliente y adaptable al cambio climático, contando para ello con carreteras diseñadas para resistir fenómenos climáticos extremos como inundaciones o deslaves, así como, tener la incorporación de criterios de adaptación climática en todo el ciclo de vida del proyecto.
- Aprovechar la digitalización y la tecnología, haciendo uso exclusivo de medios electrónicos de pago, que haga más ágil y eficiente el cruce de plazas de cobro.
- Contar con la participación del sector privado y modelos innovadores de financiamiento para disponer de una ampliación de esquemas y mecanismos financieros sustentables, así como, contar con una inversión orientada a resultados y rendición de cuentas transparente.
- Tener inclusión social y conectividad universal, al contar con carreteras que garantizan acceso a servicios básicos, turismo y oportunidades económicas en comunidades rurales y marginadas, así como disponer de carreteras que conecten con ferrocarriles, puertos marítimos y aeropuertos a fin de contar con infraestructura intermodal.

En el Sistema Ferroviario Mexicano, la SICT tiene como visión consolidar una red integrada y eficiente para el transporte de mercancías, así como una red independiente para pasajeros. La implementación de nuevas rutas ferroviarias que conecten la Ciudad de México con Pachuca, Nuevo Laredo y Nogales, así como la integración de servicios como el Tren Maya, el Tren Interoceánico y el Tren “El Insurgente”, que maximizarán el uso de la infraestructura ferroviaria existente, la cual será optimizada, para incrementar significativamente la conectividad regional y nacional. Esta red ferroviaria robusta y con una correcta distribución, permitirá un flujo constante y equilibrado de carga y pasajeros, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental de las zonas conectadas.

Para 2045, se prevé que el Sistema Ferroviario Mexicano se convierta en un pilar fundamental para la movilidad interurbana, ofreciendo un modelo de transporte económico y seguro que contribuya a reducir las emisiones contaminantes y a mejorar el bienestar de la población. Con una infraestructura moderna y políticas integrales, México estará bien posicionado para hacer frente a los retos futuros de movilidad y desarrollo sostenible.

Asimismo, se espera contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el fortalecimiento de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el crecimiento económico y el bienestar humano, con especial hincapié en sistemas de transporte seguros, asequibles y accesibles para todos.

Para mejorar la movilidad dentro de las principales ciudades del país, la SICT tiene como visión la adecuada planificación y el seguimiento de los proyectos para el desarrollo del transporte público de pasajeros. Para lo anterior, se creará un área técnica especializada, que permitirá brindar asesoría técnica en transporte público y soluciones de movilidad sostenible que se adapten a las características y necesidades de cada territorio para mejorar la calidad de vida de la población.

La visión del Autotransporte Federal es asegurar la existencia de una infraestructura adecuada para el descanso de los transportistas que realizan trayectos largos, por lo que se habrán implementado políticas públicas que promuevan espacios seguros para el descanso de los conductores, así como una normatividad actualizada que prevea los retos que enfrenta el subsector.

Que la seguridad vial sea un tema en constante cambio y adaptación a las necesidades de movilidad de la población, previendo las necesidades con 10 años de antelación, basado en el análisis de datos con la ayuda de la inteligencia artificial para evitar accidentes y haciendo eficiente el flujo de los transportes.

Consolidar un sistema aeroportuario que contribuya al desarrollo de zonas menos favorecidas, a la integración del territorio nacional y al aumento de la competitividad, para garantizar el derecho a la movilidad y reducir la desigualdad social.

Disponer de instalaciones amplias y adecuadas para realizar la planeación, gestión e implementación de la capacitación y adiestramiento de los inspectores verificadores aeronáuticos, asimismo para la atención de sustentantes para la realización del Examen General de Egreso para Piloto Comercial.

Contar con un marco normativo robusto, para la producción de SAF a escala industrial, infraestructura logística adaptada a la distribución de combustibles sostenibles en aeropuertos clave, y esquemas de incentivos que hayan permitido una adopción gradual pero sostenida de SAF en vuelos nacionales e internacionales. Así como, contar con una moderna flota para el suministro de combustibles; e incorporar nueva tecnología para la operación y mantenimiento de las estaciones de combustibles.

El Estado mexicano estará preparado para activar la búsqueda y rescate cuando una aeronave se declare en peligro, esté extraviada o accidentada, contará con procedimientos probados, con base en las reglas que señale la Secretaría, con el fin de asegurar la vida humana; así como emitir las recomendaciones suficientes de seguridad operacional al realizar las investigaciones en materia de aeronáutica de los accidentes e incidentes graves de aviación civil, que emanen del informe final de dictamen de causa probable que pronuncie la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes de Aviación.

En veinte años se visualiza un México conectado a Internet de banda ancha, moderno, con accesibilidad, a través de una red multimodal de comunicaciones bien conservada, segura y con niveles de servicio de clase mundial, que permita a cualquier mexicana y mexicano, en particular a quienes son parte de grupos en situación de vulnerabilidad, disfrutar de servicios y de esparcimiento, de tal forma que la inclusión digital y el bienestar de la población se incrementen y el aislamiento y la marginación disminuyan.

A partir del diagnóstico planteado, se vislumbra en un horizonte a veinte años, que los proyectos conceptuales, arquitectónicos y ejecutivos cuenten con criterios de funcionalidad, inclusión y sustentabilidad en los tres niveles de gobierno, que sean elaborados por equipos interdisciplinarios con bases tecnológicas sólidas, y que hayan contribuido a una planeación urbana ordenada y en armonía con el medio ambiente.

Que todos los edificios públicos posean criterios técnicos para la supervisión arquitectónica y el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento público y la infraestructura urbana, mediante lineamientos operativos e indicadores de desempeño, con el fin de asegurar su funcionalidad, seguridad y vida útil.

Haber contribuido mediante el diseño arquitectónico a que las entidades federativas del país cuenten con espacios públicos, ya sea de tipo educativo, cultural, salud o de movilidad que garanticen la equidad social, la sostenibilidad, así como la innovación tecnológica para impactar positivamente a sus comunidades. Con la intervención, se espera crear una identidad arquitectónica que fortalezca el patrimonio físico y cultural de las ciudades. En términos generales, se disminuirán las desigualdades territoriales a través de intervenciones públicas que respondan a las necesidades de la población, y aseguren el acceso a infraestructura urbana de calidad.

Para el año 2045, México habrá consolidado un modelo de desarrollo urbano sustentable en el que los espacios públicos sean accesibles, seguros, inclusivos y resilientes al cambio climático, como parte fundamental del bienestar comunitario y el equilibrio ambiental. Esta visión se sustenta en una transformación profunda de las políticas de planeación, inversión pública y coordinación intergubernamental.

La SICT, en su papel rector de la infraestructura estratégica, contribuirá a la implementación de la política ecológica nacional, mediante el diseño, construcción y modernización de sistemas logísticos que servirán como puntos clave para integrar una red eficiente de gestión de residuos sólidos urbanos. Con lo anterior, se avanzará hacia un sistema nacional de gestión integral de residuos más equitativo, eficiente y sostenible. Su implementación fortalecerá la política ecológica nacional, generará beneficios tangibles para las poblaciones y comunidades, materializará una “República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales”.

6. Objetivos

En el presente PSICyT se definen seis objetivos que atenderán las necesidades prioritarias del Sector, para consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, así como fortalecer el Segundo Piso de la Transformación, establecido en el PND 2025–2030.

Objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030

Objetivo 1. Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.

Objetivo 2. Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías.

Objetivo 3. Garantizar un autotransporte federal eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable, mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios.

Objetivo 4. Consolidar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, competitivo y sostenible que impulse la conectividad regional.

Objetivo 5. Promover la cobertura y el acceso a servicios de telecomunicaciones para favorecer la conectividad significativa con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6. Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.

La infraestructura carretera juega un rol trascendental en el crecimiento y el desarrollo económico y social de nuestro país, ya que posibilita el transporte fluido de las personas y carga, la conectividad de las personas, el acceso a distintos servicios públicos, mercados de bienes y servicios, de trabajo, financieros, entre otros, a menor costo y con una mayor eficiencia.

Dentro de la RCN se tiene identificados 15 corredores troncales con una longitud mayor a los 19 mil kilómetros, éstos conectan longitudinal y transversalmente los principales puertos fronterizos, marítimos y centros poblacionales e industriales, su modernización resulta prioritaria para contribuir a la disminución de costos de operación y de viaje para los usuarios.

Un enfoque sobre los efectos económicos y sociales de la red carretera en el desarrollo regional de México, se relaciona con su contribución a la productividad económica regional, y así conocer en qué medida corresponde su extensión con las necesidades productivas de cada región.

La siguiente tabla, presenta una comparativa de indicadores regionales bajo este enfoque, calculado para el 2023, derivado del cociente de cada indicador, entre la cantidad de carreteras pavimentadas del país, a efecto de determinar una métrica regional. Se observa que las regiones sureste y centro–occidente del país presentan la mayor cantidad de kilómetros de carretera por cada mil habitantes, seguidas de las regiones noreste y noroeste. Únicamente la región centro tiene una proporción muy baja en este indicador, lo que se explica por la alta densidad poblacional. De lo anterior, se infiere que no parece haber una situación de inequidad en la dotación regional de carreteras pavimentadas, si se toma en cuenta la densidad poblacional.

INDICADORES DE LA RED CARRETERA NACIONAL POR REGIÓN 2023

Región	Kilómetros de carretera por cada mil habitantes	Producto Interno Bruto en millones de pesos por cada kilómetro de carretera	Miles de dólares de Inversión Extranjera Directa por kilómetro de carretera
Noroeste	1.77	133.00	302.56
Noreste	1.75	155.71	199.59
Centro–occidente	1.83	105.73	141.44
Centro	0.56	355.91	648.01
Sureste	2.04	70.88	38.81

FUENTE: SICT. Subsecretaría de Infraestructura. Elaborado con base en INEGI: "Sistema de Cuentas nacionales. Producto Interno Bruto Estatal. Serie 2003–2023"; Secretaría de Economía: "Series Históricas de IED en México" y; SICT: "Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2023".

En contraste, al considerar la productividad económica de la RCN, medida a partir de la cantidad de millones de pesos por cada kilómetro de carretera, se observa una preponderancia de la región centro y un marcado rezago de la región sureste. Lo mismo sucede con el indicador de la cantidad de miles de dólares de Inversión Extranjera Directa (IED) que atrae cada región.

Lo anterior, no necesariamente debe interpretarse como la necesidad de construir más carreteras en el sureste u otras regiones que cuentan con altos niveles de cobertura por habitante, o que se deba concentrar la inversión en las carreteras que han mostrado la mayor productividad. Por el contrario, lo que se puede inferir es que se necesita atraer más inversión productiva a las regiones con rezago, a fin de incrementar la productividad económica de su red carretera y mantener una cobertura adecuada de infraestructura para estimular el crecimiento económico.

A partir de las áreas de oportunidad identificadas para el subsector carretero, principalmente la relacionada con la conectividad que ofrece la RCF, y a fin de contribuir con la construcción de una República próspera y conectada, resulta primordial la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera estratégica, bajo condiciones de accesibilidad, seguridad, eficiente y sostenible, con visión de inclusión e igualdad, a fin de promover el comercio interno y transfronterizo para impulsar el desarrollo económico regional.

Es por ello, que la SICT continuará con el Programa de Caminos Artesanales, construirá y ampliará carreteras, caminos y puentes con recursos públicos y proyectos de inversión mixta, construirá distribuidores y obras viales en zonas urbanas y, por último, para preservar el patrimonio vial de nuestro país, rehabilitará y conservará la Red Federal de Carreteras libre de peaje.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías.

El modelo de crecimiento económico previo a la Cuarta Transformación generó desigualdades estructurales, particularmente en las regiones rurales y en sectores productivos que dependían de insumos externos. En este contexto, la expansión y fortalecimiento de la red ferroviaria juegan un papel estratégico para el desarrollo con justicia que promueve el Segundo Piso de la Transformación. La construcción y operación del ferrocarril generará empleos directos e indirectos, consolidando al transporte ferroviario como un pilar del desarrollo nacional.

Para cumplir con lo anterior, entre diversas acciones a realizar, destaca la implementación del transporte ferroviario de pasajeros, así como la actualización del marco jurídico y regulatorio del transporte ferroviario, a fin de fortalecer la capacidad rectora del Estado.

La implementación de los trenes de pasajeros como medio de transporte aumenta la interconectividad entre ciudades y promueve el desarrollo económico y sustentable. El traslado de pasajeros por ferrocarril reduce la emisión de contaminantes. Según estimaciones de la Agencia Internacional de Energía^{44/} (IEA, por

^{44/} Fuente: International Energy Agency (IEA). Well-to-wheel & wake-wing GHG intensity of motorised passenger transport modes. Disponible en: <https://www.iea.org/data-and-statistics/charts/well-to-wheel-wake-wing-ghg-intensity-of-motorised-passenger-transport-modes-2>

sus siglas en inglés), el tren emite en promedio 19 gramos de CO₂-e^{45/} por kilómetro por pasajero. En contraste, el avión y el automóvil emiten 123 y 148 gramos de CO₂-e por kilómetro por pasajero, respectivamente. Esto implica que las emisiones de un pasajero que viaja en tren se reducen en 84.5%, en comparación con el avión, y en 87.2% en comparación con el automóvil.

El fortalecimiento del servicio de transporte ferroviario de carga tiene el mismo efecto sobre el desarrollo sustentable. La emisión de contaminantes del transporte de carga por ferrocarril es significativamente menor que la del autotransporte. Según el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero^{46/} (INEGYCEI), el transporte por ferrocarril contribuyó solamente con un 1% a las emisiones netas totales de CO₂ en México, mientras que el autotransporte representó el 92.2%.

De esta manera, garantizar un transporte ferroviario de carga y pasajeros consolidará una visión de transporte multimodal tanto del servicio de carga como de pasajeros. Con ello, se incrementará la competitividad, se reducirán costos y se mejorará la eficiencia en los tiempos de traslado, brindando mayor bienestar a todas y todos los mexicanos.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar un autotransporte federal eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable, mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios.

El Objetivo 3 de este PSICyT 2025–2030, tiene como prioridad aportar los elementos para contar con una República próspera y conectada; y una República soberana con energía sustentable, con una economía nacional que permita al sector participar en las cadenas de producción y de valor. El autotransporte es un medio por el que se mueven personas y mercancías, por lo que es prioridad tener la infraestructura estratégica que conecte a las distintas regiones del país de manera segura, eficiente y sostenible.

Al cierre de 2024, el autotransporte federal de carga, pasaje y turismo operó con 241,750 permisionarios, una flota de 1,621,948 unidades vehiculares, lo que representó incrementos de 4.6% y 7.5%, respectivamente, comparado con el mismo periodo del año anterior.^{47/}

La edad promedio de la flota registrada del autotransporte federal de pasaje y turismo fue de 15.2 años, mientras que la edad para vehículos motrices de carga representó 19.3 años, lo que identifica la necesidad de la modernización del parque vehicular.^{48/}

En 2024, se realizaron 174,862 verificaciones de peso y dimensiones en diversos puntos de la RCF, a fin de verificar el cumplimiento de la NOM–012–SCT–2–2017. Así mismo, se realizaron 47,805 verificaciones de condiciones físico–mecánicas a vehículos que ingresaron al servicio de autotransporte federal.^{49/}

Con relación a las inspecciones a permisionarios autorizados a prestar el servicio de autotransporte federal, se realizaron en 2024 a nivel nacional 4,776 inspecciones.^{50/}

Además, se practicaron 250,787 exámenes psicofísicos–integrales de los cuales 244,218, obtuvieron como resultado un “Dictamen de Aptitud Psicofísica”, mientras que 6,569, obtuvieron un “Dictamen de No Aptitud Psicofísica”.^{51/}

Se continuará con los esfuerzos para contribuir a la reducción de accidentes, a través de operativos de peso y dimensiones, de condiciones físico–mecánicas de los vehículos que circulan por las principales carreteras del país que presentan un alto índice de siniestralidad; asimismo, se llevarán a cabo visitas de inspección para revisar que los permisionarios, en sus diversas modalidades y servicios auxiliares, cumplan con la normatividad vigente en materia de autotransporte federal.

Adicionalmente, se implementarán estrategias a nivel nacional que contengan medidas dirigidas a vigilar y supervisar la integridad física y psicológica de los prestadores de servicios del transporte terrestre, a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes en las carreteras federales.

^{45/} Dióxido de carbono equivalente (CO₂-e): es una unidad de medida que expresa el impacto de los gases de efecto invernadero según su equivalente con el dióxido de carbono (CO₂).

^{46/} Fuente: Con base en el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2019. Disponible en: <https://cambioclimatico.gob.mx/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero-2/>

^{47/} Fuente: SICT, Con base en la Estadística mensual del sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

^{48/} Idem

^{49/} Fuente: SICT. Disponible en: <https://www.gob.mx/sct/prensa/realizo-sict-174-mil-862-verificaciones-de-peso-y-dimensiones-al-autotransporte-federal-en-2024>

^{50/} Fuente: SICT, Estadística mensual del sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

^{51/} Fuente: SICT, Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Consolidar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, competitivo y sostenible que impulse la conectividad regional.

Este Objetivo tiene como prioridad aportar los elementos para contar con una República próspera y conectada; y una República soberana con energía sustentable, con una economía nacional que permita al sector participar en las cadenas de producción y de valor. El transporte aéreo es un medio por el que se mueven personas y mercancías, por lo que es prioridad tener la infraestructura estratégica que conecte a las distintas regiones del país de manera segura, eficiente y sostenible.

A fin de fomentar un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente y competitivo se continuará con la vigilancia en el cumplimiento de los Programas Maestros de Desarrollo de los Grupos Aeroportuarios y la capacitación de los inspectores verificadores aeronáuticos en las comandancias de cada aeropuerto.

De igual manera, fortalecer el proceso de supervisión y vigilancia de los productos y servicios del transporte aéreo, a fin de asegurar el cumplimiento de la regulación en la materia y propiciar la competitividad y oferta del transporte aéreo con mayor seguridad para los usuarios.

Asimismo, se implementarán acciones para un uso eficiente del espacio aéreo mexicano, por medio de sistemas modernos y nuevas tecnologías. Se gestionarán recursos para la adquisición y modernización de los sistemas de radares primarios y secundarios, sistemas meteorológicos, sistemas de procesamiento de datos radar y plan de vuelo almacenado, sistemas de aterrizaje por instrumentos (ILS), sistemas de radioayudas para aeronaves, VOR/DME,^{52/} entre otros. Lo anterior permitirá tener un mejor control del espacio aéreo y disminuir los accidentes e incidentes.

En este sentido, se implementarán acciones para promover la formación académica a nivel superior del personal aeronáutico a través de la conformación de un centro especializado con programas educativos que atienda las necesidades del sector.

En cumplimiento a los compromisos internacionales, se definirán las acciones para posicionar a México como líder en el desarrollo y la producción de combustibles sostenibles de aviación, con una cadena de valor consolidada que integre desde la producción de materias primas sustentables hasta la distribución eficiente y segura del SAF en todo el sistema aeroportuario nacional.

6.5 Relevancia del objetivo 5: Promover la cobertura y el acceso a servicios de telecomunicaciones para favorecer la conectividad significativa con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

La banda ancha se ha consolidado como un componente esencial para el desarrollo social, el crecimiento económico y la transformación digital de las naciones. Su expansión no solo impulsa la productividad y la innovación, también promueve la inclusión social y la competitividad. Con este esquema, la presente administración actúa bajo los principios del Humanismo Mexicano al promover la justicia social y el bienestar de todas y todos a través de una inclusión digital, que promueva el acceso a los beneficios del desarrollo tecnológico, disminuya la brecha tecnológica y aumente la prosperidad compartida.

Diversos estudios han cuantificado el efecto positivo de la banda ancha en el PIB, de acuerdo con el documento “Exploring the Relationship Between Broadband and Economic Growth” del Banco Mundial,^{53/} un aumento del 10% en la penetración de la banda ancha puede incrementar el PIB en un 1.38% en países emergentes como México, por su parte la CEPAL encontró que un incremento del 1% en la penetración de la BAF y BAM puede aumentar el PIB en un 0.31% y 0.23%,^{54/} respectivamente.

El BID a través de su estudio “La gobernanza de las telecomunicaciones”^{55/} estima que un aumento del 10% en la penetración de la banda ancha en América Latina podría llevar a un incremento promedio del 3.2% del PIB y un aumento de la productividad de 2.6 puntos porcentuales.

La BAM es uno de los servicios de telecomunicaciones con mayor penetración a nivel mundial. En diciembre de 2023 se registró un promedio de 134.1 suscripciones por cada 100 habitantes para los países de la OCDE.^{56/} Al respecto, destaca que los países con mayor penetración de este conjunto son Japón, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia y Dinamarca.

^{52/} Radiofaro omnidireccional: equipo medidor de distancia.

^{53/} Fuente: “Exploring the Relationship Between Broadband and Economic Growth”, 2015. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/178701467988875888/pdf/102955-WP-Box394845B-PUBLIC-WDR16-BP-Exploring-the-Relationship-between-Broadband-and-Economic-Growth-Minges.pdf>

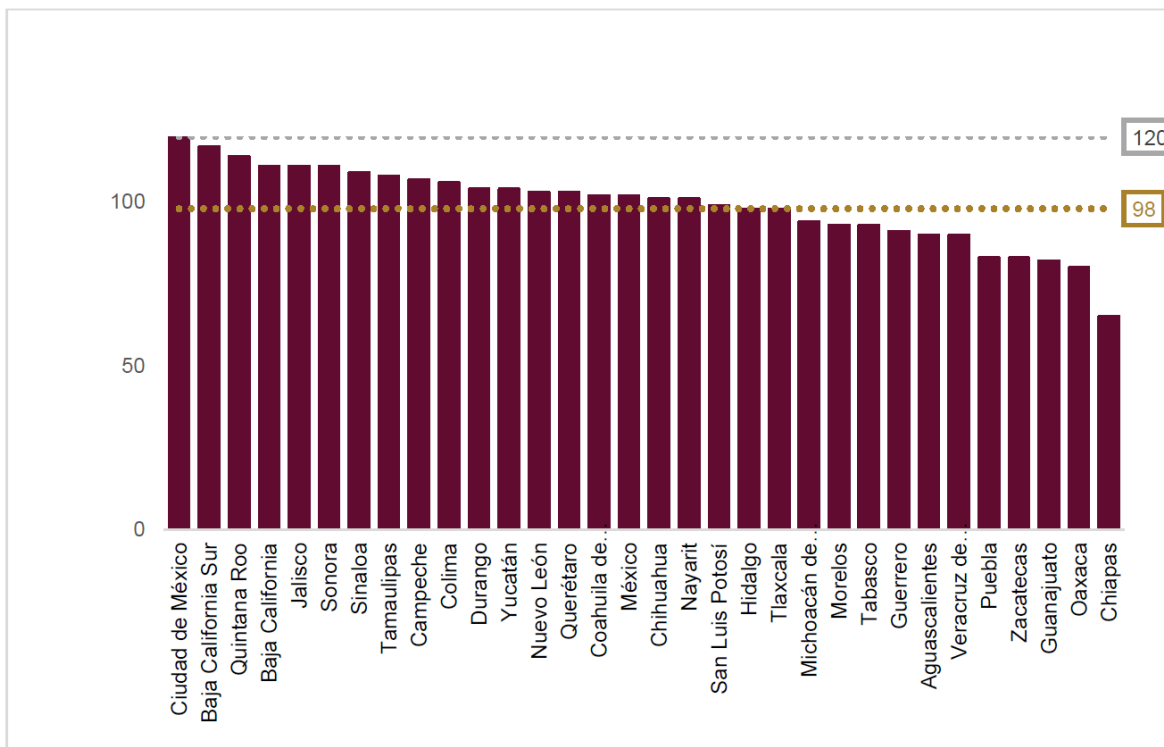
^{54/} Fuente: CEPAL, Artículo no. 138, 2022. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6a88cd60-6a22-4efa-a9aa-0ad0ffa4942b/content>

^{55/} Fuente: Prats Cabrera, J. O., y Puig Gabarró, P. (2017). La gobernanza de las telecomunicaciones: Hacia la economía digital. Disponible en: <https://doi.org/10.18235/0012714>

^{56/} Los datos considerados por la OCDE para México corresponden al tercer trimestre de 2023.

Ahora bien, conforme a las cifras del cuarto trimestre de 2023, en México había 96 líneas del servicio móvil de acceso a Internet por cada 100 habitantes,^{57/} cifra que creció a una tasa anual de 6.5% con respecto al mismo periodo del año anterior. Los estados con mayor penetración son: Ciudad de México, Baja California Sur, Quintana Roo, Baja California, Jalisco y Sonora mientras que los estados con menor penetración son Chiapas, Guanajuato, Oaxaca, Puebla y Zacatecas.

Conectividad de Internet móvil por estado. Líneas de BAM por cada 100 habitantes, en 2023.



Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones, 4T 2023.

En cuanto a la penetración del servicio de BAM, México se encuentra rezagado frente a los países de la OCDE, ubicándose hasta diciembre de 2023, en el lugar 33 de 38 y a una distancia de 41 puntos del promedio de la OCDE.

En términos del uso de datos por suscripción de acceso a Internet móvil, en diciembre 2023, México se situó en el último lugar de los países de la OCDE, al usar en promedio 4.6 gigabytes por mes.

Derivado de lo anterior, aún se debe continuar con los esfuerzos para obtener incrementos significativos, tanto en la penetración del servicio de BAM como en el consumo de datos y en mejoras de la calidad en la provisión del servicio.

Por otra parte, el promedio de penetración de la BAF en países de la OCDE hasta diciembre de 2023 fue de 35.8 suscripciones por cada 100 habitantes, con lo que México se encontraba por debajo de dicho promedio al contar con 20.2 suscripciones por cada 100 habitantes. Correspondiendo a Francia el mayor número de suscripciones de BAF por cada 100 habitantes.

La penetración del servicio fijo de acceso a Internet en México creció a una tasa anual de 2.9%. Al tercer trimestre de 2024, se reportaron 73 accesos por cada 100 hogares.^{58/} Los usuarios se conectaron principalmente a través de cable fibra óptica al representar el 66% de los accesos reportados al cierre 2023.^{59/}

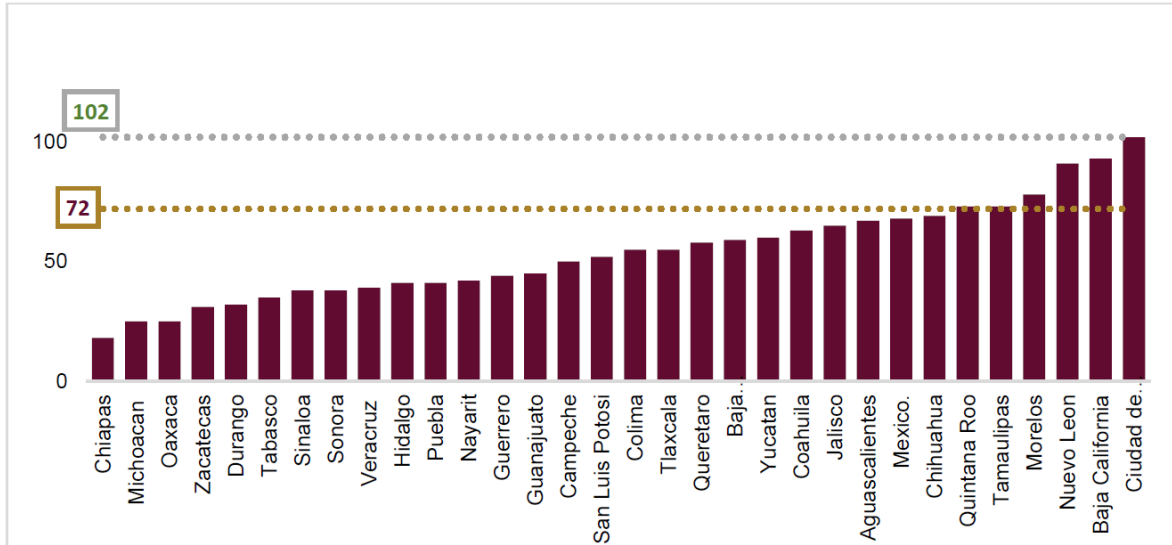
^{57/} Fuente: SICT, Estadística Mensual del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mayo de 2025. Fuente: Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

^{58/} Fuente: SICT, Estadística Mensual del Sector, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (mayo de 2025). Disponible en: https://micrs.sct.gob.mx/images/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2025/CI_Mayo-2025.pdf

^{59/} Para obtener la conformación por tecnología se considera el 4T 2023 debido a que, a partir de enero 2024, Megacable deja de registrar accesos de fibra óptica y pasa sus accesos a "sin tecnología especificada".

A nivel estatal, la Ciudad de México, Baja California y Nuevo León presentan los porcentajes más altos de penetración, en tanto que los estados de Chiapas, Michoacán y Oaxaca, reportan los porcentajes más bajos, lo que demuestra diferencias significativas en la penetración del servicio a nivel nacional.

Conectividad de Internet fijo por estado. Acceso de BAF por cada 100 hogares



Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones, 2T 2024

Con la gráfica anterior, se muestra que las entidades con mayor penetración presentan niveles superiores a 91 accesos por cada 100 hogares; por el contrario, los estados con menor penetración muestran valores por debajo de 25 accesos por cada 100 hogares, lo que refleja las desigualdades que existen al interior del país, lo que también representa un reto para cerrar la brecha digital.

6.6 Relevancia del objetivo 6: Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.

Durante los últimos 70 años, la población en México ha crecido poco más de cuatro veces, pasando de 25.8 millones de personas en 1950 a 126 millones en 2020. De 2010 a 2025, de acuerdo con el CONAPO, se calcula que la población se incrementó en 21 millones. Esto significa que en 1950 la población urbana representaba el 43%, en 2020 el 79%, y se estima que para 2025, representará alrededor del 85%.

Este acelerado crecimiento de la población urbana ha generado que las ciudades sean el principal espacio para que las actividades humanas se desarrollen. Actualmente, alrededor del 56% de la población mundial, equivalente a 4,400 millones de habitantes, vive en ciudades. Se espera que esta tendencia continúe, pues se estima que la población urbana aumentará a más del doble para 2050, por lo que casi siete de cada 10 personas vivirán en ciudades.

México enfrenta importantes desafíos en materia de infraestructura urbana y espacios públicos, especialmente en cuanto a sostenibilidad, equidad territorial y resiliencia climática. De acuerdo con datos de la ENSU, publicada por el INEGI, sólo el 34.2% de la población de 18 años y más se siente segura en los parques y espacios públicos de su ciudad.^{60/}

A esto se suma que, según datos del propio INEGI, sólo el 20% de los municipios del país cuentan con una política clara de manejo y conservación de espacios públicos.^{61/}

En zonas urbanas altamente marginadas, las carencias son más notorias, y las personas que habitan en asentamientos irregulares no cuentan con espacios públicos funcionales en su entorno inmediato.^{62/}

^{60/} Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu>

^{61/} Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnqmdtm>

^{62/} Fuente: SEDATU, INSUS Programa para Regularizar Asentamientos Humanos 2022. Disponible en: https://www.qob.mx/cms/uploads/attachment/file/759066/Diagnostico_del_Pp_S213_PRAH_220907_VP_Publicar.pdf

En contraste, los beneficios de invertir en espacios públicos sustentables están ampliamente documentados. El Programa de Mejoramiento Urbano impulsado por la SEDATU analizó el periodo 2019–2021, mediante una muestra de 240 espacios públicos en 24 entidades federativas del país. Para ello se entrevistó a más de 3,700 personas y se encontró que en dichos espacios la percepción de inseguridad disminuyó.^{63/}

La infraestructura física educativa y cultural es fundamental para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares, ya que impacta directamente en el aprendizaje de los estudiantes, el bienestar de los docentes y el buen funcionamiento de las instituciones educativas.

Las escuelas en zonas rurales o marginadas a menudo carecen de recursos y de infraestructura básica, lo que limita las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes. Asegurar una infraestructura adecuada en todos los niveles educativos contribuye a la equidad y a nivelar las oportunidades para todos los niños y jóvenes, sin importar su contexto socioeconómico.

Como parte de los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, la SICT coadyuvará a lograr una República educadora, humanista y científica, a través de acciones para el cumplimiento de los compromisos: **Se aumentarán los espacios en educación media superior (Compromiso 31) y, 300 mil nuevos espacios para educación superior (Compromiso 32)**, a través de la construcción y rehabilitación de centros educativos y culturales programados por las autoridades del sector educativo.

En las últimas dos décadas, México ha experimentado un incremento sostenido en la generación de residuos sólidos urbanos, alcanzando más de 120 mil toneladas diarias en 2023. Esta tendencia está asociada con el crecimiento poblacional, la expansión de zonas urbanas y un patrón de consumo intensivo, en gran medida desechable. Si bien se cuenta con un marco normativo que regula la gestión de residuos, como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su aplicación ha sido limitada por una débil coordinación entre los tres niveles de gobierno y por la escasez de recursos técnicos y financieros.

La cobertura de recolección es alta en términos nacionales, pero presenta rezagos significativos en regiones rurales y comunidades indígenas. Además, la infraestructura para el tratamiento y disposición final es insuficiente o inadecuada en muchas zonas del país. Más del 80% de los residuos generados terminan en rellenos sanitarios o en tiraderos a cielo abierto que no cumplen con estándares ambientales. Solo alrededor del 10% de los residuos son reciclados de manera formal, lo cual evidencia la falta de una economía circular que fomente el uso eficiente de los recursos a través de un enfoque en el ciclo de vida de bienes y servicios en las cadenas productivas. En este mismo sentido, los sitios de depósito final (SDF) en los que existe la infraestructura para canalizar y tratar los lixiviados, así como el control de biogás y su aprovechamiento para la generación de energía son escasos. En relación con los lixiviados, sólo el 14.2% (316 SDF) cuenta con esa infraestructura; mientras que, para el biogás, las cifras son aún más bajas, 10.6% (236 SDF) y menos de 0.3% (6 SDF) para el control y el aprovechamiento, respectivamente.^{64/}

La SICT participará mediante acciones de desarrollo y modernización de infraestructura urbana, priorizando la conectividad vial, el mejoramiento de espacios públicos y el acceso digno a servicios básicos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

6.7 Vinculación de los objetivos del PSICyT 2025–2030

En este apartado se observa la vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030, con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, para su atención y cumplimiento como programa derivado de éste.

Objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
<p>Objetivo 1. Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.</p>	<p>Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p>	<p>Estrategia 2.10.4: Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.</p>

^{63/} Fuente: CONEVAL, COLMEX, SEDATU. Programa de Mejoramiento Urbano. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/COMUNICADO_CONJUNTO_PROGRAMA_MEJORAMIENTO_URBANO.pdf

^{64/} Fuente: INEGI, 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/>

Objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	<p>Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.</p> <p>Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.</p>	<p>Estrategia 3.7.1: Incrementar la conectividad entre regiones para mejorar el acceso a comunidades aisladas y promover el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos, integrando el ordenamiento territorial con criterios de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, que contribuyan al bienestar regional, al comercio interno y transfronterizo, y al turismo</p> <p>Estrategia 3.7.2: Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>Estrategia T3.6.6: Fortalecer y expandir la red de comunicación terrestre, priorizando los caminos artesanales, para mejorar la integración regional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, facilitando su acceso a servicios de salud, educación, financiamiento y empleo.</p>
<p>Objetivo 2. Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías.</p>	<p>Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p>	<p>Estrategia 2.10.1: Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.</p> <p>Estrategia 2.10.4: Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.</p>

Objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	<p>Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.</p>	<p>Estrategia 3.7.3: Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente.</p>
	<p>Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.</p>	<p>Estrategia 4.2.6: Impulsar la electrificación y el uso de energías limpias en el transporte público y de carga para mejorar su eficiencia y sustentabilidad.</p>
<p>Objetivo 3. Garantizar un autotransporte federal eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable, mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios.</p>	<p>Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.</p>	<p>Estrategia 3.7.5: Garantizar un transporte eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con el objetivo de preservar la integridad y seguridad de los usuarios.</p>
<p>Objetivo 4. Consolidar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, competitivo y sostenible que impulse la conectividad regional.</p>	<p>Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.</p>	<p>Estrategia 3.7.4: Incrementar la conectividad regional a través del transporte aéreo y marítimo, con el desarrollo de infraestructura y adquisición de equipamiento, para ofrecer servicios seguros, modernos y sostenibles, que cumplan con las normativas nacionales e internacionales y promuevan el dinamismo del sector turístico.</p>
	<p>Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.</p>	<p>Estrategia 4.2.1: Fomentar la transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables para fortalecer la sustentabilidad económica y ambiental.</p>
<p>Objetivo 5. Promover la cobertura y el acceso a servicios de telecomunicaciones para favorecer la conectividad significativa con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.</p>	<p>Estrategia 3.8.1: Promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios, asegurando certeza jurídica, técnica y financiera, con el objetivo de ampliar la conectividad a toda la población.</p>

Objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	<p>Objetivo T2.3: Unificar capacidades y proporcionar servicios críticos, así como mejorar la conectividad en áreas remotas, a través del Programa Espacial Mexicano, con el fin de garantizar el acceso a servicios esenciales y promover el desarrollo de estas regiones.</p>	<p>Estrategia T2.3.2: Proveer acceso a internet a todas las personas en situación de pobreza y garantizar el servicio en espacios públicos, con el fin de cerrar las brechas de acceso a la información y promover la inclusión digital entre la población más vulnerable.</p>
<p>Objetivo 6. Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.</p>	<p>Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.</p>	<p>Estrategia 2.3.2: Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.</p>
	<p>Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p>	<p>Estrategia 2.10.1: Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.</p>
		<p>Estrategia 2.10.2: Colaborar en el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.</p>
		<p>Estrategia 2.10.4: Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.</p>

Objetivos del Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025–2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
	<p>Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.</p>	<p>Estrategia 4.3.1: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático y sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente.</p> <p>Estrategia 4.3.3: Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.</p>
	<p>Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.</p>	<p>Estrategia 4.5.8: Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.</p>
	<p>Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p>	<p>Estrategia T1.1.6: Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.</p>
	<p>Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.</p>	<p>Estrategia T3.6.5: Desarrollar infraestructura esencial en Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para garantizar acceso a agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento, además de fortalecer espacios comunitarios, integrando técnicas tradicionales, tecnologías sustentables y empleo de mano de obra local.</p>

7. Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.

Estrategia 1.1. Incrementar el estado físico de la Red Carretera Federal a través de su conservación y rehabilitación para garantizar la movilidad de personas, bienes y servicios, con condiciones de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad y calidad.

Línea de acción

1.1.1. Atender mediante la conservación y rehabilitación, los tramos carreteros y puentes en regular y mal estado de la Red Carretera Federal.

1.1.2. Consolidar el Programa de Trenes de Pavimentación para la atención de tramos carreteros prioritarios de la Red Carretera Federal.

1.1.3. Fortalecer el estado físico de la Red Carretera Federal implementando procesos eficientes de evaluación y auscultación en tramos carreteros y puentes.

1.1.4. Continuar con la prestación de servicios de operación y mantenimiento de los caminos y puentes a cargo de CAPUFE, con base en la implementación de parámetros de evaluación para mejorar su desempeño.

1.1.5. Promover la modernización de la Red Carretera Federal de cuota implementando medios electrónicos de pago a fin de disminuir los tiempos de espera en el cruce de las plazas de cobro.

Estrategia 1.2. Incrementar las medidas de seguridad vial en la Red Carretera Federal a fin de garantizar el derecho constitucional a una movilidad segura de los usuarios.

Línea de acción

1.2.1. Atender los puntos de conflicto a fin de disminuir los índices de accidentabilidad mediante intervenciones integrales en la Red Carretera Federal.

1.2.2. Fortalecer los programas de señalamiento horizontal, vertical y barreras de protección en la Red Carretera Federal.

1.2.3. Mejorar la seguridad vial, procedimientos constructivos y calidad de las obras a través del fortalecimiento del marco normativo para la infraestructura del transporte terrestre.

1.2.4. Promover la prevención de siniestros viales mediante la implementación de auditorías de seguridad vial en la Red Carretera Federal.

Estrategia 1.3. Incrementar la conectividad entre regiones con visión multimodal a través de la construcción y modernización de carreteras, caminos y puentes, que mejoren el acceso a comunidades aisladas y promuevan el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos.

Línea de acción

1.3.1. Continuar con el Programa de Caminos Artesanales en zonas de alta y muy alta marginación.

1.3.2. Construir y modernizar la Red Carretera Federal para conectar los corredores troncales y mejorar la conectividad regional para el traslado de personas y bienes.

1.3.3. Construir puentes y distribuidores viales que mejoren la movilidad urbana.

1.3.4. Dar seguimiento a la construcción y modernización de proyectos de carreteras de altas especificaciones mediante esquemas de inversión mixta, con el fin de optimizar el transporte en los principales corredores troncales.

1.3.5. Impulsar los proyectos de inversión mixta para ampliar la conectividad de la Red Carretera Federal.

1.3.6. Promover la accesibilidad en los puertos fronterizos mediante proyectos de carreteras y puentes a efecto de facilitar el intercambio comercial nacional e internacional.

Estrategia 1.4. Mejorar los esquemas de planeación para detectar oportunamente las necesidades futuras de construcción, modernización y ampliación de la infraestructura carretera nacional, con un enfoque de intermodalidad.

Línea de acción

1.4.1. Fomentar la capacitación en materia de transporte, a fin de contar con capital humano especializado capaz de satisfacer las necesidades del sector.

1.4.2. Promover la investigación científica y capacidad tecnológica en materia de transporte a fin de satisfacer las necesidades del sector.

1.4.3. Realizar los estudios y proyectos y gestionar los permisos pertinentes para desarrollar infraestructura carretera.

1.4.4. Fortalecer el modelo organizacional y administrativo con base en la Austeridad Republicana, para contribuir a elevar el nivel de servicio proporcionado a las personas usuarias que transitan por las carreteras y puentes a cargo de CAPUFE.

Objetivo 2. Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías.

Estrategia 2.1. Desarrollar proyectos de transporte ferroviario de pasajeros, integrando esquemas óptimos de movilidad y ordenamiento territorial en comunidades y localidades.

Línea de acción

2.1.1. Desarrollar proyectos de transporte ferroviario de pasajeros en las rutas AIFA–Pachuca, Ciudad de México–Querétaro, Querétaro–Irapuato y Saltillo–Nuevo Laredo, con el fin de mejorar la conectividad de las localidades.

2.1.2. Desarrollar proyectos de transporte ferroviario de pasajeros en las rutas Querétaro–San Luis Potosí, Mazatlán–Los Mochis e Irapuato–Guadalajara, con el fin de mejorar la conectividad de las localidades.

2.1.3. Desarrollar proyectos de transporte ferroviario de pasajeros en las rutas Guaymas–Hermosillo, Guadalajara–Tepic, San Luis Potosí–Saltillo y Los Mochis–Guaymas, con el fin de mejorar la conectividad de las localidades.

2.1.4. Desarrollar proyectos de transporte ferroviario de pasajeros en las rutas Tepic–Mazatlán y Hermosillo–Nogales, con el fin de mejorar la conectividad de las localidades.

2.1.5. Coadyuvar en la planificación y el seguimiento de proyectos para el desarrollo del transporte masivo de pasajeros y multimodal, mediante la implementación de apoyo técnico adecuado en obras públicas ferroviarias y servicios relacionados con las mismas.

Estrategia 2.2. Asegurar la conservación, ampliación y modernización de la infraestructura ferroviaria de carga y pasajeros mediante mecanismos de inversión pública y privada.

Línea de acción

2.2.1. Vigilar el cumplimiento de la inversión privada comprometida por los concesionarios y asignatarios mediante mecanismos de supervisión para la conservación, ampliación y mejora de la infraestructura ferroviaria para fomentar proyectos orientados al desarrollo y conectividad regional.

2.2.2. Fortalecer la infraestructura ferroviaria mediante programas de mantenimiento que permitan operar a mejor velocidad, garantizar mayor seguridad, menores costos de operación y optimizar recursos.

2.2.3. Impulsar el aprovechamiento de infraestructura ferroviaria existente de manera óptima de acuerdo con la vocación de cada corredor, para la integración de sistemas de carga y pasajeros.

2.2.4. Diseñar e implementar estándares de calidad mediante la definición normativa y operativa de los servicios de transporte ferroviario.

2.2.5. Desarrollar mecanismos de evaluación y seguimiento mediante sistemas de monitoreo y reportes periódicos a los proyectos de inversión pública y privada de la infraestructura ferroviaria de carga y pasajeros.

2.2.6. Supervisar la adecuada implementación del Tren Maya de Carga y la línea K del Tren Interoceánico mediante el establecimiento de marcos regulatorios y auditorías, así como de cualquier proyecto de inversión en infraestructura llevado a cabo por concesionarios y asignatarios.

Estrategia 2.3. Actualizar el marco jurídico y regulatorio del transporte ferroviario de carga y pasajeros, en términos de impacto, eficiencia, competitividad, transparencia, seguridad, equidad e inclusión, a fin de fortalecer la capacidad rectora del Estado.

Línea de acción

2.3.1. Revisar los ordenamientos jurídicos, normativos, de regulación y operación del transporte ferroviario para integrar sistemas de carga y pasajeros mediante el análisis y consulta interinstitucional para ofrecer condiciones óptimas de seguridad, calidad, eficiencia y competitividad.

2.3.2. Fortalecer el marco normativo, la supervisión y verificación de la infraestructura y los servicios ferroviarios, para la integración de sistemas de carga y de pasajeros mediante inspecciones y auditorías que permitan ofrecer condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y modernidad.

2.3.3. Establecer un programa de supervisión, coordinación, atención y cumplimiento de la normatividad con protocolos de atención actualizados, a fin de reducir los siniestros en el transporte ferroviario de carga y pasajeros.

Estrategia 2.4. Promover que las estaciones ferroviarias se integren correctamente en el entorno urbano y con los servicios de transporte público locales para maximizar su accesibilidad, seguridad y utilidad.

Línea de acción

2.4.1. Colaborar con gobiernos estatales y municipales en el diseño de estaciones integradas armónicamente con el entorno urbano para mejorar la conectividad.

2.4.2. Implementar en colaboración con autoridades y operadores de transporte público, medidas que garanticen la accesibilidad para todas las personas, incluyendo rampas, ascensores y señalización adecuada.

2.4.3. Establecer en coordinación con operadores locales, áreas de transporte multimodal que faciliten la transición entre trenes y otros medios de transporte público.

Estrategia 2.5. Realizar y colaborar en los estudios de prefactibilidad técnica y económica, así como estudios estratégicos y de impacto urbano y vial, que aseguren un desarrollo sostenible y eficiente, teniendo en cuenta la oferta, la demanda, el origen y el destino.

Línea de acción

2.5.1. Realizar y evaluar estudios detallados de viabilidad técnica mediante metodologías de ingeniería y consultorías especializadas para valorar los proyectos ferroviarios de transporte público financiados por el Gobierno Federal.

2.5.2. Generar modelos de proyección de demanda mediante herramientas estadísticas y de simulación para anticipar el volumen de pasajeros y adaptar los proyectos a las necesidades reales de movilidad.

2.5.3. Desarrollar estudios estratégicos que contemplen el crecimiento urbano y las tendencias de movilidad a largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los proyectos.

Objetivo 3. Garantizar un autotransporte federal eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable, mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios.

Estrategia 3.1. Impulsar proyectos y programas de autotransporte, en función de priorizar la conectividad, seguridad, sostenibilidad y calidad de los servicios.

Línea de acción

3.1.1. Participar en la promoción de Paradores con servicios integrales con la finalidad de contribuir a la seguridad vial y al bienestar de todos los usuarios de las carreteras federales, principalmente de los conductores de Autotransporte Federal.

3.1.2. Impulsar proyectos de instalaciones auxiliares a los servicios del autotransporte federal para priorizar la seguridad vial y calidad de los servicios.

Estrategia 3.2. Actualizar el marco normativo y jurídico aplicable al autotransporte, que permita la competitividad equitativa, inclusiva y transparente para el desarrollo de la industria nacional.

Línea de acción

3.2.1. Expedir ordenamientos jurídicos y normativos relacionados con la prestación de los servicios de Autotransporte Federal atendiendo las necesidades que dicte el interés social, la seguridad vial y el desarrollo económico y tecnológico.

3.2.2. Garantizar una movilidad eficiente y segura para grupos vulnerables mediante la promoción e impulso del cumplimiento normativo relacionado a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

3.2.3. Actualizar y alinear la normatividad en materia de Medicina Preventiva en el Transporte, mediante el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud y COFEPRIS, para la correcta aplicación del personal que solicita una evaluación médica.

Estrategia 3.3. Mejorar los mecanismos de supervisión, inspección, vigilancia de la infraestructura, equipamiento, servicios y personal que opera y auxilia en el autotransporte, a fin contar con un transporte seguro y de calidad.

Línea de acción

3.3.1. Reforzar la regulación y vigilancia del autotransporte, mediante la verificación e inspección a los permisionarios prestadores del servicio público federal, conductores, vehículos y sus servicios auxiliares, a fin de garantizar una movilidad segura, eficiente, y de calidad.

3.3.2. Promover programas que contribuyan a la seguridad vial y operacional del autotransporte y sus servicios auxiliares, mediante la realización de las verificaciones de peso y dimensiones y de condiciones físico-mecánicas, para la disminución de siniestros en carreteras federales.

3.3.3. Generar información sobre siniestralidad en el transporte terrestre, mediante la elaboración de estadísticas de accidentes en el transporte.

3.3.4. Supervisar y verificar las unidades médicas, mediante visitas técnicas, a fin de validar que cumplan con la normativa aplicable.

3.3.5. Asegurar que las condiciones de los operadores del transporte terrestre sea la adecuada mediante la aplicación de exámenes psicofísicos integrales, toxicológicos y médicos en operación, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Estrategia 3.4. Fortalecer y expandir los programas de formación y capacitación especializada a fin garantizar la seguridad de los servicios de autotransporte.

Línea de acción

3.4.1. Contribuir a mejorar la seguridad en las carreteras de jurisdicción federal, mediante la capacitación y el adiestramiento de los operadores, a fin de que desempeñen la conducción de manera responsable y segura.

3.4.2. Implementar cursos de formación orientados al personal que opera y conduce en las carreteras federales.

3.4.3. Promover programas incluyentes en materia de perspectiva de género, trata de personas, entre otros, para mejorar la atención y seguridad de los usuarios del autotransporte.

Estrategia 3.5. Mejorar la conectividad regional y transfronteriza, con la colaboración de los gobiernos estatales y locales, y demás sectores de la industria a fin de determinar las zonas de mayor relevancia, en beneficio del desarrollo económico del país.

Línea de acción

3.5.1. Participar en negociaciones para la apertura ordenada y armónica de las fronteras, mediante el acercamiento con autoridades internacionales, para garantizar equidad, reciprocidad, no discriminación y generar certidumbre jurídica, favoreciendo la operación competitiva a los transportistas mexicanos.

3.5.2. Conocer el comportamiento del autotransporte federal, mediante el impulso de la elaboración de análisis económicos y estadísticos en la materia, con el fin de apoyar las funciones de planeación, regulación y supervisión.

Estrategia 3.6. Impulsar acciones para un autotransporte sostenible, accesible y moderno a través del uso de energías sostenibles y el uso de nuevas tecnologías.

Línea de acción

3.6.1. Fomentar la modernización del autotransporte, mediante la promoción de esquemas de financiamiento para la adquisición de nuevas unidades vehiculares que incluyan tecnología de vanguardia para disminuir la obsolescencia vehicular y promover la sostenibilidad del medio ambiente.

3.6.2. Incentivar la prestación de los servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares mediante el uso de unidades no contaminantes.

3.6.3. Generar un sistema homologado y eficiente, mediante la simplificación administrativa y digitalización de trámites, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Objetivo 4. Consolidar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, competitivo y sostenible que impulse la conectividad regional.

Estrategia 4.1. Impulsar proyectos y programas de transporte aéreo, suministro de combustibles de aviación y de navegación aérea, en función de priorizar la conectividad, seguridad, sostenibilidad y calidad de los servicios.

Línea de acción

4.1.1. Optimizar los servicios de tránsito aéreo, mediante la ampliación de la infraestructura aeroportuaria y fortalecimiento de las comunicaciones, navegación, vigilancia, gestión de tránsito aéreo y meteorología aeronáutica, para el transporte seguro de personas y bienes en el espacio aéreo mexicano.

4.1.2. Contribuir al Plan de modernización y ampliación de infraestructura tecnológica aérea, mediante la implementación de nuevas tecnologías reguladas por la autoridad aeronáutica para prestar servicios de navegación seguros y de calidad.

4.1.3. Fortalecer el suministro de combustibles de aviación, mediante la adquisición de equipos especializados a través de licitación pública.

4.1.4. Modernizar y dar mantenimiento mayor a las Estaciones de Combustibles que lo requieran, a través de licitación pública de contratos de mantenimiento.

4.1.5. Incrementar la conectividad aérea y mejorar la calidad de los servicios, mediante la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria existente

4.1.6. Proporcionar servicios de asesoría y consultoría técnica, así como de construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria, a fin de ayudar al funcionamiento eficiente de los aeropuertos.

4.1.7. Garantizar la precisión, disponibilidad y fácil acceso a datos críticos para los usuarios del espacio aéreo, mediante la digitalización y centralización de la información aeronáutica.

Estrategia 4.2. Actualizar el marco normativo y jurídico aplicable al transporte aéreo, que permita la competitividad equitativa, inclusiva y transparente para el desarrollo de la industria nacional.

Línea de acción

4.2.1. Dar certidumbre a los procesos de investigación de accidentes e incidentes graves de aviación y al informe final de dictamen de las causas que lo provocaron, mediante la elaboración y/o actualización de la legislación enfocada a las actividades de búsqueda y rescate de aeronaves en peligro, accidentadas o extraviadas.

4.2.2. Fomentar la colaboración interinstitucional a través de convenios de colaboración para temas de búsqueda y salvamento e investigación de accidentes de aviación.

4.2.3. Revisar, evaluar y modificar la normativa nacional en materia de transporte aéreo y aeroportuario (aeronáutico), con base en las normas, métodos recomendados y procedimientos internacionales emitidos por la Organización de Aviación Civil, así como las mejores prácticas internacionales.

Estrategia 4.3. Mejorar los mecanismos de supervisión, inspección, vigilancia de la infraestructura, equipamiento, productos, servicios y personal que opera y auxilia en el transporte aéreo, a fin contar con un transporte seguro y de calidad.

Línea de acción

4.3.1. Generar información sobre siniestralidad en el transporte aéreo, mediante la elaboración de estadísticas de accidentes en el transporte.

4.3.2. Asegurar que las condiciones de operadores del transporte aéreo sean las adecuadas, mediante la aplicación de exámenes psicofísicos integrales, toxicológicos y médicos en operación.

4.3.3. Dar a conocer los informes finales de las investigaciones de accidentes y de incidentes graves en la aviación, mediante su publicación en el portal de Internet de la Secretaría.

4.3.4. Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la OACI, mediante la atención y supervisión del cumplimiento de los Planes de Medidas Correctivas emitidos durante las auditorías.

4.3.5. Dar seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Operacional, mediante la vigilancia en su implementación.

4.3.6. Garantizar las labores de inspección, vigilancia y certificación a los permisionarios, concesionarios y asignatarios del transporte aéreo e incrementar las competencias y habilidades, mediante capacitación y adiestramiento de los Inspectores Verificadores Aeronáuticos.

4.3.7. Verificar la producción de aeronaves, motores o hélices de aeronaves civiles y sus artículos conforme al diseño aprobado, mediante visitas de seguimiento a las manufactureras establecidas en territorio nacional.

4.3.8. Coadyuvar en la supervisión y vigilancia de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration), mediante auditorías de control de proveedores y de inspector principal por parte de la AFAC a fabricantes y proveedores instalados en México.

Estrategia 4.4. Fortalecer y expandir los programas de formación y capacitación especializada a fin garantizar la seguridad de los servicios de transporte aéreo.

Línea de acción

4.4.1. Fortalecer el Programa de formación y capacitación con base a las necesidades requeridas por los servicios de navegación aérea.

4.4.2. Implementar cursos de formación especializada orientados al personal que administra y opera el transporte aéreo.

4.4.3. Aumentar la capacidad y mejora de la infraestructura y tecnología para la planeación, gestión e implementación de la capacitación en los Centros de Formación e Instrucción para el personal de transporte aéreo.

4.4.4. Crear la División de Estudios Universitarios y de Posgrados del Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

4.4.5. Capacitar a los investigadores de accidentes, inspectores de búsqueda y salvamento, e investigadores en la vigilancia del transporte aéreo, con el fin de cumplir con la normativa aeronáutica.

4.4.6. Incrementar la profesionalización del personal técnico aeronáutico, mediante la modernización de instalaciones y certificación del Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil como centro TrainAir Plus, para estar a la vanguardia en materia de capacitación aeronáutica internacional.

4.4.7. Actualizar e implementar la capacitación de los Inspectores Verificadores Aeronáuticos, para mejorar sus competencias y habilidades de inspección, vigilancia y certificación de los permisionarios, concesionarios, asignatarios y prestadores de servicios del transporte aéreo.

Estrategia 4.5. Mejorar la conectividad regional y transfronteriza del transporte aéreo, con la colaboración de los gobiernos estatales y locales, y demás sectores de la industria a fin de determinar las zonas de mayor relevancia, en beneficio del desarrollo económico del país.

Línea de acción

4.5.1. Gestionar las acciones necesarias para impulsar la infraestructura aeroportuaria regional, mediante la elaboración de estudios y análisis de la demanda, a fin de incentivar el desarrollo de las regiones con mayor potencial.

Estrategia 4.6. Impulsar acciones para un transporte aéreo sostenible, accesible y moderno a través del uso de energías sostenibles y el uso de nuevas tecnologías.

Línea de acción

4.6.1. Establecer metas y acciones para la producción de SAF en el país, mediante el desarrollo e implementación de una Hoja de Ruta de SAF en México.

4.6.2. Coordinar los trabajos para desarrollar y adecuar la infraestructura aeroportuaria para la mezcla, almacenamiento y producción de SAF.

4.6.3. Fomentar la investigación e innovación en materia de Combustibles Sostenibles para Aviación, a fin de reducir el impacto ambiental.

4.6.4. Promover esquemas de financiamiento para la transferencia, licenciamiento, y escalamiento de tecnología, facilitando el acceso a innovaciones y fortaleciendo la autosuficiencia tecnológica.

Objetivo 5. Promover la cobertura y el acceso a servicios de telecomunicaciones para favorecer la conectividad significativa con énfasis en población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 5.1. Desarrollar proyectos que impulsen el acceso a Internet en localidades de alta y muy alta marginación, zonas de atención prioritaria y pobreza para contribuir a la disminución de la brecha digital.

Línea de acción

5.1.1. Incrementar la conectividad significativa, mediante el uso de diversos canales de promoción, disseminación y adopción de habilidades en la población.

5.1.2. Favorecer el acceso a Internet, mediante el desarrollo de proyectos que brinden acceso a Internet en espacios públicos con énfasis en población en situación de vulnerabilidad.

5.1.3. Impulsar la expansión, uso y aprovechamiento de redes con participación pública mediante la generación de mapas de ruta y proyectos estratégicos.

5.1.4. Contribuir a la disminución de la brecha digital, mediante la promoción del aprovechamiento de la infraestructura de telecomunicaciones del Estado.

Estrategia 5.2. Garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y servicios de telecomunicaciones.

Línea de acción

5.2.1. Supervisar el avance en el despliegue, aprovechamiento y ejecución de la red compartida para garantizar su correcta operación y contribuir a la disminución de la brecha digital.

5.2.2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del desarrollador de la Red Compartida mediante la supervisión del contrato de asociación público – privada para el despliegue de dicha red.

5.2.3. Contribuir al despliegue y desarrollo de infraestructura pública de telecomunicaciones en zonas con mayor índice de marginación, mediante la ampliación de la cobertura proporcionada por la Red Compartida.

5.2.4. Aumentar la cobertura, a través de mecanismos de coordinación con actores públicos y privados, que permitan lograr condiciones de conectividad a Internet a través de servicios de banda ancha en el territorio nacional.

Objetivo 6. Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.

Estrategia 6.1. Mejorar la calidad de las intervenciones en espacios públicos para el desarrollo de infraestructura urbana, mediante proyectos conceptuales, arquitectónicos y ejecutivos, que garanticen construcciones que mejoren la calidad de vida de las personas, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Línea de acción

6.1.1. Promover el diseño de proyectos conceptuales, arquitectónicos y ejecutivos con criterios de funcionalidad, inclusión, y sustentabilidad, en localidades urbanas y rurales, mediante procesos colaborativos entre dependencias federales, estatales y municipales.

6.1.2. Brindar asesoría o capacitación técnica en diseño urbano y normatividad a los tres niveles de gobierno y entidades responsables de ejecutar proyectos de infraestructura, a través de equipos multidisciplinarios con el propósito de incidir en una planeación urbana o de asentamientos ordenada.

6.1.3. Suscribir convenios de colaboración con los tres órdenes de gobierno para facilitar el intercambio de datos, información técnica y recursos financieros, con el fin de asegurar la provisión inversiones estratégicas en conectividad e infraestructura y se consoliden las áreas periurbanas.

6.1.4. Fomentar en coordinación con las autoridades locales, lineamientos de diseño de infraestructura orientados a mejorar la seguridad vial, mediante el rediseño urbano y tácticas de movilidad segura, en beneficio de los grupos de usuarios vulnerables.

6.1.5. Asegurar la implementación de acciones de planeación urbana y metropolitana con enfoque de sostenibilidad, seguridad vial y resiliencia, mediante herramientas de análisis espacial y aplicando la normatividad vigente.

Estrategia 6.2. Apoyar la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de infraestructura urbana, principalmente en zonas habitadas por grupos vulnerables para reducir desigualdades en la accesibilidad de los espacios públicos.

Línea de acción

6.2.1. Colaborar en el desarrollo de infraestructura urbana de tipo educativo, cultural, de salud y movilidad entre otros enfocada a garantizar equidad social, sostenibilidad e innovación tecnológica para transformar positivamente las condiciones de vida de la población.

6.2.2. Establecer criterios técnicos para la supervisión arquitectónica y el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento público y la infraestructura urbana, mediante lineamientos operativos e indicadores de desempeño, con el fin de asegurar su funcionalidad, seguridad y vida útil.

6.2.3. Optimizar el uso de recursos públicos y garantizar su impacto social, mediante la elaboración de análisis de costos en proyectos de infraestructura urbana.

6.2.4. Diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura urbana y equipamiento que aseguren su integración funcional, espacial y social con el entorno urbano existente, mediante análisis de conectividad, vocación del suelo y articulación con la infraestructura preexistente, en zonas prioritarias.

6.2.5. Establecer estándares mínimos de calidad para materiales y métodos constructivos aplicables a obras de infraestructura urbana, mediante lineamientos normativos y criterios técnicos que promuevan la durabilidad de las infraestructuras y reduzcan los costos de mantenimiento a largo plazo.

6.2.6. Establecer estrategias de inspección y vigilancia para que el diseño arquitectónico o ejecutivo acordado se cumpla, mediante la generación de metodologías que permitan aplicar medidas correctivas en las etapas de la ejecución o implementar acuerdos de cambio con todos los actores involucrados.

Estrategia 6.3. Establecer lineamientos, normas técnicas en materia de diseño urbano y arquitectónico que integren criterios de inclusión y resiliencia para garantizar la equidad, sostenibilidad ambiental, seguridad y calidad de vida para las personas que habitan en localidades urbanas o rurales.

Línea de acción

6.3.1. Emitir lineamientos para el desarrollo de proyectos arquitectónicos e intervenciones urbanas, mediante la incorporación de criterios de movilidad, inclusión social y ordenamiento territorial, así como mejores prácticas, con el fin de que el desarrollo urbano sostenible sea guía para todos.

6.3.2. Verificar que las dinámicas de cambio que ocurren en la sociedad en general sean consideradas en el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana y espacio público, mediante la revisión de las normas y lineamientos aplicables.

Línea de acción

6.3.3. Desarrollar innovación tecnológica, programas de formación o proyectos de infraestructura urbana, mediante la vinculación con centros de investigación, cámaras, organismos y demás entidades, que orienten un desarrollo urbano ordenado.

6.3.4. Establecer un mecanismo de difusión digital para la innovación y sistematización de la información en materia de infraestructura urbana, a fin de compartir y actualizar investigaciones, casos de estudio y tecnologías aplicadas, en coordinación con instituciones públicas y privadas.

Estrategia 6.4. Colaborar en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para la construcción y rehabilitación de centros educativos y culturales en condiciones de seguridad, calidad, operatividad y sustentabilidad.

Línea de acción

6.4.1. Realizar la construcción y equipamiento de la infraestructura e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo nacional y cultural, en coordinación con otras instancias.

6.4.2. Realizar la restauración, reforzamiento, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo nacional y cultural, en coordinación con otras instancias.

Estrategia 6.5. Promover intervenciones sustentables en la construcción y rehabilitación de espacios públicos urbanos y equipamiento complementario de sistemas de transporte público de pasajeros, para generar entornos urbanos funcionales y accesibles, que mejoren la calidad de vida de la población.

Línea de acción

6.5.1. Diseñar y aplicar criterios de sustentabilidad ambiental en la construcción de obra pública urbana, incorporando soluciones basadas en la naturaleza, materiales de bajo impacto ambiental, eficiencia energética y sistemas de captación y reutilización de agua pluvial.

6.5.2. Intervenir en la construcción, rehabilitación y recuperación de espacios públicos deteriorados, priorizando zonas urbanas vulnerables y marginadas, con infraestructura accesible, segura, incluyente y resiliente al cambio climático.

6.5.3. Coordinar acciones con gobiernos estatales y municipales para fomentar el desarrollo de obras de infraestructura urbana sustentable, mediante esquemas de cofinanciamiento, asistencia técnica y uso de tecnologías apropiadas.

6.5.4. Colaborar en el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbano complementario a los sistemas de transporte público de pasajeros, que fortalezcan la funcionalidad de sistemas lineales de transporte y mejoren la conectividad, seguridad y calidad del entorno urbano.

Estrategia 6.6. Impulsar proyectos sustentables de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia y corresponsabilidad institucional.

Línea de acción

6.6.1. Establecer una cartera de proyectos de inversión (a corto, mediano y largo plazo) acordada entre los tres niveles de gobierno, priorizando regiones con mayor rezago.

6.6.2. Garantizar que los proyectos privilegien soluciones sustentables, materiales locales y calidad en los servicios, mediante la definición de criterios técnicos, sociales y ambientales.

6.6.3. Desarrollar anteproyectos y proyectos ejecutivos viables mediante el análisis de alternativas, presupuestos base y valoración de riesgos, considerando la participación de los tres órdenes de gobierno.

6.6.4. Conformar mesas de trabajo interinstitucionales para la definición, evaluación y seguimiento de los proyectos, con apoyo de herramientas tecnológicas para reuniones remotas.

6.6.5. Consolidar mecanismos de coordinación y colaboración entre dependencias, incluyendo la participación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los procesos de definición y validación.

6.6.6. Promover proyectos estratégicos como el Parque de Economía Circular Tula–Atitalaquia y la construcción de plantas recicladoras de basura, con enfoque regional y sustentabilidad integral.

8. Indicadores y metas

Para la medición del cumplimiento de los seis objetivos establecidos en el PSICyT 2025–2030, así como la contribución a los Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, se definieron nueve indicadores con metas específicas para 2030.

Indicador 1.1. Longitud de la Red Carretera Federal construida y modernizada para incrementar la conectividad y mejorar el nivel de servicio.

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Longitud de la Red Carretera Federal construida y modernizada para incrementar la conectividad y mejorar el nivel de servicio.				
Objetivo	Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.				
Definición o descripción	Mide la cuantificación de kilómetros construidos y modernizados de la Red Carretera Federal de Peaje y Libre de peaje, que contribuyen a la ampliación de la Red mejorando la conectividad entre regiones facilitando la movilidad segura y eficiente de personas, bienes y acceso a servicios, respecto de los 2,777 kilómetros programados a atender en el periodo 2025–2030.				
Derecho asociado	Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho a la movilidad. Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho al libre tránsito.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Mayo del año posterior al periodo de observación		
Unidad de medida	Kilómetros (km)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Infraestructura Dirección General de Carreteras – Dirección General de Desarrollo Carretero		
Método de cálculo	$Km_T = Km_L + Km_P$ Donde: Km_T = Kilómetros construidos y modernizados totales. Km_L = Kilómetros construidos y modernizados en la red carretera federal libre de peaje. Km_P = Kilómetros construidos y modernizados en la red carretera federal de peaje.				
Observaciones	En la presente administración la medición del indicador inicia con valor cero y se acumula para alcanzar la meta programada para el periodo 2025–2030.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Kilómetros construidos y modernizados en la red carretera federal libre de peaje.	Valor variable 1	1,595	Fuente de información variable 1	Dirección General de Carreteras
Nombre variable 2	Kilómetros construidos y modernizados en la red carretera federal de peaje.	Valor variable 2	720	Fuente de información variable 2	Dirección General de Desarrollo Carretero
Sustitución en método de cálculo	$Km_T = 1,595 + 720 = 2,315$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2,315		El valor de la línea base corresponde a la longitud acumulada construida y modernizada en la Red Carretera Federal de peaje y libre de peaje, durante el periodo de 2019 a 2024.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
2,777			Considera los kilómetros construidos y modernizados de los Ejes Prioritarios y Proyectos de inversión mixta programados. El cumplimiento de la meta está sujeto a la asignación anual de recursos. Este indicador da cuenta del cumplimiento de los Compromisos 83 y 91 de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	436	740	1,201	1,704	2,064	2,315
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
216	892	1,608	2,219	2,568	2,777	

Nota: Compromiso 83. Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes.

Compromiso 91. Programa Balsas–Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México.

ND No disponible.

Indicador 1.2. Monitoreo del mejoramiento del estado físico de la Red Carretera Federal libre de peaje para garantizar las condiciones de seguridad vial.

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Monitoreo del mejoramiento del estado físico de la Red Carretera Federal libre de peaje para garantizar las condiciones de seguridad vial.		
Objetivo	Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.		
Definición o descripción	Mide los avances del mejoramiento del estado físico de la red carretera federal libre de peaje, para garantizar las buenas condiciones de la red, que contribuyan a la seguridad vial, reduzcan los tiempos de traslado y promuevan el fortalecimiento socioeconómico de la población.		
Derecho asociado	Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho a la movilidad. Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho al libre tránsito.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Mayo del año posterior al periodo de observación.
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Infraestructura Dirección General de Conservación de Carreteras

Método de cálculo	$P_{B-R} = (L_{B-R} / L_t) \times 100$					
	<p>Donde:</p> <p>P_{B-R} = Porcentaje del estado físico de la red carretera federal libre de peaje, que se encuentra en estado bueno y regular.</p> <p>L_{B-R} = Longitud de la red carretera federal libre de peaje, que se encuentra en estado bueno y regular en el periodo de observación.</p> <p>L_t = Longitud total de la red carretera federal libre de peaje en el periodo de observación.</p>					
Observaciones	Los kilómetros de la red carretera evaluados como buenos y regulares se obtienen mediante la aplicación de estudios de auscultación y de la aplicación de la metodología propuesta por el Banco Mundial y adaptada por el Instituto Mexicano del Transporte a nuestro país, teniendo como variable principal de medición el Índice de Rugosidad Internacional (IRI International Roughness Index por sus siglas en inglés).					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Longitud de la red carretera federal libre de peaje, que se encuentra en estado bueno y regular en el periodo de observación. (kilómetros)	Valor variable 1	27,662	Fuente de información variable 1	Dirección General de Conservación de Carreteras	
Nombre variable 2	Longitud total de la red carretera federal libre de peaje en el periodo de observación. (kilómetros)	Valor variable 2	40,680	Fuente de información variable 2	Dirección General de Conservación de Carreteras	
Sustitución en método de cálculo	$P_{B-R} = (27,662/40,680) \times 100 = 68$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	68		El valor de la línea base corresponde al resultado de los estudios de auscultación practicados a la Red Carretera Federal libre de peaje en 2024, respecto de su longitud total registrada en 2023.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
80			Para que la Red Carretera Federal libre de peaje recupere el 80% de su estado en condiciones "bueno y regular" es necesario que se asignen los recursos financieros suficientes para su conservación. Este indicador contribuye al cumplimiento del Compromiso 81 de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
65	78	80	79	75	74	68
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
70	72	74	76	78	80	

Nota: Compromiso 81. Rehabilitación de 4,000 km de carreteras federales.

Indicador 2.1. Aumentar la oferta del transporte de pasajeros mediante la construcción de nuevas líneas de trenes.

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Aumentar la oferta del transporte de pasajeros mediante la construcción de nuevas líneas de trenes.				
Objetivo	Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de kilómetros de nuevas líneas de trenes de pasajeros programadas a construir en el periodo 2025–2030, diversificando la oferta de transporte para la población nacional.				
Derecho asociado	Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho a la movilidad. Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho al libre tránsito.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Primer trimestre del año posterior al periodo de observación		
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario		
Método de cálculo	$PKLFPC_t = (KLTPC_t / KLTPRFN_{2030}) \times 100$ <p>Donde: PKLFPC_t = Porcentaje de kilómetros de líneas de trenes para pasajeros construidas en el año t de observación. KLTPC_t: kilómetros de líneas de trenes para pasajeros construidos en el año t de observación. KLTPRFN₂₀₃₀ = kilómetros de líneas de trenes de pasajeros programados a construir en 2030. t = año de observación.</p>				
Observaciones	El valor de la variable KLTPC _t , corresponde al total de kilómetros de líneas de trenes para pasajeros construidos durante el año de observación acumulados a 2030.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Kilómetros de líneas de trenes de pasajeros construidos en el año t de observación (kilómetros)	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
Nombre variable 2	Kilómetros de líneas de trenes de pasajeros programados a construir en 2030 (kilómetros)	Valor variable 2	3,000	Fuente de información variable 2	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
Sustitución en método de cálculo	$PKLFPC = (0 / 3,000) \times 100 = 0$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		La medición del indicador inicia en 2024 con el valor acumulado de los kilómetros de nuevas líneas de trenes para pasajeros, construidos en ese año.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	100		La meta establecida corresponde a la construcción del 100% de los 3,000 kilómetros de líneas de trenes para pasajeros, considerado en el Compromiso 79 de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. El plan sexenal contempla la construcción de nueve rutas adicionales que conectarán el centro del país con Nuevo Laredo, y con el occidente hasta llegar a Nogales, iniciando en 2025 con la construcción de las rutas AIFA – Pachuca, México – Querétaro, Querétaro – Irapuato y Saltillo – Nuevo Laredo.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
5.0	24.0	51.0	74.0	90.0	100.0	

Nota: Compromiso 79. Construcción de 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros.

NA No aplicable.

ND No disponible.

Indicador 2.2. Tasa de variación de carga transportada por ferrocarril.

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Tasa de variación de carga transportada por ferrocarril.		
Objetivo	Impulsar un Sistema Ferroviario Mexicano y proyectos para el transporte masivo de pasajeros sostenibles, accesibles y eficientes, que garanticen la seguridad en el traslado de personas y mercancías.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de variación de las toneladas de carga transportadas por ferrocarril en el año, respecto de las toneladas transportadas por ferrocarril en 2023, reflejando la seguridad, sostenibilidad y eficiencia de este modo de transporte.		
Derecho asociado	Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Primer trimestre del año posterior al periodo de observación
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

Método de cálculo	$TVCF_t = [(CF_t / CF_{2023}) - 1] \times 100$					
	Donde:					
	TVCF = Porcentaje de variación de carga transportada por ferrocarril en el año t de observación.					
	CF _t : Carga transportada por ferrocarril en el año t de observación. CF ₂₀₂₃ = Carga transportada por ferrocarril en 2023. t = año de observación.					
Observaciones	El valor de la variable CF _t , corresponde al total de la carga transportada en millones de toneladas por ferrocarril durante el año de observación, mientras que la variable CF ₂₀₂₃ es una constante y su valor es 131.5 millones de toneladas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Carga transportada por ferrocarril en el año t de observación (millones de toneladas)	Valor variable 1	132.7	Fuente de información variable 1	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	
Nombre variable 2	Carga transportada por ferrocarril en 2023 (millones de toneladas)	Valor variable 2	131.5	Fuente de información variable 2	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	
Sustitución en método de cálculo	$TVCF_t = [(132.7 / 131.5) - 1] \times 100 = 0.9$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.9		Para el cálculo del valor de la línea base se consideró el valor de la carga transportada en 2024 correspondiente a 132.7 millones de toneladas.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			Se espera que se duplique la carga transportada por ferrocarril para 2030, respecto a la carga transportada en 2023. Este indicador está relacionado con el cumplimiento de los Compromisos 76, 77, 78 y 80 de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
0.0	-2.2	-5.9	1.5	0.4	2.7	0.9
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
2.7	6.8	15.1	29.0	59.2	100.0	

Nota: Compromiso 76. Construcción de línea del Tren Maya a Progreso.
 Compromiso 77. Implementación del transporte de carga en el Tren Maya.
 Compromiso 78. Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala.
 Compromiso 80. Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril.
 Para el periodo 2018 a 2023, el cálculo del indicador se realizó respecto a los 128 millones de toneladas transportadas en 2018.

Indicador 3.1. Monitoreo del cumplimiento del Programa Anual de Verificaciones de Pesos y Dimensiones, para fortalecer la seguridad en el autotransporte público federal.

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Monitoreo del cumplimiento del Programa Anual de Verificaciones de Pesos y Dimensiones, para fortalecer la seguridad en el autotransporte público federal.				
Objetivo	Garantizar un autotransporte federal eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable, mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con la finalidad de incrementar la seguridad de los usuarios.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Verificaciones de Pesos y Dimensiones aplicado al Autotransporte Público Federal, para garantizar las condiciones de seguridad vial en la Red Carretera Federal.				
Derecho asociado	Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Primer trimestre del año posterior al periodo de observación		
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Autotransporte Federal		
Método de cálculo	$PVR_t = (NVR_t / NVP) \times 100$ Donde: PVR = Porcentaje de cumplimiento del Programa de Verificaciones de Pesos y Dimensiones NVR = Total de verificaciones realizadas en el periodo de observación. NVP = Total de verificaciones programadas a realizarse en el periodo de observación. t = Periodo de observación.				
Observaciones	Los valores de la variable NVR_t , corresponde a las verificaciones acumuladas en cada periodo de observación.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de verificaciones realizadas en el periodo de observación. (verificaciones)	Valor variable 1	174,862	Fuente de información variable 1	Dirección General de Autotransporte Federal
Nombre variable 2	Total de verificaciones programadas a realizarse en el periodo de observación. (verificaciones)	Valor variable 2	179,105	Fuente de información variable 2	Dirección General de Autotransporte Federal
Sustitución en método de cálculo	$PVR_t = (174,862 / 179,105) \times 100 = 97.6$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	97.6		En 2024 se realizaron 174,862 verificaciones de pesos y dimensiones de las 179,105 programadas para realizarse a vehículos del autotransporte público federal, lo que registró el cumplimiento de 97.6%.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	100		Se espera cumplir con el 100% de las verificaciones de pesos y dimensiones programadas para 2030, haciendo uso de los recursos humanos y financieros asignados a la unidad administrativa, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable para una movilidad segura de todos los usuarios de las vías generales de comunicación.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
87.2	100.2	36.0	86.3	85.2	117.5	97.6
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100	100	100	100	100	100	

Indicador 4.1. Tasa de variación de operaciones aéreas atendidas en el Sistema Aeroportuario Nacional.

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Tasa de variación de operaciones aéreas atendidas en el Sistema Aeroportuario Nacional.		
Objetivo	Consolidar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, competitivo y sostenible que impulse la conectividad regional.		
Definición o descripción	Mide la variación del número de llegadas, salidas y sobrevuelos atendidos por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) de un determinado periodo respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.		
Derecho asociado	Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho a la movilidad. Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho al libre tránsito. Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Primer trimestre del año posterior al periodo de observación
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

Método de cálculo	$TVOPA = [(NOPA_t / NOPAA_{t-1}) - 1] \times 100$					
	Donde:					
	TVOPA = Tasa de variación de operaciones aéreas atendidas.					
	NOPA = Número de operaciones aéreas atendidas en el periodo de observación. NOPAA = Número de operaciones aéreas atendidas en el mismo periodo del año inmediato anterior. t = Periodo de observación.					
Observaciones	Este indicador presenta las operaciones aéreas nacional e internacional atendidas durante el año y las compara con respecto al número de operaciones atendidas en el año inmediato anterior, con la finalidad de observar el crecimiento o disminución de estas. Ambas variables son acumuladas durante el año.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de operaciones aéreas atendidas en el periodo de observación. (operaciones)	Valor variable 1	2,300,368	Fuente de información variable 1	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	
Nombre variable 2	Número de operaciones aéreas atendidas en el mismo periodo del año inmediato anterior. (operaciones)	Valor variable 2	2,311,725	Fuente de información variable 2	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	
Sustitución en método de cálculo	$TCNOPA = [(2,300,368 / 2,311,725) - 1] \times 100 = -0.49$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	-0.49		En 2024 se atendieron 2,300,368 operaciones aéreas 11,356 operaciones menos que las realizadas en 2023 (2,311,725), lo que representó una variación de -0.49%.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
2.30			Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) consideró para la proyección de las metas, la tasa de crecimiento promedio con base en datos observados en el periodo 2018–2024, así como de indicadores económicos y factores externos que pudieran incidir en las operaciones aéreas.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2.72	-1.09	-36.21	35.68	12.69	3.12	-0.49
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1.50	1.80	2.35	2.40	2.20	2.30	

Indicador 5.1. Porcentaje de población con cobertura de servicio de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida.

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Porcentaje de población con cobertura de servicio de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida.				
Objetivo	Promover la cobertura y el acceso a servicios de telecomunicaciones para favorecer la conectividad significativa con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.				
Definición o descripción	Mide la relación de la población que cuenta con cobertura de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida respecto de la población total medida al inicio del contrato de Altán Redes en 2010.				
Derecho asociado	Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Primer trimestre posterior al año de observación.		
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones		
Método de cálculo	$PPCBAMRC = (PCBAMRC / Pob_{2010}) \times 100$ <p>Donde: PPCBAMRC = Porcentaje de la población con cobertura de servicios de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida PCBAMRC = Población total con cobertura de servicios de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida medida en el año de observación Pob₂₀₁₀ = Población total</p>				
Observaciones	La población total con cobertura en el año de observación es establecida por PROMTEL con base en la información proporcionada por Altán Redes y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La población total de 2010, corresponde a la registrada por INEGI en el Censo Nacional de Población y Vivienda (Censo) de ese año, establecida en el contrato de origen con Altán Redes.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Población total con cobertura de servicios de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida (personas)	Valor variable 1	93,042,928	Fuente de información variable 1	Altán Redes / Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
Nombre variable 2	Población total ₂₀₁₀ (personas)	Valor variable 2	112,336,537	Fuente de información variable 2	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Sustitución en método de cálculo	$PPCBAMRC = (93,042,928 / 112,336,537) \times 100 = 82.8$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	82.8		El valor de la variable 1 “Población total con cobertura de servicios de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida” se obtuvo del “Informe Técnico de Cobertura Poblacional 4T2024” emitido por PROMTEL, con información al cuarto trimestre del año 2024. El valor de la variable 2 “Población total” es el valor de la población total registrada por el INEGI en el Censo 2010.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	92.2		Los porcentajes para 2027 y 2028 son los compromisos o hitos especificados en el contrato de Asociación Público Privado (APP) correspondiente. La meta para el año 2030 corresponde al compromiso o hito especificado en el calendario de despliegue correspondiente al décimo primer aniversario a partir de la celebración del contrato de Asociación Público Privado (APP) especificado en el segundo convenio modificatorio de dicho contrato. Este indicador contribuirá al cumplimiento del Compromiso 88 de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
35.3	50.3	61.2	70.7	72.0	77.0	82.8
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
83.6	84.0	85.0	92.2	92.2	92.2	

Nota: Compromiso 88. Garantizaremos el acceso a Internet.

Indicador 6.1. Porcentaje de intervención en Infraestructura educativa a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Porcentaje de intervención en Infraestructura educativa a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.		
Objetivo	Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.		
Definición o descripción	Mide el avance porcentual del cumplimiento de la construcción o rehabilitación de los centros educativos programados, a cargo de la Secretaría, que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población.		
Derecho asociado	Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho a la educación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Mayo del año posterior al periodo de observación.
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre

Tendencia esperada	Constante		Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretaría de Infraestructura Dirección General de Infraestructura e Instalaciones Destinadas al Sistema Educativo Federal y Cultural		
Método de cálculo	$P = (CE_{C-R} / CE_P) \times 100$ <p>Donde: P = Porcentaje de centros educativos construidos y/o rehabilitados en el periodo de observación. CE_{C-R} = Número de centros educativos construidos y/o rehabilitados en el periodo de observación. CE_P = Número de centros educativos programados a construir y/o rehabilitar, en el periodo de observación.</p>					
Observaciones	La programación de centros educativos a construir y/o rehabilitar se realizará anualmente en coordinación con las instancias correspondientes del sector educativo.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de centros educativos construidos y/o rehabilitados en el periodo de observación. (centros educativos)	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Dirección General de Infraestructura e Instalaciones Destinadas al Sistema Educativo Federal y Cultural	
Nombre variable 2	Número de centros educativos programados a construir y/o rehabilitar, en el periodo de observación. (centros educativos)	Valor variable 2	NA	Fuente de información variable 2	Dirección General de Infraestructura e Instalaciones Destinadas al Sistema Educativo Federal y Cultural	
Sustitución en método de cálculo	$P = (0 / NA) \times 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Este indicador corresponde a una nueva atribución de la SICT encomendada a la Subsecretaría de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2025 ^{1/} , por lo que, no se cuenta con información histórica para el cálculo de la línea base.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	100		El cumplimiento de la meta está sujeta a las asignaciones presupuestales que se realicen, y contribuirá al cumplimiento de los Compromisos 31 y 32 de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100	100	100	100	100	100	

Nota: Compromiso 31. Se aumentarán los espacios en educación media superior.

Compromiso 32. 300 mil nuevos espacios para educación superior.

^{1/} Enlace al DOF del 13-enero-2025,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747045&fecha=13/01/2025#gsc.tab=0

NA No aplicable.

ND No disponible.

Indicador 6.2. Porcentaje de plantas recicladoras de residuos asignadas a construir por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de plantas recicladoras de residuos asignadas a construir por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.					
Objetivo	Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.					
Definición o descripción	Mide el avance porcentual del cumplimiento de las plantas recicladoras de residuos asignadas a construir respecto de las programadas, a cargo de la Secretaría en la presente administración.					
Derecho asociado	Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho a medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información		Primer trimestre del año posterior al periodo de observación		
Unidad de medida	Porcentaje (%)	Periodo de recolección de los datos		Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes		
Método de cálculo	$PPRB_t = (PRB / PRBPC_{2030}) \times 100$ Donde: PPRB _t = Porcentaje de Plantas Recicladoras de residuos construidas en el año de observación t. PRB = Plantas Recicladoras de residuos construidas, acumuladas al periodo de observación t. PRBPC ₂₀₃₀ = Plantas Recicladoras de residuos asignadas a construir a 2030.					
Observaciones	Se tiene programado que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes coadyuve a la construcción del compromiso de gobierno 2025/2030 de diez plantas recicladoras de residuos en la presente administración, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Plantas Recicladoras de Residuos construidas, acumuladas al periodo de observación.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes	
Nombre variable 2	Plantas Recicladoras de Residuos programadas a construir a 2030.	Valor variable 2	10	Fuente de información variable 2	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes	
Sustitución en método de cálculo	$PPRB_t = (0 / 10) \times 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		La medición del indicador inicia en 2025 con el valor acumulado de Plantas Recicladoras de residuos construidas en el año.			
Año	2025					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			La meta establecida corresponde a construir el 100% de las Plantas Recicladoras de Residuos, programadas a construir por la SICT para el cumplimiento del Compromiso 95 de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
0.0	20.0	40.0	60.0	80.0	100.0	

Nota: Compromiso 95. Construcción de 10 plantas recicladoras de basura.

NA No aplicable.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Eje general I: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, señala como uno de sus objetivos erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones, para lo cual el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, actuará contra cualquier acto de corrupción y de impunidad, así como para mejorar la gestión en la Administración Pública Federal;

Que para cumplir el objetivo antes señalado la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sustentará su actuación en cuatro objetivos: 1. Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción; 2. Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público; 3. Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública, y 4. Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción, y

Que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno elaboró el Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con la participación que conforme a su respectivo ámbito de competencia le corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ejecutará los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO 2025-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del Objetivo 1: Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción.
 - 6.2 Relevancia del Objetivo 2: Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público.
 - 6.3 Relevancia del Objetivo 3: Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública.
 - 6.4 Relevancia del Objetivo 4: Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción.
 - 6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

4T: Cuarta Transformación

APF: Administración Pública Federal

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DD. HH.: Derechos humanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

ENCIG: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

ENCRIGE: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Mipymes: Micro, pequeñas y medianas empresas

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OIC: Órganos Internos de Control

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SECODAM: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

SECOGEF: Secretaría de la Contraloría General de la Federación

SEP: Secretaría de Educación Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

4. Fundamento normativo

Al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, por lo que planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como responsabilidad del Estado organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación; para ello habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la APF, que velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ahora bien, los artículos 16, fracciones III y IV, 22 y 23 de la Ley de Planeación precisan que las dependencias de la APF deben elaborar los programas sectoriales, los cuales deben tener congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo correspondiente, contener las estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en el que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

El 15 de abril de 2025, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que rigen la actuación del Gobierno de México durante la presente administración.

El presente Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030 se ciñe a lo dispuesto en los preceptos jurídicos referidos, así como a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás ordenamientos relacionados con el buen gobierno, que tienen como objetivo afianzar las acciones de la APF en la prevención, la detección y el combate a la corrupción y la impunidad.

De igual forma, se apega a los compromisos internacionales asumidos por México en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Es importante señalar que para la elaboración de este Programa se consideraron los resultados de los ejercicios de participación ciudadana y consulta con los distintos sectores sociales, efectuados en el marco de la integración del PND.

Finalmente, se precisa que corresponde a la SABG coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de este Programa Sectorial.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

▪ Situación actual

La creación de la SECOGEF en 1983 sentó las bases legales de la responsabilidad de las personas servidoras públicas en la gestión eficiente del gasto y en el manejo de los presupuestos de egresos, así como en la administración y custodia de los ingresos, bienes, fondos y valores federales.

Posteriormente, en 1994 la SECOGEF se transformó en la SECODAM, cuya responsabilidad era modernizar y controlar las funciones administrativas básicas, tales como: normar el manejo ordenado y transparente de los recursos financieros, bienes muebles e inmuebles federales; coordinar los sistemas de control y de vigilancia para adoptar medidas preventivas contra la corrupción e identificar los casos que ameritaran la imposición de sanciones administrativas o penales, y ejecutar los programas de gobierno con base en los principios de disciplina, austeridad y racionalidad. Además, debía evaluar la gestión pública para garantizar que las dependencias y entidades de la APF cumplieran con sus metas, objetivos y aplicaran eficientemente el gasto público.

En 1996, las atribuciones de la SECODAM se fortalecieron, al facultarla para nombrar y remover a las personas titulares de los OIC y de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, con el fin de perfeccionar los mecanismos de supervisión y vigilancia para garantizar el desempeño honesto, eficiente y responsable de las personas servidoras públicas.

Sin embargo, como parte de la estrategia para construir un gobierno honesto, desregulado, transparente y profesional, en 2003 la SECODAM cambió su denominación a SFP. En este marco se definieron criterios y acciones para asegurar la eficiencia, transparencia y austeridad del gobierno en la aplicación de los recursos públicos, sin la duplicidad de funciones con reducción de los costos de operación. Aunque en 2009 se propuso una reestructuración de la APF que contemplaba la desaparición de la SFP, dicha propuesta no fue autorizada por el H. Congreso de la Unión.

En 2012, se propuso nuevamente desaparecer a la SFP y que sus funciones fueran absorbidas por una nueva instancia: la Comisión Nacional Anticorrupción, que tendría facultades para actuar en casos de incumplimiento de obligaciones en instancias federales, estatales y municipales, las cuales se verían reflejadas en la atención de denuncias ciudadanas. Sin embargo, dicha propuesta tampoco prosperó.

Con la llegada del gobierno de la 4T, se estableció una política para erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad en la APF, misma que se vio reforzada con la publicación en el DOF, el 12 de abril de 2019, del "Decreto por el que se declara reformado el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa", conforme al cual la corrupción se tipifica como un delito grave.

En un proceso de continuidad, la primera Presidenta Constitucional reafirmó el mandato de fortalecer la política de cero tolerancia a la corrupción, mediante la propuesta de cambio de denominación y de algunas funciones de la SFP a la ahora SABG, a partir del 29 de noviembre de 2024, con la publicación en el DOF del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al tomar como modelo de gobierno el "humanismo mexicano", para el periodo 2024-2030 se establecieron los "100 compromisos para el segundo piso de la 4T", documento en el cual la persona titular del Ejecutivo Federal plasma en su apartado "República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable", el compromiso de "Encabezar un gobierno honesto, sin nepotismo".

En este contexto, la implementación de acciones para erradicar la corrupción y combatir la impunidad se consideran fundamentales para separar el poder político del poder económico, fortalecer la participación ciudadana y construir un país con bienestar.

La corrupción afecta todas las actuaciones del gobierno, inhibe las inversiones, aumenta el desempleo y limita el desarrollo económico para el país, lo que se traduce en menor eficiencia y eficacia, lo cual afecta la confianza en las instituciones y, por ende, en el gobierno. Además, limita el acceso a los servicios públicos y genera desigualdad, ya que los recursos no se distribuyen adecuadamente, lo que reduce los ingresos públicos y, con ello, la posibilidad de utilizarlos para fomentar el bienestar de los que menos tienen.

Por el contrario, al combatir la corrupción, aumentan los ingresos públicos, lo que permite un mayor gasto para mantener programas sociales y de inversiones que contribuyan a reducir la desigualdad y promover mejores condiciones de vida, conforme al sistema de Derechos Fundamentales vigente en nuestro país. La obligación del gobierno es servir y trabajar para el pueblo.

La SABG no solo cambió de denominación, sino que evoluciona en su organización y operación para transitar de un enfoque correctivo a uno que privilegie la prevención y que evite la presencia de actos de corrupción, por medio del trabajo cercano y oportuno con la sociedad, las personas servidoras públicas y el sector privado, con un alcance transversal con injerencia en todas las dependencias y entidades de la APF, con amplias facultades normativas y de supervisión.

Por Buen Gobierno debemos entender el conjunto de las decisiones y directrices institucionales que buscan y promueven el interés general desde el servicio público, de manera efectiva, justa y responsable, sobre todo en la mira de las personas más desfavorecidas, con participación ciudadana e inclusión social, en apego a los principios de eficacia, legalidad, eficiencia, imparcialidad, participación, responsabilidad, transparencia, honradez y respeto a los **DD. HH.**

El fenómeno de la corrupción en el sector público puede entenderse como el beneficio indebido que una persona servidora pública obtiene a costa del bienestar colectivo o individual, ya sea por acción u omisión en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión. Este fenómeno surge como resultado de las deficiencias en los procesos administrativos o en la aplicación de las normas, la falta de una cultura ética y organizacional sólida, así como la existencia de un sistema deficiente de selección y de profesionalización del personal.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción describe este problema como “una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los **DD. HH.**, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana”¹.

La corrupción constituye un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo. En el caso de México, la corrupción involucra el abuso de autoridad, el uso o desvío de recursos públicos para obtener ventajas personales ilegítimas, perjudica sin distinción a la población en su conjunto y afecta negativamente a la sociedad y a la equidad en el acceso a bienes y servicios públicos. Además, alcanzó niveles que la han situado como uno de los tres principales problemas del país; asimismo, ha dañado a las instituciones y frenado el crecimiento económico, contribuyendo a la inestabilidad política.

El problema podría tener diversas vertientes: una se materializa en el robo directo o desvío de los recursos públicos; otra consiste en la asignación irregular de obra pública y en licitaciones dolosas de compras para el gobierno; una más se da cuando se fomenta el exceso de gestiones en los trámites, lo que ocasiona que muchas personas recurran al soborno para agilizarlos.

La corrupción puede ser entendida desde dos dimensiones: 1) la percepción que produce y 2) la victimización de este fenómeno.

Por cuanto hace a la primera, el Índice de Percepción de la Corrupción 2024² de la Organización Transparencia Internacional ubicó a México en la posición 140 de 180 países, con una calificación de 26 sobre 100, donde cero es altamente corrupto y cien es no corrupto. La ENCIG 2023³, del INEGI evidenció que el 83.1% de la población percibió a los actos de corrupción como muy frecuentes o frecuentes, asimismo, el 14% de la población de 18 años y más fue víctima de actos de corrupción en el referido año, cifra que se agrava en zonas con menor infraestructura institucional y más marginación, como lo son comunidades rurales e indígenas. Estas regiones, con altas tasas de pobreza, experimentan discriminación y trámites ineficientes, lo que erosiona la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

¹ Resolución 58/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 31 de octubre de 2003, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, disponible en https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

² <https://www.transparency.org/en/cpi/2024/index/mex>

³ ENCIG 2023 (INEGI). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_DvsCorrup24.pdf

En 2023, la encuesta de confianza en las instituciones públicas realizada por la OCDE, se identificó que el 54% de las y los mexicanos declaró una confianza alta o moderadamente alta, en el Gobierno de México. Por otro lado, la confianza en los partidos políticos solo alcanzó el 33%⁴.

En términos de la victimización del fenómeno, en 2023 la tasa de población que tuvo contacto con alguna persona servidora pública y experimentó, al menos un acto de corrupción fue de 13,966 por cada 100,000 habitantes⁵, 5% menos que lo reportado en 2021 (14,701 x cada 100,000 habitantes).

El proceso para efectuar trámites gubernamentales es uno de los principales detonadores de corrupción, ya que abre espacios a la discrecionalidad. De acuerdo con el INEGI, durante 2023 la tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes descendió a 25,394⁶ y el costo total de estos ilícitos representó 11,910.6 millones de pesos, lo que equivale, en promedio, a 3,368 pesos por persona afectada. Entre los trámites con mayor prevalencia de corrupción se detectaron los vinculados con autoridades de seguridad pública, trámites para abrir empresas, así como permisos relacionados con la propiedad. Las entidades federativas en las que se presentó el mayor número de víctimas de corrupción en la realización de trámites fueron Guerrero, Sonora y Durango.

De conformidad con la ENCRIGE 2020, el 71.5% de las unidades económicas consideraron que los actos de corrupción por parte de las personas servidoras públicas fueron muy frecuentes, de manera que en ese año se registraron 961.6 mil actos de corrupción asociados a 204.3 mil unidades víctima; además, se estima que esas unidades económicas desembolsaron alrededor de 887 millones de pesos en sobornos. A nivel nacional, 510 de cada 10,000 unidades económicas que realizaron trámites durante 2020 experimentaron al menos un acto de corrupción.

La impunidad por falta de sanciones administrativas se presenta cuando el Estado es omiso en sancionar las faltas en que incurrir las personas servidoras públicas, derivadas del desempeño de su empleo, cargo o comisión. En este sentido, la SABG emprende acciones encaminadas a fortalecer su actuación en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, para que en los casos que trasciendan en la afectación de la legalidad, del servicio público, del interés social o de la hacienda pública se imponga una sanción acorde con la conducta cometida y las circunstancias del caso, al atender los principios que rigen en la ley de la materia.

Es importante mencionar que la normativa aplicable prevé beneficios que deben ser observados por las autoridades, y que pueden llevar a que no se imponga una sanción, aun cuando la conducta haya sido cometida. Al respecto, del 1° de septiembre del 2023 al 30 de junio de 2024 se iniciaron 23,498 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales se concluyeron 16,832, aplicándose 2,089 sanciones por parte de la entonces SFP⁷ y 6,666 permanecen en trámite.

Si bien se han establecido Comités de Ética en todas las instituciones del Gobierno de México y se han efectuado actividades de capacitación, es necesario profundizar estas acciones, a fin de interiorizar los valores éticos en el actuar de las personas servidoras públicas.

Para contribuir al avance en estas materias, la SABG impulsará la dignificación del servicio público, por medio de la formación y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de erradicación de la corrupción y combate a la impunidad, y promoverá que desempeñen sus funciones con ética, valores y en beneficio del pueblo mexicano.

Por lo anterior, la vocación, el desempeño y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas deben estar guiados por reflexiones críticas de la ética, siempre acompañadas de un estricto apego a la normativa y al compromiso con el servicio público, con el objetivo de fortalecer la confianza en las instituciones gubernamentales.

Asimismo, la SABG impulsa una nueva ética pública, que pone énfasis en alcanzar el bienestar de todas las personas, basada en una cultura de servicio público austero. Este modelo se fundamenta en los cinco ejes constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como en los principios legales y valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Esta nueva ética pública tiene como objetivo que las personas servidoras públicas aspiren a la excelencia en su desempeño, siempre teniendo como línea orientadora el bienestar de la población.

⁴ Encuesta de la OCDE sobre los motores de la confianza en las instituciones públicas - Resultados de 2024. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2024/06/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-2024-results-country-notes_33192204/mexico_9d31e629/3172b4a5-es.pdf

⁵ ENCIG 2023.

⁶ ENCIG 2023 (INEGI). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_DvsCorrup24.pdf

⁷ Sexto Informe de Labores de la Secretaría de la Función Pública, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/941430/6_Informe_de_Labores_de_la_Secretar_a_de_la_Funci_n_P_blica.pdf

Para la dignificación del servicio público, la SABG impulsará la profesionalización y promoverá el otorgamiento de incentivos, tales como: premios, estímulos, recompensas y reconocimientos a las personas servidoras públicas que se distingan en la excelencia de su desempeño y que aporten opciones para eficientar el servicio y beneficiar a los usuarios.

Con el fin de responder a la confianza depositada por la población en el actual gobierno, es indispensable la creación de programas que prevengan la corrupción, mediante el fortalecimiento de la integridad y la ética como criterios para el desempeño del servicio público.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su artículo 5, mandata que los Estados miembros deben establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción, así como promover la integridad, la rendición de cuentas y la gestión adecuada de los asuntos y bienes públicos.

Este replanteamiento de la política de integridad pública surge de una desatención, durante varias décadas, del interés general, como consecuencia de la corrupción que ha prevalecido en las instituciones gubernamentales en perjuicio del bienestar de la población, por lo que la SABG ha desarrollado una estrategia para difundir y fortalecer las herramientas disponibles para el personal que labora para el Gobierno de México, con el propósito de replantear la integridad en el servicio público.

De acuerdo con el PND, la clave para continuar con la transformación estará basada en principios, valores y reglas de integridad como factores del nuevo pacto social, lo que impactará en el modelo de desarrollo para México y permitirá reforzar el objetivo central del servicio público: velar por el interés público y el bienestar de toda la población.

La eficiencia de la administración pública se ve afectada en parte por el exceso de normativa que regulan su operación, circunstancia que limita la rapidez y efectividad de los procesos institucionales y provoca el desperdicio de los recursos asignados para la ejecución de los programas, planes y estrategias de gobierno.

Adicionalmente, la ambigüedad de la normativa da lugar a la arbitrariedad, la discrecionalidad y el abuso de las personas servidoras públicas en el otorgamiento de bienes, la realización de trámites y la prestación de servicios a la ciudadanía.

Los esfuerzos y políticas públicas que el gobierno actual implementa en materia de mejora de la gestión se orientan a que las dependencias y entidades de la APF lleven a cabo acciones que contribuyan eficientemente al cumplimiento de sus objetivos y metas, con un uso adecuado de los recursos asignados para propiciar la optimización de los procesos institucionales y la simplificación de la normativa que los regula.

Las iniciativas para perfeccionar la gestión gubernamental se enfocan en favorecer la coordinación tanto entre las instituciones como dentro de ellas, a efecto de concretar acciones que generen los mayores beneficios en la calidad y estandarización de los trámites, la priorización de los más relevantes para la ciudadanía y la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten su realización para cualquier persona.

Los problemas relacionados con la efectividad de las instituciones públicas y la calidad de los trámites y servicios que brindan son evidentes, especialmente ante la tendencia creciente de la percepción social de actos de corrupción.

Desde la Subsecretaría Anticorrupción, se definirán las directrices que permitan realizar, por medio de los OIC y las unidades administrativas con atribuciones en la materia, la fiscalización de los programas prioritarios y de las actividades estratégicas de las dependencias y entidades de la APF desde un enfoque integral y transversal, con la finalidad de promover la mejora de la gestión gubernamental, la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos, el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, prevenir la corrupción e identificar buenas prácticas gubernamentales; lo anterior, en áreas de mayor impacto y relevancia, y con ello reducir y evitar el trabajo burocrático.

En las instituciones del Gobierno de México se impulsará la mejora y modernización de la gestión mediante programas que aporten elementos para corregir deficiencias normativas y de procesos; incorporar mecanismos que faciliten la prestación de los servicios basados en estándares de calidad; abrir espacios que fomenten la participación de la sociedad en la evaluación de la gestión gubernamental y potenciar la eficacia de las dependencias y entidades de la APF en el desempeño de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas.

La SABG ha asumido también el compromiso de fomentar la austeridad republicana, mediante la fiscalización y la evaluación de la gestión pública para detectar las debilidades en el control interno e identificar y atender las áreas de oportunidad, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño del Gobierno de México.

La contribución de este Programa al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas consistirá en mantener una lucha frontal contra la corrupción y la impunidad desde la prevención, así como en procurar la mejora de la gestión gubernamental. En la medida en que se logren estos propósitos, se disminuirá o, en su caso, se optimizará el impacto que tienen en áreas como salud, equidad, inversión y seguridad, de manera que se asegure que los recursos públicos se canalicen a infraestructura y gasto social y que la sociedad reciba servicios de calidad. Para ello, la acción de la SABG se sustentará en 10 pilares relacionados con la prevención y el combate a la corrupción desde dos enfoques:

a) Buen Gobierno

1. Dignificar la carrera del servicio público mediante la formación en integridad y capacitación para el cumplimiento de metas.
2. Dar acompañamiento preventivo a las instituciones y blindar los programas prioritarios y proyectos estratégicos desde el inicio.
3. Modernizar a la APF para inhibir la corrupción y eficientar su desempeño.
4. Consolidar compras públicas transparentes, a precios justos, que formen proveeduría nacional, Mipymes y sostenibilidad ambiental.
5. Transparencia proactiva.
6. Sumar a la sociedad y al sector privado en la lucha contra la corrupción.

b) Anticorrupción

1. Enfocar a los OIC en áreas de mayor impacto y relevancia.
2. Fortalecer la cultura de la denuncia en los sectores público y privado, y garantizar su confidencialidad.
3. Realizar investigaciones que inhiban la corrupción.
4. Combatir la impunidad. Que violar la ley sea más costoso que cumplirla.

Los pilares mencionados se puntualizarán en las estrategias y líneas de acción de cada objetivo establecido en el presente Programa. Asimismo, la efectividad institucional para concretar los ejes redundará en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del PND.

Es relevante reforzar la atención ciudadana como clave para combatir la corrupción y la impunidad en México lo que implica crear canales accesibles de denuncia, garantizar transparencia y proteger a los denunciantes. Una atención efectiva empodera a la sociedad, mejora la confianza en las instituciones y demuestra que las denuncias se atienden y las irregularidades se sancionan. Así, se fortalece la participación ciudadana y se promueve un cambio cultural hacia la ética y la legalidad.

Se precisa que el ejercicio del servicio público debe sustentarse en un esfuerzo que propicie cambios estructurales para prevenir los actos de corrupción y castigar a quienes los cometan, así como modernizar la gestión del gobierno. Por ello, el Programa Sectorial de la SABG, en concordancia con los objetivos del PND y sus estrategias, se concentrará en tres vertientes: la prevención de la corrupción, el combate a la impunidad y la mejora de la gestión pública, para lo cual se plantean cuatro objetivos prioritarios.

El 14% de la población de 18 años y más fue víctima de actos de corrupción en 2023⁸, cifra que se agrava en zonas con menor infraestructura institucional y más marginación, como lo son comunidades rurales e indígenas. Estas regiones, con altas tasas de pobreza, experimentan discriminación y trámites ineficientes, lo que erosiona la confianza ciudadana en las públicas. Por lo que el primer Objetivo “Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción”, responde reforzando una administración pública basada en integridad, austeridad y eficacia, para garantizar que todas las personas, sin distinción de origen o condición, reciban un trato justo, cercano y transparente.

El segundo Objetivo “Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público”, plantea un modelo preventivo y de fiscalización eficaz, con sanciones proporcionales y rendición de cuentas, protegiendo así a quienes son más vulnerables y asegurando la integridad del recurso público. En 2023 solo 4.8% de las víctimas de corrupción presentaron denuncia, lo que

⁸ ENCIG 2023 (INEGI). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_DvsCorrup24.pdf

refleja una cultura de impunidad, la falta de sanciones acarrea un costo tanto ético como fiscal: se estima que los actos de corrupción en trámites representaron casi 12,000 millones de pesos en 2023⁹. Esta dinámica afecta de forma más aguda a mujeres, personas con discapacidad y habitantes del medio rural, donde hasta el 50% vive en pobreza laboral¹⁰.

En 2023, el 23 % de la ciudadanía consideró la corrupción como uno de los principales problemas nacionales¹¹. Con base en este dato, el tercer Objetivo “Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública” propone una estrategia de corresponsabilidad **en la que sociedad civil, sector privado y gobierno actúan como aliados estratégicos**. Se impulsa la creación de canales directos de participación ciudadana. Es fundamental que las empresas, cámaras y organizaciones sociales asuman compromisos claros de transparencia, supervisión y denuncia de irregularidades. Esta colaboración fortalece la prevención institucional, reduce los espacios de opacidad y garantiza que las prácticas de buen gobierno permeen en todos los niveles sociales y económicos, beneficiando especialmente a quienes más han sido afectados por la corrupción.

Por otra parte, el cuarto Objetivo “Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción” busca acercar a la ciudadanía a ejercer el derecho de acceso a la información en igualdad sustantiva garantizados en la normatividad aplicable para el combate efectivo a la corrupción en el orden federal; tomando en cuenta que el 83,1% de la población considera que la corrupción es frecuente, y solo el 14% ha sido víctima en trámites públicos. Las personas con menor escolaridad, en zonas rurales, o sin acceso a internet, enfrentan opacidad informativa que limita su capacidad de exigir rendición de cuentas. Según CONEVAL, el 50,7% de la población rural se encuentra en pobreza laboral, lo que agrava su vulnerabilidad ante arbitrariedades.

▪ Visión de largo plazo

El segundo piso de la 4T aspira incrementar el bienestar de la ciudadanía mediante la consolidación de una visión anticorrupción y de un buen gobierno en la APF, cimentada en una nueva ética pública que promueva la honestidad, la eficacia, la dignificación, profesionalización y la transparencia proactiva en la labor gubernamental con estricta observancia de las leyes y normas aplicables.

De esta manera, se castiga la corrupción, se elimina el derroche, se erradica la ineficacia, se democratiza la fiscalización de los fondos públicos, se impulsa la denuncia, se garantiza la transparencia y se generan ahorros en los recursos públicos los cuales se orientan a satisfacer los objetivos del desarrollo nacional. Por ello, la SABG, que tiene a su cargo vigilar y, en su caso, sancionar las actividades de las personas servidoras públicas federales, auditar el gasto público, promover el combate a la corrupción y la rendición de cuentas, así como impulsar la mejora de la gestión pública, se complementará con un modelo ejemplar de prevención de la corrupción y fiscalización, en donde violar la ley sea más costoso que cumplirla.

Se estima que para 2030, como resultado del cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones de este Programa Sectorial, se habrán logrado avances significativos para afianzar un gobierno sensible y cercano a la gente mediante la prevención y el combate a la corrupción y a la impunidad. De manera que, los casos detectados serán investigados y sancionados eficientemente, asegurando que ningún servidor público se enriquezca a costa del dinero del pueblo. Además, se espera que la continuidad de la política de austeridad siga reorientando el gasto público en beneficio de la población y sirva para impulsar proyectos de inversión y de infraestructura que favorezcan el desarrollo económico, especialmente en las comunidades menos favorecidas. En conjunto, la perspectiva es que para ese año se logre el objetivo prioritario de aumentar la confianza de la población en el Gobierno de México, lo cual se reflejará en métricas e indicadores de instancias reconocidas.

Asimismo, con el cumplimiento de los 10 pilares de la prevención y el combate a la corrupción, se prevé que se alcance impunidad cero; y que el servicio público esté dignificado y permeado por la honestidad, la integridad y el comportamiento ético de quienes, desde el gobierno, trabajen para la ciudadanía. Se logrará también una profesionalización del servicio público con perspectiva de género centrada en el cumplimiento de metas y objetivos, y el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para hacer más eficientes, austeras y transparentes la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Finalmente, el Programa Sectorial Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030 contribuirá a un cambio cultural para erradicar la corrupción en la vida cotidiana y los espacios sociales.

⁹ ENCIG 2023 (INEGI). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSeqPub/ENCIG_23.pdf

¹⁰ CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx

¹¹ ENVIPE 2024. (INEGI) https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf

6. Objetivos

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de su labor institucional en el combate a la corrupción y a la impunidad, así como para mejorar la gestión del gobierno, la SABG ha planteado los objetivos siguientes:

Objetivos del Programa Sectorial Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030

- 1.- Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción.
- 2.- Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público
- 3.- Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública.
- 4.- Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción.

6.1 Relevancia del Objetivo 1: Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción.

La corrupción en la APF debilita la confianza ciudadana, distorsiona el uso de los recursos públicos y profundiza las desigualdades. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2024 de Transparencia Internacional, México se ubica en la posición 140 de 180 países evaluados, con una calificación de 26 sobre 100, lo que evidencia la persistencia de prácticas discrecionales y redes de intereses que afectan el funcionamiento del gobierno.

Este problema tiene impactos diferenciados según la identidad, condición y lugar de residencia de las personas. Los grupos históricamente excluidos como mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad o habitantes de zonas rurales enfrentan mayores barreras para acceder a servicios públicos de calidad, y con frecuencia padecen los efectos de la corrupción en trámites esenciales como salud, educación, vivienda o programas sociales. Según la ENCIG 2023 del INEGI, los trámites relacionados con la propiedad, la seguridad pública y la obtención de permisos son los que concentran el mayor número de experiencias de corrupción.

La falta de vocación de servicio, el uso indebido de recursos públicos y la ausencia de controles eficaces, debilitan la legitimidad del gobierno y limitan su capacidad para garantizar derechos. En este sentido, el gasto público ineficiente no solo compromete la sostenibilidad financiera del Estado, sino que también afecta de manera diferenciada a la población más vulnerable. Según datos del CONEVAL, en 2022 más del 36.3% de la población se encontraba en situación de pobreza, y el 50.7% de la población rural vivía en pobreza laboral, lo que evidencia la necesidad de un Estado austero pero efectivo, que oriente sus recursos con enfoque de justicia social.

Ante este contexto, el objetivo se orienta a consolidar una administración pública íntegra, con servidores públicos comprometidos con los principios de legalidad, honestidad y servicio a la comunidad, capaces de actuar con austeridad y eficiencia en el ejercicio de sus funciones. Un componente estratégico de esta transformación es la modernización de las compras públicas, que representa uno de los principales focos de riesgo de corrupción.

Por ello, la dignificación del servicio público mediante la profesionalización, reconocimiento de las personas servidoras públicas, mejora de espacios y sentido de pertenencia, como componente esencial del buen gobierno se convierten, junto con los esfuerzos para eliminar la corrupción y la impunidad, en el otro gran pilar para transformar las grandes iniciativas gubernamentales en bienes y servicios de calidad y mejores estrategias para el desarrollo de México y el bienestar de las y los mexicanos.

Por otro lado, se considera a la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano, que consiste en la conducta republicana y política de Estado en donde los entes públicos están obligados a combatir la desigualdad social, la corrupción, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, y administrar los recursos públicos con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

De manera que se deberán renovar los principios deontológicos para el ejercicio del servicio público, a fin de lograr que las personas servidoras públicas trabajen con integridad, austeridad, honestidad, transparencia, igualdad de género y no discriminación, respeto a las libertades y con apego a derecho y se deberá garantizar que, en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los DD. HH., de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, consagrados en la CPEUM.

Entre los problemas que ha generado esta forma de apropiación de lo público se encuentran el daño en la capacidad de las instituciones para desarrollar sus tareas y atender las necesidades de la población, la disminución de la confianza en la actuación gubernamental, inseguridad jurídica e incapacidad para garantizar y ejercer derechos fundamentales.

Las causas y efectos de la corrupción, así como de la ineficacia en la gestión pública, constituyen las principales preocupaciones en el marco del nuevo modelo de desarrollo, pues con el abatimiento de este flagelo y la mejora de la actuación gubernamental, será posible impulsar el crecimiento económico, evitar el robo de los recursos públicos, poner fin al dispendio, canalizar el gasto hacia los fines dispuestos, atender las necesidades de la población, favorecer a los históricamente excluidos, hacer más eficiente y eficaz la gestión del Estado, garantizar los DD. HH. y eliminar privilegios y prebendas, entre otros efectos; en suma, se podrá conformar a una sociedad más igualitaria y avanzar hacia el logro de un mejor país.

En este sentido, la relevancia del objetivo es impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas para lograr el bienestar de la ciudadanía, a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentada en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En ese marco, la modernización de las compras públicas no solo mejora la calidad del gasto, sino que también constituye una herramienta preventiva de la corrupción con alto impacto estructural.

6.2 Relevancia del Objetivo 2: Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público.

La corrupción y la falta de consecuencias frente a los actos indebidos continúan siendo factores estructurales que debilitan el funcionamiento del Estado y vulneran los derechos de la ciudadanía. De acuerdo con la ENCIG 2023, menos del 5% de las personas que fueron víctimas de un acto de corrupción presentaron una denuncia formal, lo que refleja una profunda desconfianza hacia las instituciones encargadas de investigar y sancionar estos delitos. Esta situación ha normalizado la impunidad en muchos niveles del servicio público, y genera un entorno en el que el cumplimiento de la ley es percibido como opcional y condicionado a relaciones de poder o privilegio.

El costo social y económico de esta dinámica es elevado. El INEGI estima que en 2023 los actos de corrupción en trámites gubernamentales representaron una afectación económica de casi 12,000 millones de pesos. Sin embargo, más allá del impacto financiero, la corrupción y la falta de fiscalización afectan de forma desproporcionada a los grupos más vulnerables: personas en situación de pobreza, mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad y habitantes de zonas rurales enfrentan mayores riesgos de exclusión, maltrato institucional o extorsión cuando buscan acceder a servicios públicos, programas sociales o justicia.

Bajo ese contexto, la problemática que se plantea combatir es la impunidad en la APF, entendida bajo el contexto de la ciudadanía como la ausencia de sanción por las faltas cometidas por las personas servidoras públicas y los actos de particulares. En este sentido, el fortalecimiento del combate a la impunidad beneficia a la población, ya que permite a la sociedad recuperar la confianza en las instituciones y en las personas servidoras públicas, lo que reafirma que el servicio público debe velar por el interés colectivo y actuar en consecuencia y sin miramientos contra aquellos que incurrir en la comisión de faltas administrativas.

Es por eso que el combate a la impunidad necesita la generación de inteligencia estratégica y táctica para prevenir y castigar los actos de transgresión a las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para implementar los mecanismos establecidos en la normativa y disminuir los actos de corrupción y la comisión de faltas administrativas, en cumplimiento al Eje General plasmado en el PND del nuevo gobierno: "Gobernanza con justicia y participación ciudadana".

Por otro lado, los procesos de fiscalización verifican y, en su caso, promueven que las leyes y la normativa se apliquen de manera correcta, lo que asegura que el quehacer gubernamental esté alineado con los principios de legalidad y justicia. Además, permite a la ciudadanía conocer cómo se manejan los recursos del Estado y asegurar que las personas servidoras públicas rindan cuenta de sus acciones.

En materia de fiscalización, se identificó la necesidad de fortalecer las acciones de planeación que lleva a cabo la Subsecretaría Anticorrupción, a fin de definir y ejecutar los actos de fiscalización idóneos para promover la eficiencia y eficacia de la labor gubernamental y vigilar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos en el ámbito de la austeridad republicana y, con ello, colaborar de manera efectiva en el cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias y entidades de la APF, así como de los programas prioritarios definidos por la presente administración.

De esta manera, se tiene previsto que las auditorías realizadas por los OIC, así como por otras unidades administrativas con atribuciones en la materia, impacten positivamente en el quehacer gubernamental y, logren un adecuado control de los procesos, de tal forma que, por medio de los resultados de la fiscalización, se impulse el óptimo ejercicio de los recursos públicos y se recupere la confianza de la sociedad y la credibilidad en las instituciones de gobierno.

Asimismo, se tiene como objetivo brindar acompañamiento a las dependencias y entidades de la APF en el diseño, ejecución y conclusión de programas prioritarios y proyectos estratégicos, principalmente de aquellos que derivan del PND, así como establecer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos del control interno y verificar su cumplimiento, para lograr el cometido señalado por la Presidenta de la República, para lo cual se realizarán intervenciones de control interno en las dependencias y entidades de la APF, que tengan a su cargo la operación de dichos programas y proyectos.

En ese sentido, la implementación del modelo de prevención de la corrupción y fiscalización impactará en los distintos ámbitos de la APF, con el fin de mejorar la gestión pública, la transparencia de recursos, la cultura de ética y la responsabilidad en el quehacer gubernamental.

Así, al combatir la impunidad en el ámbito administrativo, se enfrenta al problema de la corrupción desde su raíz. Por ello, la SABG atenderá de forma integral las denuncias y realizará investigaciones con innovaciones tecnológicas que agilicen su gestión; asimismo, dará cauce de forma integral a los procedimientos de responsabilidad administrativa con apego al debido proceso y a los principios que los rigen para la imposición de sanciones ejemplares por parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, cuando sea procedente, impondrá directamente las sanciones en las faltas que son de su competencia.

Además, profesionalizará a las personas servidoras públicas facultados para desahogar los procedimientos de sanción en materia de contrataciones públicas y promoverá una nueva ética en el servicio público, enfocada a la recuperación de la confianza de la población en el gobierno.

En respuesta, este objetivo propone un cambio de paradigma: pasar de una lógica reactiva y punitiva a un modelo preventivo e integral, basado en la identificación temprana de riesgos, la mejora de los sistemas de control interno, el fortalecimiento de capacidades institucionales, y una fiscalización efectiva y transparente. Esto implica también cerrar espacios de discrecionalidad, fortalecer el servicio público profesional y construir una cultura organizacional orientada a la legalidad, la ética y la rendición de cuentas.

Al implementar este modelo, se busca garantizar que las reglas se apliquen de forma equitativa y que el acceso a los derechos no dependa de prácticas indebidas, sino de la calidad del servicio público. De esta manera, se contribuye a construir un gobierno confiable, justo y eficaz, que funcione con integridad y en beneficio de toda la sociedad, sin distinción de condición social, identidad o lugar de residencia.

6.3 Relevancia del Objetivo 3: Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública.

Uno de los principales desafíos en la prevención de la corrupción en México es la limitada articulación entre el gobierno, la ciudadanía y el sector privado. De acuerdo con la ENCIG 2023 del INEGI, el 83.1% de la población considera que la corrupción es frecuente, y menos del 5% de quienes son víctimas de actos de corrupción interponen una denuncia formal. Esta situación refleja una normalización de prácticas indebidas y una percepción de que la participación ciudadana tiene escaso impacto en la transformación del entorno público.

Además, según la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, solo el 24.5% de las personas considera que su participación puede contribuir a resolver los problemas del país. Este entorno de baja confianza y desvinculación institucional impacta de forma diferenciada a los grupos históricamente excluidos: mujeres, juventudes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y comunidades rurales, quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder a información pública, canales de denuncia o espacios de diálogo con las autoridades.

Por su parte, el sector privado también forma parte del ecosistema de riesgos y soluciones frente a la corrupción. Las micro, pequeñas y medianas empresas, en particular, suelen estar expuestas a solicitudes de pagos indebidos, extorsiones y discrecionalidad en trámites, permisos o licitaciones. De acuerdo con Transparencia Mexicana y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), reconocen que la falta de integridad institucional, tanto en el sector público como en el privado, inhibe la competencia leal y la innovación, especialmente en mercados locales.

En este contexto, se busca consolidar un modelo de corresponsabilidad en el que la sociedad civil, las comunidades organizadas y el sector privado asuman un rol activo en la construcción de entornos íntegros. Esto implica fomentar la participación ciudadana mediante mecanismos de participación accesibles, así como impulsar la cultura de integridad empresarial, promoviendo códigos de ética, transparencia en la contratación, mecanismos internos de cumplimiento normativo (compliance) y alianzas público-privadas para la prevención de riesgos de corrupción.

Para ello, es necesario reducir los factores de la corrupción en la APF para lograr el bienestar de la población mediante la promoción de procedimientos preventivos y simplificados que fomenten la integridad y establezcan ambientes de control donde participe la ciudadanía y su diversidad de actores.

La problemática central que dimensiona la relevancia de la democratización de la lucha anticorrupción es la captura y simulación que se practicaba en los sistemas de control gubernamental, a lo que se suma la ausencia de canales formales y herramientas sustantivas que constituyan contrapesos sistémicos en los procesos de vigilancia y responsabilidad administrativa.

Los mecanismos de participación ciudadana deben vincularse a las etapas de planeación, diseño e implementación de proyectos con el propósito de que los programas sociales beneficien y promuevan mejores condiciones para el pueblo de México. Para ello, es necesario fortalecer la promoción e implementación de sistemas de control público abiertos, simplificados y flexibles.

Con este fin, será necesario establecer campañas masivas de concientización sobre la integridad pública y el rechazo a la corrupción, para que la ciudadanía identifique de forma clara y oportuna los posibles actos de corrupción a los que se enfrenta en su vida diaria.

La formación de ciudadanía a edad temprana es la clave para construir un México diferente. Para ello, en conjunto con la SEP se establecerá una ruta de trabajo para incorporar contenido sobre honestidad y rechazo a la corrupción en los planes de estudio de educación básica.

Mediante la educación y sensibilización se promoverán los valores éticos desde la niñez en los centros educativos y se reforzarán en la vida adulta a través de mecanismos de participación ciudadana. La conciencia social implica involucrar a la ciudadanía en la identificación y denuncia de actos de corrupción a través de campañas informativas y plataformas de participación ciudadana, pero sobre todo mediante acompañamiento permanente que la misma ciudadanía puede dar a todas las acciones, obras, programas, trámites y servicios otorgados por el Gobierno de México.

En cuanto a las empresas, se establecerá un programa de trabajo con el sector privado para combatir la corrupción en sus distintas interacciones con el gobierno.

La ausencia de mecanismos de prevención, asesoría y capacitación, así como la falta de verificación del cumplimiento de la normativa y la implementación de la política de integridad en el sector privado puede agravar el fenómeno de la corrupción, especialmente en transacciones comerciales relacionadas con compras y ventas entre el gobierno y las empresas.

Asimismo, este objetivo impulsa la incorporación de las Mipymes y las organizaciones del sector social en las compras públicas como una estrategia clave de prevención, al democratizar el acceso a los recursos del Estado, reducir la concentración de proveedores, fomentar la transparencia en los procesos de contratación, y generar cadenas de valor con enfoque territorial, inclusivo y sostenible.

Promover esquemas de participación corresponsable, integridad empresarial y vigilancia ciudadana es esencial para cerrar espacios de opacidad, redistribuir oportunidades económicas y fortalecer la legalidad desde lo local. La corrupción no puede prevenirse únicamente desde las instituciones: requiere una alianza activa con quienes viven, producen y transforman la vida pública desde todos los sectores del país.

Este objetivo responde a la necesidad de tejer confianza social, fortalecer la rendición de cuentas horizontal y crear condiciones donde la legalidad y la ética no solo sean exigidas al Estado, sino compartidas y vividas por todos los sectores. La prevención de la corrupción será efectiva en la medida en que se construya colectivamente, con reglas claras, valores compartidos y voluntad institucional en todos los ámbitos de la vida pública.

6.4 Relevancia del Objetivo 4: Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción.

La falta de transparencia en la gestión pública sigue siendo una de las principales causas estructurales que permiten la corrupción, limitan la rendición de cuentas y debilitan la confianza ciudadana en las instituciones. Aunque México cuenta con un marco normativo en materia de acceso a la información, persisten desafíos importantes en la calidad, oportunidad, utilidad y apertura de los datos gubernamentales, así como en la capacidad de la población para ejercer sus derechos de acceso a la información.

El fenómeno de la corrupción es complejo ya que no solo involucra al sector público, sino que también abarca a múltiples actores y sectores de la sociedad en diversos ámbitos. Ante este panorama, los gobiernos anteriores a la 4T mostraron poco interés en combatir de manera frontal y decidida este flagelo.

Actualmente, desde el gobierno se impulsa una mayor participación ciudadana en la revisión, supervisión y escrutinio del actuar gubernamental. Esto conlleva, en primer lugar, mejorar el acceso cabal, libre y permanente a la información gubernamental, privilegiando el derecho de la ciudadanía a la información, y, en segundo lugar, fomentar la colaboración y la participación ciudadana.

Las áreas de oportunidad en materia de transparencia incluyen la mejora en la calidad y oportunidad de las respuestas a solicitudes de información, el aumento de la pertinencia y accesibilidad de la información sustantiva, así como la optimización de los sitios web, buscadores y repositorios de transparencia proactiva y datos abiertos.

En cuanto a los datos abiertos, las áreas de oportunidad comprenden la mejora de la calidad de los datos publicados, el fomento de su uso y el aprovechamiento tanto por la ciudadanía en general, como por las mujeres, por las propias autoridades.

El objetivo es hacer la vida pública cada vez más pública, de tal manera que la transparencia se convierta en una herramienta eficaz contra la corrupción. La APF requiere mecanismos de coordinación interinstitucional y colaboración con distintos actores sociales, bajo los principios del gobierno abierto.

La Métrica de Gobierno Abierto¹² es un instrumento de medición de carácter cuantitativo y cualitativo que permite identificar el grado de apertura gubernamental de las instituciones públicas del país que tienen la calidad de sujetos obligados, conforme a la normativa en materia de acceso a la información. Los resultados que arroja esta herramienta se expresan en una escala de 0 a 1, donde 1 representa el nivel más alto de cumplimiento.

Publicada cada dos años, la Métrica permite evaluar el desempeño institucional mediante el Índice de Gobierno Abierto (IGA), el cual ha mostrado un retroceso en los niveles de apertura en años recientes. En su cuarta edición, publicada por El COLMEX y el INAI, correspondiente a 2023, el IGA registró un valor de 0.46, lo que representa una disminución de 14 puntos porcentuales respecto del puntaje más alto alcanzado en la segunda edición del estudio del año 2019 que fue de 0.52.

Uno de los componentes del IGA es el Índice de Transparencia desde la Perspectiva Gubernamental (TG), que evalúa si los sujetos obligados hacen pública la información conforme a los lineamientos, estándares y obligaciones establecidos por el marco jurídico vigente en materia de transparencia. En el ámbito del gobierno federal, los resultados muestran una tendencia a la baja desde la segunda edición de la Métrica, publicada en 2019, cuando este componente alcanzó su puntuación más alta con un valor de 0.90. En la edición más reciente del estudio (2023), el TG obtuvo un puntaje de 0.84, evidenciando una disminución respecto del valor máximo previamente registrado.

En este contexto, México ha ampliado sus esfuerzos por construir normas orientadas a la prevención, detección, investigación y sanción de los hechos de corrupción adhiriéndose a los diferentes compromisos nacionales e internacionales. Estos mecanismos promueven los principios de responsabilidad compartida y coordinación institucional, así como la cooperación con otros Estados parte.

De esta manera, se contribuye con el objetivo del PND de erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. Esto se logra al dotar al pueblo de información que le permita involucrarse en las grandes decisiones nacionales sin dejar a nadie atrás ni a nadie afuera, lo que incide en la eliminación de la exclusión de la sociedad promovida por los anteriores gobiernos neoliberales. Asimismo, se fortalece la actuación de las autoridades encargadas de combatir la corrupción, al privilegiar los principios y el espíritu de los instrumentos nacionales e internacionales en la materia.

¹² Métrica de Gobierno Abierto, disponible en https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

Ante este panorama, el objetivo busca fortalecer la transparencia como principio rector de la gestión pública y como herramienta clave para la prevención de la corrupción. Esto implica no solo garantizar el acceso efectivo a la información pública, sino también **desarrollar plataformas abiertas, accesibles y comprensibles para todas las personas**, así como fomentar una cultura institucional de apertura y responsabilidad proactiva en el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, este objetivo promueve **prácticas de buen gobierno** al impulsar políticas de datos abiertos, trazabilidad en contrataciones públicas y mecanismos de monitoreo ciudadano. Estas acciones permiten visibilizar el uso de los recursos, detectar irregularidades y facilitar la evaluación del desempeño institucional, lo que resulta fundamental para consolidar un Estado más eficiente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030

Los cuatro Objetivos planteados por la SABG en el presente programa, estaban vinculados y contribuyen a los siguientes Objetivos y Estrategias del PND:

Objetivos del Programa Sectorial Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
1. Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción.	Objetivo 1.3	Estrategias 1.3.1
2. Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público.	Objetivo 1.3.	Estrategias 1.3.2
3. Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública.	Objetivos 1.3	Estrategias 1.3.3
4. Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción.	Objetivos 1.3	Estrategias 1.3.4

7. Estrategias y líneas de acción

Las intervenciones de política pública y las actividades para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, se proponen en las Estrategias y Líneas de acción siguientes:

Objetivo 1.- Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción.

Estrategia 1.1.- Consolidar un servicio público íntegro, profesional y eficiente para prevenir la corrupción.

Línea de acción

1.1.1 Contribuir a la restructuración de la APF para consolidar un Gobierno íntegro que favorezca ahorros en beneficio del pueblo.

1.1.2 Difundir contenidos para sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

1.1.3 Fortalecer la calidad de información de las personas servidoras públicas, registrada en los sistemas institucionales, a través de la interoperabilidad con dependencias y entidades de la APF.

1.1.4 Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conocimientos básicos y especializados que promueva la vocación de servicio para el bien público y el cumplimiento de las metas institucionales.

1.1.5 Propiciar acciones y prácticas que generen ambientes de trabajo incluyentes, respetuosos y dignos para

Línea de acción

el adecuado cumplimiento de las funciones de las personas servidoras públicas.

1.1.6 Promover el otorgamiento de incentivos, tales como premios, estímulos, recompensas y reconocimientos a las personas servidoras públicas meritorias.

1.1.7 Establecer acciones de compromiso por parte de las instituciones de la APF, para mejorar la calidad de los servicios a corto, mediano y largo plazos.

1.1.8 Fortalecer la promoción de la cultura de la rendición de cuentas desde el inicio de la carrera del servicio público.

1.1.9 Crear una campaña nacional de sensibilización sobre las consecuencias legales de la corrupción e impulsar una capacitación constante de prevención y combate a la corrupción en los sectores público y privado.

1.1.10 Realizar exámenes de control de confianza a personas servidoras públicas que desempeñen un cargo que esté expuesto a alto riesgo de corrupción.

Estrategia 1.2.- Reformar el marco normativo de las contrataciones públicas para incorporar nuevas estrategias de contratación, así como modernizar los procedimientos de contratación a fin de generar ahorros, abatir la corrupción, garantizar la transparencia de los procedimientos de contratación y promover la proveeduría nacional en las compras de la APF.

Línea de acción

1.2.1 Proponer una iniciativa de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2.2 Proponer una iniciativa de reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

1.2.3 Dar seguimiento a la implementación de las reformas a las leyes aprobadas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, en el marco normativo de la APF.

1.2.4 Emitir y conducir la política general de compras públicas con enfoque sostenible y transparente, que permita garantizar las mejores condiciones de contratación para la APF.

1.2.5 Modernizar la Plataforma Digital en materia de contrataciones públicas, que recopile, gestione, simplifique, estandarice y publique datos abiertos durante los procesos de contratación.

1.2.6 Fortalecer normativamente el proceso de planeación de las contrataciones públicas.

1.2.7 Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la APF sobre el marco legal de las contrataciones, destacando los actos que constituyen infracciones a las leyes de contratación pública.

1.2.8 Substanciar los procedimientos de conciliación en materia de adquisiciones y obras públicas en un plazo no mayor a 40 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión, salvo los casos en que las partes determinen legalmente su extensión.

1.2.9 Actualizar oportunamente los registros relativos al seguimiento de los procedimientos de conciliación.

Objetivo 2.- Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público.

Estrategia 2.1.- Dar acompañamiento preventivo a las dependencias y entidades de la APF para blindar los programas prioritarios y proyectos estratégicos desde un inicio y hasta su conclusión.

Línea de acción

2.1.1 Brindar asesoría normativa a las dependencias y entidades de la APF, en el desarrollo de los programas prioritarios y proyectos estratégicos.

2.1.2 Verificar la integración de los padrones de beneficiarios de los programas prioritarios y proyectos estratégicos de la APF.

2.1.3 Determinar mapas de riesgos en los procesos de los programas prioritarios y proyectos estratégicos de la APF.

2.1.4 Fomentar acciones en materia de prevención de la corrupción y mejora continua en las dependencias y

Línea de acción

entidades de la APF respecto de sus programas prioritarios y proyectos estratégicos.

2.1.5 Utilizar herramientas tecnológicas que permitan automatizar procesos de supervisión y cumplimiento en menor tiempo y con menos recursos.

2.1.6 Coordinar la difusión del avance de los programas prioritarios y proyectos estratégicos de la APF.

Estrategia 2.2.- Impulsar la realización investigaciones que inhiban la corrupción en áreas de mayor impacto y relevancia.**Línea de acción**

2.2.1 Realizar un diagnóstico que permita establecer un modelo de priorización en materia de denuncias, a efecto de mejorar la oportunidad y efectividad en su atención y focalizar acciones en patrones recurrentes en las dependencias y entidades de la APF para combatir la corrupción.

2.2.2 Eficientar los medios de denuncia para un fácil acceso de la ciudadanía para su presentación y seguimiento.

2.2.3 Fortalecer las herramientas para el registro, trámite y seguimiento de las denuncias presentadas ante las áreas competentes de la SABG para su atención.

2.2.4 Realizar aleatoriamente verificaciones de evolución patrimonial a las personas servidoras públicas que participen en programas prioritarios y proyectos estratégicos o de mayor riesgo, así como investigaciones que inhiban la corrupción y la comisión de faltas administrativas.

2.2.5 Realizar el seguimiento de los asuntos turnados al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a fin de que se impongan sanciones ejemplares, así como realizar la defensa jurídica exhaustiva de los asuntos en los que se impongan sanciones a efecto de que prevalezca su validez.

Estrategia 2.3.- Enfocar a los OIC en áreas de mayor impacto y relevancia para mejorar los procesos de fiscalización.**Línea de acción**

2.3.1 Practicar intervenciones de control interno a los programas y proyectos prioritarios, así como a las actividades estratégicas de las instituciones.

2.3.2 Participar con las dependencias, entidades de la APF, así como empresas públicas del Estado en el proceso de fiscalización superior.

2.3.3 Practicar visitas de mejora a la simplificación y actualización de la normativa, procesos, trámites y servicios de las dependencias y entidades de la APF.

2.3.4 Desarrollar un nuevo paradigma de la fiscalización que considere actos con enfoque transversal y procesos completos, que permitan contar con resultados comparables y opiniones colegiadas del quehacer gubernamental de fácil acceso a la ciudadanía.

2.3.5 Planear y realizar actos de fiscalización orientados a revisar el correcto ejercicio y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, en áreas de mayor impacto y relevancia.

2.3.6 Programar actos de fiscalización que consideren el grado de madurez de los programas y proyectos prioritarios y la etapa en que se encuentren para focalizar revisiones orientadas a las necesidades, según el tipo de programas (nuevos, en implementación y maduros).

2.3.7 Dar seguimiento a los procedimientos de contrataciones públicas que realicen las dependencias y entidades de la APF, a efecto de detectar de manera preventiva áreas de oportunidad y fortalezas institucionales, así como determinar mecanismos de prevención.

2.3.8 Reforzar la cultura de integridad dentro de los OIC, así como fortalecer la capacidad técnica, operativa y de coordinación interinstitucional.

Estrategia 2.4.- Fortalecer la cultura de la denuncia en los sectores público y privado y garantizar su confidencialidad.**Línea de acción**

2.4.1 Fortalecer la cultura de la denuncia y robustecer los mecanismos para garantizar la seguridad y confidencialidad del denunciante.

2.4.2 Establecer medidas de protección legal para los denunciantes que incentiven la denuncia responsable y efectiva.

2.4.3 Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de denunciar e informar a la ciudadanía sobre los canales de denuncias que tiene a su disposición.

2.4.4 Implementar protocolos de análisis y seguimiento de las denuncias y establecer un sistema de evaluación y transparencia de las mismas.

2.4.5 Fortalecer la formación en ética y responsabilidad de las personas servidoras públicas encargadas de recibir las denuncias.

2.4.6 Difundir los elementos esenciales que deberán contener las denuncias para su procedencia, conceptualizando circunstancias de modo, tiempo y lugar con un lenguaje amigable que sea entendible hacia la ciudadanía.

2.4.7 Participar activamente en los Comités de Ética, a efecto de contribuir en la atención de las denuncias relacionadas con posibles vulneraciones a la ética pública y por posibles conflictos de intereses.

2.4.8 Tramitar las denuncias ciudadanas en su recepción, registro y dentro del día hábil siguiente a su captación, con la finalidad de que sean remitidas oportunamente a las autoridades encargadas de la investigación en la dependencia o entidad de la APF correspondiente.

Estrategia 2.5.- Combatir la impunidad en los sectores público y privado para que violar la ley sea más costoso que cumplirla.**Línea de acción**

2.5.1 Establecer un modelo de investigación de conductas presumiblemente graves, para la integración de elementos contundentes que puedan derivar en sanciones ejemplares.

2.5.2 Resolver la instancia de inconformidad en un plazo no mayor de 75 días hábiles a partir de su admisión.

2.5.3 Promover medios de control para evitar la caducidad de la instancia o la prescripción de las facultades sancionatorias, mediante la oportuna atención y conclusión de los procedimientos administrativos de responsabilidad.

2.5.4 Priorizar la atención de los asuntos cuya conducta sancionable se encuentre próxima a prescribir.

2.5.5 Fortalecer los procedimientos de investigación para determinar la presunta existencia, o en su caso inexistencia, de conductas que la ley prevé como faltas administrativas, para concluirlos dentro de los plazos legales.

2.5.6 Fortalecer la coordinación interinstitucional para facilitar y agilizar el intercambio de información en las investigaciones relacionadas con actos de corrupción, así como para la persecución de delitos relacionados con esta.

2.5.7 Denunciar en materia penal a personas servidoras públicas y particulares a fin de que se apliquen las sanciones que correspondan.

Estrategia 2.6.- Fortalecer la eficiencia en la investigación de los expedientes administrativos a licitantes, proveedores y contratistas, a fin de promover la sanción ante las instancias correspondientes.**Línea de acción**

2.6.1 Procurar que la investigación de las denuncias recibidas se realicen en un plazo máximo de cuatro meses, salvo causa justificada de que se requiere mayor tiempo.

2.6.2 Fomentar el uso de los medios electrónicos en los requerimientos de información.

2.6.3 Capacitar, respecto de la investigación de hechos constitutivos de presuntas infracciones en las leyes en materia de contrataciones públicas, al personal de los OIC que atiende esta materia.

2.6.4 Actualizar oportunamente los registros relativos a la investigación en los expedientes de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

Estrategia 2.7.- Sancionar a las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas.**Línea de acción**

2.7.1 Dar prioridad a los asuntos cuya conducta sancionable se encuentre próxima a prescribir, considerando los cinco años señalados en el artículo 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2.7.2 Realizar la captura oportuna y actualización del directorio de proveedores y contratistas sancionados.

2.7.3 Establecer mecanismos de detección de presuntas infracciones cometidas en contravención de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y la Ley de Asociaciones Público Privadas.

2.7.4 Capacitar, respecto de la sustanciación de los procedimientos administrativos de sanción, al personal adscrito a los OIC.

Objetivo 3.- Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública.**Estrategia 3.1.- Sumar a la sociedad y al sector privado en la lucha contra la corrupción.****Línea de acción**

3.1.1 Democratizar los mecanismos de participación ciudadana para la prevención de la corrupción.

3.1.2 Establecer la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención de la corrupción.

3.1.3 Promover que las Contralorías Estatales se sumen al nuevo modelo de buen gobierno de la APF.

3.1.4 Establecer un modelo de coordinación con la SEP para incorporar contenidos sobre honestidad y rechazo a la corrupción en los planes de estudio en las primeras infancias.

3.1.5 Definir un programa de trabajo con el sector privado para abatir la corrupción en sus interacciones con el gobierno.

3.1.6 Realizar campañas de concientización sobre integridad pública y rechazo a la corrupción, a fin de sensibilizar a la ciudadanía para que identifique conductas que fomentan la corrupción.

Estrategia 3.2.- Impulsar la incorporación de las Mipymes y organizaciones del sector social en las compras públicas sostenibles.**Línea de acción**

3.2.1 Promover la proveeduría nacional en las compras de gobierno para la incorporación de Mipymes y organizaciones del sector social.

3.2.2 Fomentar la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de contrataciones públicas.

3.2.3 Diseñar un modelo normativo y operativo para implementar las compras públicas sostenibles en la APF.

3.2.4 Crear un registro nacional de proveedores de Mipymes y organismos del sector social, interoperable con ComprasMX.

3.2.5 Emitir las primeras convocatorias de compras públicas sostenibles dirigidas a sectores estratégicos, para que sean proveedoras de Gobierno.

3.2.6 Proponer lineamientos técnicos y guías operativas para la implementación de criterios de sostenibilidad en procesos de contratación, que generen beneficios sociales y ambientales .

3.2.7 Impulsar esquemas de compras públicas locales y regionales para priorizar a proveedores de zonas marginadas o indígenas.

3.2.8 Promover con los gobiernos estatales, la alineación de los criterios de sostenibilidad e inclusión en sus procesos de compra, para incluir a Mipymes, cooperativas y organismos del sector social.

3.2.9 Proponer un modelo de evaluación anual que incluya indicadores de medición de impacto económico, social y ambiental de las compras públicas sostenibles con la finalidad de implementar acciones de mejora.

Objetivo 4.- Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción.

Estrategia 4.1.- Implementar un modelo de transparencia proactiva y acceso a la información pública con sentido social de la Administración Pública Federal que facilite el acceso y mejore la disponibilidad de la información a toda la población.

Línea de acción

4.1.1 Actualizar el marco normativo y la estructura operativa que derive de la Reforma Constitucional en materia de transparencia observando los principios de racionalidad y austeridad republicana.

4.1.2 Mejorar la calidad y oportunidad en la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública que presenten las personas solicitantes a fin de disminuir las inconformidades.

4.1.3 Establecer e implementar mecanismos de vigilancia del cumplimiento a obligaciones de transparencia y su publicación en datos abiertos cuando así corresponda.

4.1.4 Mejorar las herramientas tecnológicas para la transparencia, con enfoque de calidad y adoptando estándares internacionales para la publicación y consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

4.1.5 Diseñar e implementar mecanismos de colaboración con sentido social entre personas servidoras públicas, el sector privado y la sociedad, basados en la transparencia y la participación ciudadana.

4.1.6 Capacitar permanentemente a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal en materia de transparencia, acceso a la información y clasificación de la información.

4.1.7 Establecer mecanismos de transparencia proactiva con sentido social, que sea relevante para grupos de la población y proyectos prioritarios.

4.1.8 Crear un sistema público de resoluciones a los medios de impugnación que permita, a partir de precedentes, generar criterios en materia de acceso a la información y transparencia, para su aplicación por los sujetos obligados del ámbito federal.

Estrategia 4.2.- Fortalecer la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y de particulares, para fomentar una cultura de respeto a la privacidad en todas las esferas del gobierno y la sociedad, promoviendo la confianza en el buen gobierno.

Línea de acción

4.2.1 Aplicación de los cambios estructurales y administrativos de la reforma constitucional en materia de protección de datos personales, fomentando la cultura de prevención.

4.2.2 Brindar acompañamiento a los sujetos obligados como particulares en materia de datos personales.

4.2.3 Promover la cultura de protección de datos personales, mediante campañas que concienticen tanto el tratamiento que se le debe dar a los datos personales, como los mecanismos que las leyes mexicanas prevén para la protección de los propios.

4.2.4 Implementar medidas de protección de datos personales en el entorno digital.

4.2.5 Impulsar acciones de capacitación para los sujetos obligados y particulares.

4.2.6 Incrementar la eficiencia en la atención de las controversias generadas por el acceso no autorizado o divulgación no autorizada de datos personales.

4.2.7 Atender de manera prioritaria asuntos de alto impacto con estrategia conciliatoria y en su caso, con sanciones ejemplares.

4.2.8 Fomentar en los particulares la cultura de prevención, a través de auditorías voluntarias.

8. Indicadores y metas

Con la finalidad de dar seguimiento al avance en el cumplimiento de los objetivos de este programa sectorial, se establecen los indicadores que se presentan a continuación.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1 Proporción de estructuras orgánicas con análisis organizacional y registro, que cumplan con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.					
Objetivo	Modernizar la Administración Pública Federal y consolidar un gobierno íntegro, austero y eficiente, fortaleciendo la vocación de servicio público como eje para prevenir la corrupción.					
Definición o descripción	Mide la proporción de las estructuras orgánicas que cumplen con los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.					
Derecho asociado	Art. 1o. CPEUM Derechos humanos					
Nivel de desagregación	Instituciones de la Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Enero del siguiente ejercicio fiscal.		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero a Diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Unidad de Políticas para el Servicio Público		
Método de cálculo	$PEOAOR = (NSEOR / NSEOR) * 100$ Donde: PEOAOR = Proporción de estructuras orgánicas con análisis organizacional y registro. NSEOR = Número de solicitudes de estructuras orgánicas analizadas y registradas que cumplen con los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad. NSEOR = Número de solicitudes de estructuras orgánicas recibidas de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal.					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de solicitudes de estructuras orgánicas analizadas y registradas	Valor variable 1	905	Fuente de información variable 1	Registros de información de la Unidad de Políticas para el Servicio Público	
Nombre variable 2	Número de solicitudes de estructuras orgánicas recibidas	Valor variable 2	59	Fuente de información variable 2	Registros de información de la Unidad de Políticas para el Servicio Público	
Sustitución en método de cálculo	$905/959 * 100 = 94.37\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	94.37					
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
95						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	NA	79.60	88.81	93.61	94.37	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
95	95	95	95	95	95	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de la población de 18 años o más que considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes					
Objetivo	2. Incorporar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización para erradicar la impunidad en el servicio público					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años o más que considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes.					
Derecho asociado	Art. 10. CPEUM Derechos humanos					
Nivel de desagregación	Nacional: Población de 18 años o más	Periodicidad o frecuencia de medición			Bienal	
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Primer trimestre del año siguiente al levantamiento de la encuesta	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			De enero del primer año a diciembre del segundo año	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida	
Método de cálculo	$PC = (P > 18_Frec_Corrup / TP > 18) * 100$ Donde: $PC = \text{Percepción de la corrupción}$ $P > 18_Frec_Corrup = \text{Población de 18 años o más que considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes}$ $TP > 18 = \text{Total de la Población de 18 años o más}$					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Población de 18 años o más que considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes	Valor variable 1	43 627 500 personas	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	
Nombre variable 2	Total de personas de 18 años cumplidos o más que residen en viviendas particulares ubicadas en ciudades de 100 000 y más habitantes.	Valor variable 2	52 500 000 personas	Fuente de información variable 2	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	
Sustitución en método de cálculo	PC: $(43\ 627\ 500 / 52\ 500\ 000) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	83.1					
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
79.2			-Dado que la periodicidad del indicador es bienal, el último avance dentro de la administración 2024-2030 será el observado en 2029.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	87.0	NA	86.3	NA	83.1	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
81.8	NA	80.5	NA	79.2	NA	

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	Porcentaje de la población de 18 años y más a la cual le inspira mucha o algo de confianza la Presidencia de la República y Secretarías de Estado					
Objetivo	3. Fortalecer la vinculación y la corresponsabilidad con la sociedad y el sector privado para la prevención de la corrupción y la impunidad en los espacios de la vida pública					
Definición o descripción	Mide la percepción sobre el grado de confianza que la población de 18 años y más que vive en ciudades de 100 mil habitantes tiene en la Presidencia de la República y Secretarías de Estado del Gobierno de México. Se interpreta como el porcentaje de la población a la que le inspira mucha o algo de confianza.					
Derecho asociado	Derechos humanos Derecho a la información Derechos sociales					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición			Bienal	
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Primer trimestre del año siguiente al levantamiento de la encuesta	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			De enero del primer año a diciembre del segundo año	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida	
Método de cálculo	$NCPRE = (P18CONFIANZA / P18ENCUESTADOS) * 100$ Donde: NCPRE = Nivel de confianza en Presidencia de la República y Secretarías de Estado P18CONFIANZA = Población de 18 años y más en ciudades de 100 mil habitantes al cual le inspira mucha o algo de confianza la Presidencia de la República y Secretarías de Estado P18ENCUESTADOS = Población de 18 años y más en ciudades de 100 mil habitantes que participaron en la encuesta					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Población de 18 años y más en ciudades de 100 mil habitantes a la cual le inspira mucha o algo de confianza la Presidencia de la República y Secretarías de Estado	Valor variable 1	31 027 500 personas	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	
Nombre variable 2	Población de 18 años y más en ciudades de 100 mil habitantes que participaron en la encuesta	Valor variable 2	52 500 000 personas	Fuente de información variable 2	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	
Sustitución en método de cálculo	$PC: (31\ 027\ 500 / 52\ 500\ 000) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	59.1					
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
69			-Dado que la periodicidad del indicador es bienal, el último avance dentro de la administración 2024-2030 será el observado en 2029.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	51.2	NA	54.1	NA	59.1	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
62.4	NA	65.7	NA	69	NA	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1 Índice de Transparencia desde la perspectiva gubernamental					
Objetivo	4. Fortalecer los mecanismos de acceso a la información, la transparencia y las prácticas del buen gobierno en la Administración Pública Federal para el combate a la corrupción.					
Definición o descripción	Mide la Transparencia desde la Perspectiva Gubernamental (TG) valorando si los sujetos obligados hacen pública la información siguiendo los lineamientos y estándares que marca la normatividad en la materia.					
Derecho asociado	Art. 1o. CPEUM Derechos humanos Art. 6o. CPEUM Derecho de acceso a la información					
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Informe 2026 (noviembre 2026)			
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	De 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Dirección General de Transparencia			
Método de cálculo	TG = 0.6 Acceso a la Información + 0.3 Transparencia Activa + 0.1 Datos Abiertos					
Observaciones	<p>La definición de las variables es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acceso a la información: Mide si los sujetos obligados responden a las solicitudes de acceso a la información apegándose a los requisitos marcados en la ley en la materia. Transparencia Activa: Mide si los sujetos obligados cargan o no información a la PNT sobre las obligaciones de transparencia que les aplican de acuerdo con la ley en la materia. Datos Abiertos: Evalúa si los sujetos obligados ponen a disposición de la ciudadanía información sobre sus atribuciones, actividades y resultados como conjuntos de datos con las características formales para ser considerados como "datos abiertos". 					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Acceso a la información (AI)	Valor variable 1	0.85	Fuente de información variable 1	Métrica de gobierno abierto (INAI, COLMEX), PNT, Portales Gubernamentales	
Nombre variable 2	Transparencia activa (TA)	Valor variable 2	0.91	Fuente de información variable 2	Métrica de gobierno abierto (INAI, COLMEX), PNT, Portales Gubernamentales	
Nombre variable 3	Datos abiertos (DA)	Valor variable 3	0.63	Fuente de información variable 3	Métrica de Gobierno Abierto (INAI, COLMEX), PNT, Portales Gubernamentales	
Sustitución en método de cálculo	TG= 0.6x0.85+ 0.3x0.91 + 0.1x0.63					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.84		El valor de la línea base corresponde al resultado obtenido en el componente de transparencia desde el gobierno del subíndice de transparencia de la cuarta edición de la Métrica de Gobierno abierto.			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
0.945			La tendencia esperada para el índice de transparencia es ascendente con un aumento de 0.015 en la periodicidad de medición.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NA	0.90	NA	0.88	NA	0.84	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
0.64	0.88	0.64	0.91	NA	0.94	

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo establece el Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Sectorial de Educación 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Educación 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por esta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Educación 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo.-** Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Educación 2025-2030.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2025-2030.

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.
 - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.
 - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.
 - 6.4 Relevancia del objetivo 4: Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.
 - 6.5 Relevancia del objetivo 5: Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
 - 6.6 Relevancia del objetivo 6: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.
 - 6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

3. Siglas y acrónimos

CONACES: Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGPPyEE: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

IES: Instituciones de Educación Superior

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFE: Infraestructura física educativa

INSP: Instituto Nacional de Salud Pública

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

NEM: Nueva Escuela Mexicana

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PSE: Programa Sectorial de Educación

SEN: Sistema Educativo Nacional

SEP: Secretaría de Educación Pública

STEM: *Science, Technology, Engineering and Mathematics* (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

TICCAD: Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

4. Fundamento normativo

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, con el objetivo de imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para fortalecer la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Para ello, se elaborará un Plan Nacional de Desarrollo, al que deberán sujetarse los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, aprobado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, se estructura en cuatro Ejes generales: 1) Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2) Desarrollo con bienestar y humanismo; 3) Economía moral y trabajo; y 4) Desarrollo sustentable. Asimismo, incorpora tres Ejes transversales: T.1) Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; T.2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional; y T.3) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, fracción III, de la Ley de Planeación, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP) coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa Sectorial de Educación (PSE).

La formulación del PSE 2025-2030, conforme al artículo 23 de la Ley de Planeación, se fundamenta en los principios del Humanismo Mexicano y en los *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación*. Estos compromisos se agrupan en "Catorce Repúblicas" que constituyen los ejes centrales del nuevo consenso nacional. Además, el PSE considera las prioridades, disposiciones y previsiones específicas del sector educativo.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PSE 2025-2030 se alinean con el artículo 3o. de la CPEUM, la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior. También cumplen con normativas como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras.

El PSE 2025-2030 tiene fundamento en los derechos humanos reconocidos por la CPEUM, destacando el derecho a la no discriminación (artículo 1o.); los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas (artículo 2o.); el derecho a la educación y a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico (artículo 3o.); el derecho al acceso a la cultura, la cultura física y el deporte (artículo 4o.); y el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6o.).

En el ámbito internacional, el derecho a la educación está respaldado por diversos tratados suscritos por el Estado mexicano, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (1989) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Adicionalmente, el PSE 2025-2030 está alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En particular, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4): "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", consolidando el compromiso del Estado mexicano en esta materia.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

La educación es un derecho humano fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda persona. En México se reconoce este derecho en el artículo 3o. de la CPEUM, en el que se establece la obligatoriedad del Estado de impartir y garantizar el acceso de la población a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; una educación que deberá estar basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de desarrollo con bienestar y humanismo,^{1/} donde se respeten, protejan y garanticen los derechos sociales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La desigualdad en el acceso a la educación en México fue una característica de los gobiernos neoliberales, que se manifestó a lo largo de varias generaciones y afectó a la población, limitando sus oportunidades de desarrollo y generando pobreza. En contraposición, ahora la educación se concibe como un elemento indispensable para lograr que la ciudadanía alcance mayor bienestar y se fomente una prosperidad compartida. En la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, es prioridad consolidar los esfuerzos para reorganizar el Sistema Educativo Nacional (SEN) con un enfoque inclusivo, equitativo, comunitario, humanista y científico.

La educación es un derecho, no un privilegio. Además, habilita otros derechos fundamentales y constituye un pilar de justicia social, como lo plantea la visión de una "República educadora, humanista y científica", con una orientación que favorezca la formación de una ciudadanía crítica, comprometida con el bienestar colectivo y el respeto a la diversidad cultural que dignifique nuestras raíces, integrando el conocimiento, la conciencia social, la colaboración, la salud física y mental, y el desarrollo cultural y artístico como acciones para una transformación profunda del país.

Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión oportuna de las trayectorias educativas en todos los tipos y niveles del SEN contribuye a erradicar la desigualdad y genera condiciones equitativas para toda la población.

En la administración federal anterior se estableció la Nueva Escuela Mexicana (NEM), con base en un modelo educativo humanista e inclusivo que busca garantizar el derecho a una educación con equidad y excelencia, impulsando con ello el desarrollo integral de las y los estudiantes, donde la autonomía profesional del personal docente facilite la contextualización de los contenidos según las necesidades formativas, fortaleciendo su capacidad para adaptar los procesos educativos a las realidades locales y fomentar una enseñanza pertinente. Para el periodo 2025-2030, uno de los 100 compromisos de Gobierno es dar continuidad a la NEM.

En el ciclo escolar 2023-2024, el SEN estuvo conformado por 34.8 millones de estudiantes, casi 2.2 millones de docentes y 261 mil 749 escuelas. La matrícula atendida por el sector público fue 84%. Respecto a la distribución por tipo educativo, 68.7% correspondió a educación básica, 15.8% a media superior y 15.5% a superior.^{2/}

^{1/} Gobierno de México (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.

^{2/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

Si bien durante el periodo 2018-2024, pese a la pandemia provocada por el COVID-19 y sus efectos negativos sobre el sistema educativo, hubo avances importantes en materia de acceso a la educación, principalmente en los sectores de la población que históricamente habían sido los más desfavorecidos (pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas), aún existen retos importantes por afrontar en lo que se refiere al ingreso, permanencia y conclusión oportuna de las trayectorias escolares de la población mexicana. Uno de los claros desafíos es la concentración de la oferta educativa en las ciudades de mayor tamaño, situación que genera brechas territoriales de atención, especialmente en comunidades aisladas, con escasa infraestructura escolar y limitada presencia de personal docente.

Educación básica

La educación de tipo básico es un elemento fundamental en el proceso de transformación de la sociedad mexicana. En las escuelas de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria se forman niñas, niños y adolescentes desde un enfoque científico y humanista, orientado a la adquisición de aprendizajes que les permitan participar en la construcción de una ciudadanía democrática e intercultural, en la que las acciones individuales y colectivas se encaminen al bienestar común.

En el ciclo escolar 2023-2024, la educación básica registró una matrícula de 23.9 millones de estudiantes, atendidos por poco más de 1.2 millones de docentes en 231 mil 534 escuelas públicas y privadas. La tasa de cobertura bruta fue 90.6%^{3/} (67.6% en preescolar, 100% en primaria y 92.2% en secundaria). A pesar de haberse alcanzado con el paso de los años este nivel de atención relativamente alto –en particular, en primaria y secundaria–, persisten en el país amplias disparidades regionales: la brecha entre los estados con mayor y menor cobertura sobrepasa los 19 puntos porcentuales. Además, 16% de las niñas y niños indígenas de tres a 14 años y 27% de las personas con discapacidad menores de 15 años no asisten a la escuela.^{4/}

La atención educativa en los primeros años de vida es fundamental para el desarrollo integral de las personas, incluyendo aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos; por tanto, en la administración anterior, se decretó su obligatoriedad. Sin embargo, la tasa de cobertura de la educación inicial no supera el 4% entre la población menor de tres años.

Por otro lado, la eficiencia terminal en educación básica aún presenta retos: por cada 100 menores que ingresan a primaria, solo 82 concluyen la secundaria.^{5/} Este fenómeno refleja desigualdades persistentes en el acceso y permanencia en el sistema educativo, lo que representa una deuda histórica con la infancia, especialmente en poblaciones vulnerables (pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, personas con discapacidad y migrantes), donde el acceso es aún más limitado, así como con las y los estudiantes que presentan aptitudes sobresalientes; por consiguiente, se requiere continuar con la transformación del sistema educativo, con la visión de una educación equitativa, inclusiva y de excelencia.

De manera particular, una de las principales desigualdades que persisten es el limitado acceso a servicios educativos de calidad en el nivel de secundaria para adolescentes que residen en localidades pequeñas y aisladas. Entre las razones de esta exclusión se encuentran la falta de infraestructura educativa, la lejanía de los centros escolares y la insuficiencia de docentes especializados. En este contexto, el servicio de telesecundaria ha sido una estrategia clave para garantizar el acceso a la educación secundaria en comunidades rurales, brindando formación a través de materiales audiovisuales y el acompañamiento docente. Sin embargo, el rezago tecnológico de la infraestructura para la transmisión de contenidos ha limitado su efectividad y alcance. Ante esta situación, se propone fortalecer la oferta educativa de la telesecundaria, a partir de la producción y distribución de materiales audiovisuales educativos que aprovechen la renovada infraestructura de la Red Edusat. Estas acciones permitirán mejorar la cobertura educativa y garantizar que adolescentes y jóvenes que viven en zonas de difícil acceso cuenten con herramientas innovadoras y de calidad para su aprendizaje.

Por otra parte, la NEM, como ya se señaló, propone una mayor flexibilidad curricular y autonomía profesional, con la intención de que las maestras y maestros se apropien, contextualicen, ajusten y vinculen los contenidos que se establecen en el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y los programas de estudio correspondientes, para que tomen decisiones respecto a las rutas, los momentos, las metodologías y las acciones que consideren viables y pertinentes de incorporar, como parte de los procesos de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. No obstante, esta dinámica representa un desafío mayor, pues requiere del análisis y valoración de las experiencias para dar paso a un proceso paulatino de redefinición de las prácticas educativas, lo que ha de fomentar una corresponsabilidad por parte de todos los actores que integran las comunidades educativas.

^{3/} No incluye educación inicial. Para el cálculo de este indicador de cobertura y los que se presentan a lo largo del Programa, se utilizaron las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión agosto de 2023.

^{4/} INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/>

^{5/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

En los contextos rurales, de comunidades pequeñas y dispersas, la práctica tutora impulsada por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) genera un entorno de aprendizaje basado en el interés y las capacidades individuales, sin distinguir edad o grado escolar; una nueva cultura educativa comunitaria que, además de fortalecer el entorno local, incorpore criterios científicos para el logro educativo y la convivencia social, contribuyendo así a transformar el sistema educativo convencional.

El CONAFE proporciona servicios de educación comunitaria desde la primera infancia a niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, donde no es viable establecer servicios educativos regulares.

Mediante un modelo educativo culturalmente pertinente, durante el ciclo escolar 2023-2024, el CONAFE atendió a cerca de 333 mil niñas y niños en 34 mil 279 servicios comunitarios de preescolar, primaria y secundaria, con el respaldo de 37 mil 836 educadores. Adicionalmente, en 20 mil 630 servicios de educación inicial comunitaria, aproximadamente 21 mil figuras educativas atendieron a poco más de 189 mil niñas y niños.^{6/}

En la presente administración, el CONAFE avanzará en la consolidación de comunidades de aprendizaje autogestivas, donde niñas, niños, jóvenes y personas adultas puedan aprender y abordar temas de interés local –como el agua, la alimentación, la salud, los recursos naturales y el desarrollo humano– vinculándolos con contenidos académicos que promuevan el bienestar comunitario.

Educación media superior

El cambio demográfico y la evolución de las dinámicas sociales y económicas hacen prioritario ofrecer una educación pertinente y significativa para las y los jóvenes. La educación media superior enfrenta el reto de contribuir a una formación integral que incorpore los principios y valores de la NEM, que actualice la formación profesional y técnica del estudiantado para que sea capaz de adaptarse a los cambios tecnológicos y a las exigencias del sector productivo y, de este modo, contribuir al desarrollo de la nación. La educación media superior debe poder aportar los conocimientos y habilidades necesarias que le permitan a las y los estudiantes continuar su trayectoria académica en las instituciones de educación superior (IES), incorporarse de mejor manera al mundo del trabajo y constituirse en una ciudadanía comprometida con sus comunidades y el proyecto democrático de nuestro país.

Durante el periodo neoliberal, la educación media superior atravesó por limitaciones de recursos presupuestales y materiales, lo que ocasionó desatención, específicamente en lo que respecta a la inversión en construcción, rehabilitación de infraestructura y equipamiento, que se tradujo en restricciones para su crecimiento y mejora.

En el ciclo escolar 2023-2024 se inscribieron 5.5 millones de estudiantes (52% mujeres y 48% hombres) en 21 mil 249 escuelas pertenecientes a 31 subsistemas nacionales, atendidos por casi 426 mil docentes, lo que representa una tasa de cobertura de 81.1%. Aunque el abandono escolar disminuyó a 11.2% al término de la administración pasada (ciclo escolar 2022-2023),^{7/} este fenómeno sigue siendo un desafío, ya que una parte importante de la población joven enfrenta barreras económicas, sociales y culturales que afectan su continuidad escolar.

Lo anterior se agudiza por la coexistencia de múltiples subsistemas educativos, lo cual dificulta la articulación y el tránsito del estudiantado. Hasta 2023, los 31 subsistemas contaban con distintos planes y programas de estudio, con cargas académicas diferenciadas y perfiles de egreso heterogéneos, lo que propiciaba la desarticulación y la falta de políticas integrales que garantizaran igualdad en el acceso y en la calidad de los servicios educativos.

Además de las condiciones socioeconómicas, existen otras causas que provocan la desafiliación o abandono escolar en la educación media superior, como la reprobación, factores emocionales e institucionales, y la tolerancia a distintos tipos de violencia escolar. En particular, la reprobación es una de las razones principales de abandono, por lo que es crucial implementar medidas de acompañamiento académico que prevengan la desafiliación de las y los estudiantes.

En relación con la ampliación de la cobertura, es necesario implementar acciones que garanticen el derecho a la educación para las personas de 15 a 17 años que actualmente están fuera del sistema educativo. Por ello, la estrategia de expansión de la cobertura considera la creación, ampliación y reconversión de planteles a nivel nacional, para dar una respuesta eficiente a la creciente demanda de la población adolescente.

^{6/} *Ibid.*

^{7/} *Ibid.*

Asimismo, es fundamental que cualquier política de ampliación de la cobertura considere que la Ley General de Educación establece la obligatoriedad de la educación media superior. Por tanto, también debe garantizarse este derecho a la población adulta que lo requiera. En nuestro país, se estima que hay alrededor de 20 millones de personas mayores de 18 años que tienen certificado de secundaria y que podrían estar en condiciones de iniciar estudios de educación media superior, como el bachillerato o un nivel equivalente.^{8/}

Para dar respuesta a los retos señalados se implementará el Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana, impulsando la *ampliación* de la oferta de espacios educativos, como uno de los 100 compromisos de Gobierno, para que todos los jóvenes puedan iniciar, permanecer y concluir sus estudios; la *integración y articulación* de los subsistemas de educación media superior con el objetivo de garantizar la portabilidad de los estudios y la mejor atención a las trayectorias estudiantiles; y el *fortalecimiento* de este tipo educativo a partir de la actualización de los planes de estudio del Marco Curricular Común y de las opciones de formación profesional, de la mejora de la infraestructura y el equipamiento de los planteles y del impulso a la construcción de comunidades escolares seguras, participativas y de cuidado colectivo.

Educación superior

Durante el ciclo escolar 2023-2024, casi 5.4 millones de jóvenes cursaron estudios superiores en cerca de 9 mil escuelas pertenecientes a 4 mil 609 instituciones educativas. Sin embargo, solo 43.8% de las personas entre 18 y 22 años estuvieron inscritas. Adicionalmente, existen grandes desigualdades regionales; Chiapas, Oaxaca y Guerrero presentan el mayor rezago, con diferencias de hasta 23 puntos porcentuales en cobertura respecto a la media nacional.^{9/}

Es impostergable avanzar en el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación superior establecida en la CPEUM a partir de la reforma de 2019, ampliando los espacios disponibles, en particular, para los sectores de la población tradicionalmente excluidos. Las IES públicas atienden a dos de cada tres jóvenes que cursan este tipo educativo, principalmente en la modalidad escolarizada. En los últimos 15 años, del crecimiento total de la matrícula no escolarizada, 70% se ha concentrado en las instituciones particulares, lo que abre una ventana de oportunidad para que las IES públicas amplíen su oferta en respuesta a las necesidades formativas actuales.^{10/}

La cobertura de la educación superior se ha visto limitada por los altos costos que representa la adquisición de terrenos y la construcción de centros de enseñanza aptos y con el equipamiento requerido para este tipo educativo. Aunado a ello, la lejanía del lugar de residencia, así como la situación laboral y económica de muchos jóvenes, representan obstáculos para que puedan inscribirse y realizar estudios en IES públicas en la modalidad escolarizada o presencial. En este sentido, fortalecer la conectividad y la infraestructura tecnológica para incrementar la cobertura educativa, amplía las opciones para las y los jóvenes que desean continuar su formación académica.

El programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se creó en 2019 para combatir la exclusión educativa, entendida como la imposibilidad para acceder a la educación superior por razones de restricción de cuotas de ingreso, exámenes de admisión, pago de colegiaturas u otras cuotas, costo de traslados, de mantenimiento de las y los estudiantes, distancias respecto a sus lugares de origen o residencia, exclusión de género, cultural y social, que particularmente afecta a poblaciones originarias. En el periodo de gobierno 2025-2030 se contempla aumentar el número de sedes y la población atendida, y así contribuir al compromiso de 300 mil nuevos espacios para educación superior.

En relación con la distribución de la matrícula de educación superior por campo de conocimiento, en el país, persiste una presencia minoritaria de mujeres en carreras vinculadas a las tecnologías de la información y la comunicación, e ingeniería, industria y construcción, con 24% y 32% de la matrícula en 2023, respectivamente.^{11/} El reto es incrementar la oferta de carreras en el nivel técnico superior, además de dar un mayor impulso a la educación dual, sin dejar de lado las modalidades escolarizada y semipresencial. Estos elementos son fundamentales para aumentar las oportunidades laborales de las y los jóvenes.

En este tipo educativo prevalece la necesidad de fortalecer la articulación entre la educación y el mercado laboral; asimismo, es necesario profundizar la vinculación entre las IES y las dependencias públicas, para que los estudiantes presten su servicio social y realicen prácticas profesionales, logren acreditar sus estudios y concluir sus trámites en forma eficaz para acceder al campo laboral.

^{8/} Estimaciones con base en resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Primer trimestre de 2024, del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

^{9/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

^{10/} *Ibid.*

^{11/} *Ibid.*

Uno de los desafíos en el ámbito escolar lo constituye la violencia de género. Las cifras indican que una de cada cinco mujeres estudiantes ha sufrido algún tipo de agresión en los planteles educativos.^{12/} Con base en ello, se requiere reforzar las campañas de prevención de la violencia de género y ampliar las acciones en materia de educación para la paz, con el propósito de promover entornos escolares seguros, equitativos y respetuosos para toda la comunidad. La actual administración está comprometida a garantizar igualdad sustantiva y equidad de género que permitan que niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo integral libre de violencias.^{13/}

Considerando que México es una nación con enorme riqueza lingüística y cultural, las universidades interculturales reivindican y dignifican a los pueblos originarios como sujetos de derecho. En ese sentido, si bien en la administración federal anterior se duplicó su número y el de la población atendida, se requiere apostar por la consolidación del subsistema y por la transversalización de su enfoque en toda la educación superior.

Por otra parte, en un contexto global en el que la generación de información y conocimiento es cada vez más vertiginosa y, en consecuencia, su vigencia se acorta, es indispensable que las IES públicas adopten, bajo la modalidad escolarizada o presencial, procesos de enseñanza y aprendizaje dinámicos, hagan un uso pertinente de las tecnologías educativas y sean capaces de promover la formación para y a lo largo de la vida.

Atención al rezago educativo: educación para jóvenes y personas adultas

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) estima que, del total de la población de 15 años o más, 27.3% no tiene concluida la educación básica (4.1% no sabe leer ni escribir, 7.5% no ha completado la primaria y 15.7% no ha finalizado la secundaria), lo que significa que 27.5 millones de personas no cuentan con las habilidades mínimas que les permitan una inserción favorable en el mercado laboral, así como aquellas necesarias para su desarrollo personal y familiar, y que contribuyan al progreso de su comunidad.^{14/}

Adicionalmente, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el porcentaje de la población de 18 años y más que no ha concluido la educación media superior alcanza 29.1%, siendo que, desde la reforma constitucional de 2012, el Estado tiene la obligación de impartir y garantizar este tipo educativo.

De esta manera, la cifra potencial de población en condición de rezago educativo, sin educación básica y media superior, alcanza 52.9 millones de personas.^{15/}

Por lo anterior, en el periodo de gobierno 2025-2030 se estima reducir significativamente los índices de rezago, con especial énfasis en alfabetización, así como en educación media superior, a partir de la integración de este tipo educativo a la oferta del INEA, y así contribuir al desarrollo de las personas y a superar la exclusión social.

Políticas de equidad: programas de Becas para el Bienestar

El otorgamiento de becas constituye una estrategia fundamental para apoyar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que, debido a condiciones económicas desfavorables, enfrentan dificultades para continuar con su trayectoria educativa. Más allá de representar un apoyo económico, las becas funcionan como un mecanismo eficaz para reducir las brechas de desigualdad entre los estudiantes, garantizando el acceso, permanencia y conclusión de los estudios en condiciones equitativas.

Las condiciones económicas representan una de las principales causas que enfrentan las y los estudiantes para permanecer y concluir sus estudios. Estas circunstancias generan disparidades en las trayectorias educativas y afectan el aprendizaje de las y los educandos. En 2019 se otorgaron 7.7 millones de becas a estudiantes y sus familias, académicos y personal docente que participan en el SEN; para 2024, la cifra ascendió a 11.3 millones, es decir, hubo un incremento de 47 por ciento.^{16/}

^{12/} INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

^{13/} Gobierno de México (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, "República de y para niñas, niños y adolescentes".

^{14/} INEA. Estimaciones al 31 de diciembre de 2024.

^{15/} *Ibid.*

^{16/} Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Información proporcionada para la elaboración de los *Informes de Labores de la Secretaría de Educación Pública* para el periodo 2018-2019 a 2023-2024. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/informeslabores.aspx>

En este contexto, las becas no solo contribuyen a moderar la carga económica de las familias, sino que refuerzan el compromiso social con el derecho a la educación y con el principio de igualdad de oportunidades.

Los programas de becas son una herramienta estratégica para cerrar brechas, ya que las condiciones de desigualdad estructural son la principal barrera para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. En este sentido, uno de los compromisos del Gobierno de México para el periodo 2025-2030 es otorgar becas a la totalidad de los estudiantes de tipo básico en escuelas públicas. En específico, se ampliarán los programas de Becas para el Bienestar,^{17/} priorizando a grupos en situación vulnerable, para consolidar una política equitativa que asegure su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Revalorización de las y los docentes

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales de la transformación educativa del país. Su tarea constituye un elemento central en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por lo anterior, es esencial robustecer un sistema de admisión, reconocimiento y promoción transparente, que garantice los derechos laborales en la contratación del personal docente, como uno de los 100 compromisos de la presente administración, así como reconocer la variedad de entornos de la educación en México y eliminar prácticas de la etapa neoliberal, como la evaluación punitiva. Por ello, el reconocimiento y la formación docente –inicial y continua– deben contemplar la diversidad de contextos en los que ejercen su labor, impulsando su desarrollo profesional y vocación de servicio, incluyendo zonas rurales, urbanas marginadas y comunidades indígenas y afromexicanas, con programas que proporcionen herramientas pedagógicas pertinentes, relevantes y flexibles, que respondan a las necesidades del SEN y que reconozcan los saberes de las y los docentes.

En la educación básica resulta fundamental fortalecer la formación continua, a fin de que las maestras y los maestros en servicio sigan avanzando en la apropiación del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022 y los programas de estudio que de él se derivan, ya que son quienes, sumando su práctica profesional y experiencia, concretan en el aula la transformación educativa.

La planta docente de todos los tipos y niveles educativos enfrenta actualmente el reto de atender a una población estudiantil diversa, lo que demanda estrategias de enseñanza adaptables y contextualizadas. Por lo anterior, la formación debe priorizar el trabajo por proyectos, los enfoques interdisciplinarios y la vinculación con el entorno, sin descuidar el fortalecimiento de la dimensión ética de la práctica docente. La formación más efectiva será aquella que se base en los desafíos reales del quehacer docente, facilitando una aplicación directa y significativa en el aula, con miras a construir una educación más justa, equitativa e inclusiva.

Es indispensable reconocer la especificidad de la práctica docente, por lo que se requiere una formación continua diferenciada que contemple diagnósticos iniciales, así como procesos de actualización pedagógica, que respondan a los distintos retos y problemáticas sociales, académicas y tecnológicas que demanda la situación actual a nivel nacional e internacional.

Entre los desafíos y necesidades de formación continua de las y los docentes para fortalecer su desempeño, se identifican como apoyo las estrategias didácticas y pedagógicas asociadas al uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), mismas que permiten enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, el diseño de actividades, la implementación de herramientas para promover la participación de estudiantes, así como la realización de iniciativas que prevengan o combatan problemáticas relevantes para ellos y su entorno escolar, como son la exclusión educativa, el consumo de sustancias psicoactivas y la alimentación poco saludable, entre otros.

La adquisición de herramientas pedagógicas por parte del personal docente es indispensable para impulsar su labor profesional. Por ello, persistirá el proceso impulsado por la administración anterior, el cual atiende a una visión en la que se dinamizan y movilizan colectivamente los saberes, experiencias y conocimientos en la comunidad educativa y en los contextos sociales. Desde esta perspectiva, es fundamental reconocer la experiencia de las maestras y los maestros, que permitirá contribuir en la transformación de los procesos de enseñanza y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Infraestructura y equipamiento escolar

Para garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de excelencia, es fundamental que las escuelas cuenten con condiciones físicas adecuadas, equipamiento suficiente y acceso a servicios básicos para generar entornos favorables para el aprendizaje.

La construcción de nuevos planteles o sedes y el mejoramiento de la infraestructura física existente en todos los tipos y niveles educativos, además de tener un efecto directo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, repercute en la dignificación de las comunidades, al ser partícipes de estos proyectos.

^{17/} Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, programas a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Sin embargo, en nuestro país aún existen planteles con infraestructura física educativa (INFE) deteriorada, inadecuada o que está llegando al final de su vida útil. Asimismo, algunos espacios escolares funcionan con estructuras atípicas que no se apegan a la normatividad establecida y cuya falta de mantenimiento, preventivo y correctivo, pueden conllevar problemas estructurales.

Las condiciones físicas inadecuadas de los planteles educativos constituyen un problema público que afecta a diversas regiones del país, particularmente en zonas rurales y marginadas. En estos lugares, al deterioro de las condiciones físicas se suma la carencia de servicios básicos, equipamiento y materiales educativos, esenciales para el aprendizaje. Esta situación no solo repercute negativamente en la calidad de la educación, sino que también disminuye el interés de las y los estudiantes por continuar con su preparación académica.

En el caso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan problemas de movilidad física o requieren orientaciones comunicacionales específicas, como *Braille* o lengua de señas, es fundamental la adecuación de las escuelas.

En el ciclo escolar 2023-2024, 80.5% de las escuelas primarias y secundarias públicas del país contaban con agua potable, 95.4% con electricidad, 40.4% con conexión a internet, 85.9% con lavabo de manos, 92.9% con sanitarios independientes, 26.2% con infraestructura adaptada para discapacidad y 49.6% con computadoras para uso educativo. En el caso de las escuelas públicas de educación media superior, las proporciones fueron 72.4%, 90.7%, 47.6%, 79.3%, 85.1%, 40.8% y 72.1%, respectivamente.^{18/}

Con la implementación de diversos programas, como La Escuela es Nuestra, se han logrado progresos notables en las condiciones físicas de los planteles educativos. Por ejemplo, entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2023-2024 se incrementó en 11.8 puntos porcentuales el porcentaje de escuelas primarias y secundarias conectadas a internet, 9.9 puntos las que cuentan con lavabo de manos y 3.5 puntos las que tienen acceso a agua potable.^{19/}

Si bien los avances han sido significativos en años recientes, persisten importantes retos en la materia, por tanto, se dará continuidad al esfuerzo público para garantizar que la INFE se encuentre en condiciones idóneas y contribuya a los fines de la educación, a partir de la ampliación y fortalecimiento de proyectos de construcción, reconversión, certificación, mantenimiento y mejoramiento de los espacios educativos, que permitan contar con escuelas seguras, funcionales, pertinentes, sustentables, limpias, inclusivas y equipadas, que constituyan entornos óptimos para los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los tipos y niveles educativos. De lo anterior, surge la necesidad de fomentar en cada entidad federativa, bajo el esquema de corresponsabilidad, acuerdos entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales que permitan conjuntar asistencia técnica y financiamiento, preferentemente en beneficio de grupos sociales en condiciones de marginación.

Las políticas actuales, orientadas hacia la inclusión, mejoramiento de las condiciones físicas, ampliación y consolidación del acceso equitativo, son pasos firmes hacia un futuro en el que la educación sea un derecho efectivo para todas y todos los mexicanos y no un privilegio.

En este sentido, para garantizar que todas las escuelas cuenten con entornos favorables para el aprendizaje y la convivencia social, se ampliará el programa La Escuela es Nuestra a la educación media superior. Esto no solo busca mejorar las condiciones físicas, los servicios y el equipamiento, sino también fortalecer el acceso a un ambiente educativo equitativo y adecuado para el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Educación artística y acceso a la cultura

Desde el enfoque sociocultural se concibe a las artes como una vía para transformar la identidad personal y colectiva. En particular, en la educación básica, el aprendizaje artístico se enfoca en la reflexión crítica a partir de procesos creativos con lenguajes artísticos y la experiencia estética, la cual emerge de la interacción del sujeto con la naturaleza, la vida cotidiana y las manifestaciones culturales y artísticas.

La educación artística es parte fundamental de la formación integral de las y los estudiantes, ya que contribuye al desarrollo cognitivo, humano y socioemocional, promoviendo el pensamiento crítico y creativo, el desarrollo de habilidades y destrezas. En concordancia con el plan y los programas de estudio vigentes, se fortalecerá la expresión artística en las escuelas, vinculando esta actividad con la identidad cultural y considerando la diversidad del país. La apreciación artística y la revalorización de las costumbres y tradiciones de los pueblos son fundamentales para la recuperación del sentido de pertenencia a su comunidad de todas las personas.

^{18/} No incluye la información de las escuelas de cursos comunitarios debido a las características propias de los servicios que prestan.

^{19/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

La educación artística potencia capacidades, habilidades, destrezas y aptitudes en distintas áreas del conocimiento como las matemáticas, la lectoescritura y las ciencias. Al menos se identifican seis tipos de beneficios asociados con el estudio de las artes y el aprendizaje escolar: habilidades de lectura y lenguaje; habilidades matemáticas; habilidades de pensamiento; habilidades sociales; motivación para aprender; y ambiente escolar positivo.

No obstante, la población de México no cuenta con espacios e instrumentos suficientes que fomenten ambientes y tiempos de lectura. Por lo anterior, se implementarán acciones y programas que permitan construir comunidades lectoras y promuevan la lectura colectiva. Un pueblo que lee es un pueblo constructor de pensamiento crítico, promotor de utopías, conocedor de su historia y orgulloso de sus raíces. La lectura genera mejores ciudadanos. El libro es imprescindible para tener una sociedad más justa e igualitaria.

En este sentido y, particularmente, considerando el papel primordial que juega el libro como instrumento de difusión y transmisor de cultura, se promoverá y fomentará la edición, publicación y exhibición de obras escritas, buscando que la mayoría de la población tenga acceso a la lectura. Desde una perspectiva intercultural e inclusiva, se impulsarán las bibliotecas populares y digitales, los círculos y salas de lectura en todos los ámbitos, en concordancia con los 100 compromisos de Gobierno, así como las ferias de libro, las redes de librerías y la producción de libros a bajo costo.

Cultura física y deporte

La población en México tiene un limitado acceso a la práctica del deporte y la actividad física en general, lo cual genera problemas de salud física y mental, como el sedentarismo, enfermedades crónico-degenerativas, sobrepeso y obesidad. Se estima que 37% de las personas adultas presentan sobrepeso, 30% hipertensión arterial y 18% diabetes.^{20/} De hecho, se estima que en los últimos 23 años la obesidad en hombres aumentó 78% y en mujeres, 45%, como resultado de cambios en los estilos de vida y la falta de una política integral de salud y deporte en el país durante el periodo neoliberal. Si bien se reconoce que los problemas relacionados con la salud de las personas son multifactoriales, una de las principales causas es la falta de espacios adecuados y tiempo para realizar ejercicio. Únicamente 23.6% de la población de 18 años y más realiza algún tipo de actividad física en su tiempo libre.^{21/}

Los problemas de salud afectan igualmente a la población en edad de asistir a la escuela, 37% de niñas y niños de cinco a 11 años y 40% entre los adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años presentan sobrepeso y obesidad; en ambos grupos, la obesidad tuvo un incremento de ocho puntos porcentuales en 15 años.^{22/}

Ante este escenario, es primordial fortalecer la práctica del deporte y la actividad física en las escuelas, como espacios de promoción de la salud, en línea con los compromisos de Gobierno establecidos. De igual forma, es necesario promover la práctica del deporte y del ejercicio físico en las comunidades, ampliando los espacios públicos y desarrollando programas que se centren en la participación colectiva, priorizando el acceso a grupos en situación vulnerable. Esto ayudará a mejorar la salud pública, prevenir el delito y promover la inclusión y el bienestar general de la sociedad.

Durante la presente administración se realizarán cambios estructurales que permitan el acercamiento de la sociedad al deporte mediante el impulso del deporte social como política de salud y seguridad preventiva, reactivar espacios públicos con actividades recreativas y participativas, el acceso al deporte considerando la realidad cultural de las comunidades, fomentando la cohesión de la sociedad y regeneración del tejido social. El objetivo es garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

La activación física será un medio de transformación social. Por ello, en el marco de los 100 compromisos de Gobierno, se dará prioridad a la atención directa y empática a los deportistas, así como a la inclusión de todos los sectores de la población en la vida activa y la promoción de espacios deportivos como centros de convivencia, comunidad y desarrollo humano.

Adicionalmente, y como parte de uno de los compromisos de la presente administración, se promoverán semilleros para la generación de nuevos talentos, y se apoyará e impulsará el desarrollo del deporte de alto rendimiento, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación deportiva. Se desarrollarán mecanismos de comunicación directa con atletas, acompañados de un seguimiento ordenado de sus necesidades reales de salud, apoyo médico (psicológico, nutricional y funcional), equipamiento y gestión de trámites, con la finalidad de dar la oportunidad de mejorar la toma de decisiones que afecta a su trayectoria deportiva.

^{20/} INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2020-2023. <https://www.insp.mx/avisos/presentan-resultados-de-la-ensanut-2020-2023>

^{21/} INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO), 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/mopradef/#tabulados>

^{22/} Shamah-Levy T. y col. (2024). *Sobrepeso y obesidad en población escolar y adolescente*, Documentos analíticos de ENSANUT CONTINUA 2023. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/analiticos/15842-Texto%20del%20art%C3%ADculo-82492-3-10-20240822.pdf>

Estrategia Vive Saludable, Vive Feliz

Cuidar y promover la salud y el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es esencial para reducir el riesgo de enfermedades en su vida adulta. Por ello, para combatir el sobrepeso y la obesidad se pondrá especial atención en factores de riesgo para enfermedades no transmisibles como la diabetes mellitus, la hipertensión y las afecciones cardiovasculares, además del fomento de la activación física en las escuelas y la práctica del deporte, se promoverán estilos de vida saludables y una adecuada alimentación de toda la población en edad escolar. Por medio de la estrategia Vive Saludable, Vive Feliz, cuyo enfoque es la prevención de enfermedades a partir de la adopción de mejores hábitos de alimentación e higiene, se impulsarán programas y acciones en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

Aunado a los problemas de alimentación, es común que entre las y los estudiantes de educación básica se presenten complicaciones de salud visual y bucal. La primera es de suma importancia para el desarrollo integral de niñas y niños en etapa escolar, ya que sin ella se dificulta el proceso de aprendizaje. Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 indican que 58.4% de la población tiene deficiencias visuales, incluyendo 26.9% de los niños entre recién nacidos y 14 años.

Respecto a la salud bucal, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera a México uno de los países con alta prevalencia de enfermedades bucales. La presencia de caries dental entre la población en edad escolar se asocia a la mala higiene bucal y el consumo excesivo de azúcares. En 2023, según cifras de la Secretaría de Salud, aproximadamente 75.5% de niñas, niños y adolescentes de 2 a 19 años que acudieron a los servicios de salud presentaron caries dental.^{23/}

Fomentar en las y los estudiantes estilos de vida saludables es viable a partir de la intervención de diferentes actores que, en conjunto, contrarresten las condicionantes sociales adversas para la salud en la comunidad escolar y que apoyen a las maestras y maestros con programas de promoción de la salud alimentaria, bucal, visual y prevención de enfermedades no transmisibles.

A partir de lo expuesto previamente, los principales problemas públicos en el ámbito educativo a los que hará frente la presente administración federal pueden sintetizarse de la siguiente manera, mismos que, a su vez, dan lugar al planteamiento de los seis objetivos del PSE 2025-2030.

- La concentración geográfica de la oferta educativa en México dificulta que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas accedan a servicios educativos, afectando su bienestar y desarrollo integral. Para revertir esta situación, se plantea aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso y, con ello, avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación para todas las personas, sin importar su origen o contexto social.
- Los factores económicos, la ruptura del tejido social y la falta de acompañamiento han provocado que muchas alumnas y alumnos suspendan o abandonen sus estudios. Ante este panorama, se busca garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el propósito de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.
- Las maestras y los maestros enfrentan condiciones laborales inadecuadas que afectan su función educativa y desarrollo profesional, limitando su papel como agentes de transformación social. Por ello, se propone fortalecer su papel en el Sistema Educativo Nacional mediante el impulso a su labor profesional, formación continua y vocación de servicio, con el objetivo de mejorar la educación.
- La deficiente infraestructura educativa y la falta de equipamiento generan entornos poco propicios para el aprendizaje y limitan las experiencias y oportunidades de desarrollo de los estudiantes. En respuesta, se plantea mejorar dichos entornos escolares a partir de acciones de construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, promoviendo así el aprendizaje y el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades.
- Las intervenciones educativas tradicionales no han garantizado la creación de ambientes escolares respetuosos de la diversidad, saludables y libres de violencia, que favorezcan el rendimiento académico y el desarrollo integral de estudiantes, docentes y familias. Para hacer frente a este desafío, se impulsará la promoción de ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que propicien el aprendizaje, la convivencia y el bienestar de todos los miembros de las comunidades escolares en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

^{23/} Secretaría de Salud. (2024). *Resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales SIVEPAB 2023*. https://www.qob.mx/cms/uploads/attachment/file/971603/Docto-SIVEPAB-23-29Enero_FINAL.pdf

- Los bajos índices de actividad física representan un riesgo para la salud, el bienestar y la inclusión social de la población mexicana. En este contexto, se plantea garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, promoviendo la educación física a nivel nacional, así como el deporte comunitario y de alto rendimiento, a fin de fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

El fortalecimiento del sistema educativo es una condición necesaria para garantizar justicia social e impulsar el desarrollo del país. Aunque los avances han sido significativos en los años recientes, persisten retos en la equidad, eficiencia y cobertura que demandan una acción integral. Las políticas actuales, orientadas hacia la inclusión y equidad en el acceso al servicio educativo; la ampliación de espacios; el fortalecimiento de los programas de becas en apoyo a estudiantes y sus familias; la atención de la infraestructura educativa; el impulso de estilos de vida saludable; y la revalorización del magisterio; representan avances hacia un futuro en el que la educación sea un derecho efectivo para todas y todos los mexicanos, y no un privilegio.

La visión de largo plazo es clara. En 20 años, cada niña, niño, adolescente, joven y adulto tiene garantizado el acceso a una educación intercultural, inclusiva, equitativa, comunitaria y humanista en los diferentes tipos, niveles y modalidades; se revitalizan las lenguas e identidades de los diferentes grupos indígenas del país; se promueve un desarrollo integral y el bienestar de todas y todos los mexicanos; se revaloriza la función de las maestras y maestros, personal con funciones de dirección y supervisión, como agentes fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y quienes gozan de autoridad y respeto en sus comunidades, a partir de su profesionalismo y vocación de servicio.

La educación constituye un derecho universal, que integra valores, conocimiento de la historia, la geografía, la cultura, las artes y el respeto al medio ambiente en todas las regiones del país y sectores de la población. Al mismo tiempo, la cultura física y el deporte son herramientas clave para integrar a las comunidades escolares y promover la inclusión social de todos los grupos poblacionales.

Las políticas educativas implementadas en la administración federal 2018-2024 se ampliarán y fortalecerán en la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la vida pública, para superar los retos sistémicos que enfrenta la educación en el país, heredados del periodo neoliberal: el abandono escolar, la pérdida de aprendizajes, la violencia en los entornos escolares, la sobrecarga de trabajo docente, la desigualdad de género en la educación, la atención a estudiantes en situación vulnerable y la rehabilitación de las escuelas, entre otros, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la educación a todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, para impulsar el desarrollo del país y mejorar el bienestar de la población.

6. Objetivos

El Programa Sectorial de Educación 2025-2030 plantea seis objetivos para consolidar los esfuerzos dirigidos a reorganizar el Sistema Educativo Nacional con un enfoque humanista y científico durante la presente administración, éstos contienen sus respectivas estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030

- 1.- Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.
- 2.- Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.
- 3.- Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.
- 4.- Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.
- 5.- Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- 6.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

La educación es fundamental para el desarrollo integral y el bienestar de la población. Por lo cual, el sistema educativo debe ofrecer una cobertura amplia y flexible que considere el contexto cultural, lingüístico, geográfico y las características de la población, superando las barreras que limitan el derecho a la educación. Según estimaciones oficiales, en 2022, 36.3% de la población vivía en pobreza; entre niñas, niños y adolescentes, esta cifra alcanzaba 45.8%. Cuatro de cada 10 menores vivían en condiciones de pobreza moderada y uno de cada 10 en pobreza extrema.^{24/}

El reto de la actual administración federal es reducir las brechas de desigualdad social entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fortaleciendo los servicios educativos y promoviendo modalidades de atención acordes con el contexto regional. Esto es particularmente importante ante la dinámica poblacional marcada por migraciones rurales, urbanas y externas, buscando garantizar una educación inclusiva, intercultural e integral.

La educación inicial es el primer nivel de la educación básica. En esta etapa, los escolares desarrollan habilidades y capacidades (de comunicación, creatividad, pensamiento y psicomotricidad) en ambientes seguros, bajo un enfoque de cuidado cariñoso y sensible. Diversos estudios confirman que invertir en la atención a la primera infancia reduce desigualdades sociales y genera beneficios económicos sostenibles. Por ello, la SEP continuará promoviendo su importancia entre la población.

La educación para adultos continúa siendo un gran desafío. Las cifras más recientes indican que 27.5 millones de personas de 15 años y más no han concluido la educación básica, y 25.4 millones de personas de 18 años y más no han terminado la educación media superior.^{25/} El INEA reforzará su estrategia de atención con un enfoque incluyente, brindando opciones educativas, capacitación y formación continua que fomenten competencias básicas, respeten los valores culturales y favorezcan el aprendizaje autodidacta. También se impulsará la asesoría y acompañamiento de esta población, así como la colaboración interinstitucional para combatir el rezago educativo.

En educación media superior, el Censo de Población y Vivienda 2020 revela que alrededor de 6.1 millones de jóvenes de 15 a 17 años no estaban inscritos en el sistema educativo. Además, según datos de la Secretaría de Educación Pública, 11.6% de los estudiantes de este tipo educativo abandonaron la escuela durante el ciclo lectivo 2020-2021.^{26/}

Para hacer frente a esta situación, la SEP fortalecerá los planes y programas de estudios del Marco Curricular Común y promoverá actividades que fomenten la integración de las y los estudiantes en la comunidad escolar. Asimismo, actualizará los programas de capacitación laboral, reforzará la educación dual y establecerá vínculos con las IES, a fin de brindar alternativas educativas que impulsen el desarrollo profesional y el acceso a mejores oportunidades laborales.

En este contexto, resultan clave las acciones de certificación de competencias que otorga la educación media superior a estudiantes, egresados, trabajadores y población en general, bajo estándares de competencia laboral. Estas certificaciones contribuyen a reducir desigualdades regionales, sociales y económicas, y aumentan la empleabilidad y calidad de vida.

En México, solo 39% de la población de menores ingresos de 18 a 23 años accede a la educación superior, en contraste con 84% de los sectores de mayor ingreso.^{27/} En ese mismo sentido, el número de jóvenes de 18 a 22 años que no cursan la educación superior se calcula en 8 millones. Asimismo, del total de municipios del país, solo 929, es decir, 37.5%, cuentan en su territorio con alguna institución de este tipo educativo.^{28/}

^{24/} Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México. *Pobreza infantil y adolescente en México, 2022*.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf

^{25/} INEA. Estimaciones al 31 de diciembre de 2024.

^{26/} DGPPyEE, SEP. *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

^{27/} DGPPyEE, SEP. Cálculos a partir de información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024 del INEGI.

^{28/} DGPPyEE, SEP. Cálculos a partir de información del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911 y proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión agosto de 2023.

Esta brecha limita las oportunidades de desarrollo. En respuesta, la Ley General de Educación Superior contempla modalidades de atención escolarizada, no escolarizada, semipresencial y dual, con un enfoque inclusivo, intercultural y de equidad territorial.

Alcanzar este objetivo contribuye a la igualdad de oportunidades, brindando herramientas para superar la pobreza y la desigualdad. De esta manera, se forman generaciones mejor preparadas y en condiciones de mayor equidad.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

La educación es el principal impulsor del cambio para construir una sociedad justa, equitativa y con oportunidades para toda la población. Por ello, asegurar el ingreso, permanencia y conclusión de los estudios en todos los tipos y niveles educativos, constituye una estrategia esencial para fortalecer el bienestar social, romper los ciclos de pobreza y desigualdad, y consolidar un México inclusivo.

Es fundamental reconocer que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tienen diferentes puntos de partida en su aprendizaje, debido a diversas circunstancias como experiencias personales, el apoyo familiar y el contexto social en el que se desarrollan. El reto de la actual administración se orienta a impulsar medidas que garanticen el acceso, continuidad y conclusión de las trayectorias educativas de los estudiantes, así como a proporcionar las condiciones necesarias para que el personal docente pueda realizar su trabajo diario, reconociendo la diversidad y las singularidades del contexto en el que viven.

La educación representa la base para brindar las mismas oportunidades a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sin importar sus características o condiciones sociales. La finalidad es asegurar prácticas pedagógicas incluyentes y pertinentes que garanticen la adquisición de aprendizajes en cada persona.

De acuerdo con información sobre las necesidades de formación del personal docente,^{29/} 63.7% requiere estrategias de apoyo para implementar en el aula los planteamientos curriculares del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, tales como la aplicación de metodologías innovadoras, pertinentes e inclusivas, además del conocimiento de aspectos teóricos y contextuales de los campos formativos y los ejes articuladores. Este informe refleja el desafío inmediato que representa para las y los docentes continuar con la implementación didáctica de los principios de la NEM.

El sistema educativo enfrenta grandes retos. Uno de ellos es el abandono escolar, provocado por factores económicos, familiares, territoriales, académicos y la pérdida de sentido de la actividad escolar. Este fenómeno, denominado desafiliación, es un proceso complejo y multicausal que debe atenderse mediante diversas estrategias que fortalezcan el arraigo de los estudiantes a sus escuelas y favorezcan la conclusión de su ciclo formativo.

La tasa de abandono escolar en la educación media superior, en el ciclo escolar 2022-2023, fue de 11.2%.^{30/} Este indicador evidencia la necesidad de articular los diferentes subsistemas mediante un modelo unificado, así como implementar políticas que aseguren trayectorias educativas continuas. El acompañamiento académico, las Becas para el Bienestar, el fortalecimiento de la infraestructura escolar y la integración de planes y programas de estudio inclusivos forman parte de una estrategia nacional integral que atiende no solo las causas inmediatas, sino también las condiciones estructurales del abandono escolar y la desigualdad educativa entre las y los jóvenes.

El otorgamiento de becas constituye un factor determinante para reducir las brechas de desigualdad educativa, al favorecer que las y los alumnos permanezcan y concluyan sus trayectorias educativas, sin distinción de origen étnico o posición económica.

Por otra parte, es necesario reconocer que el incremento en la matrícula de educación superior se vincula con la expansión de la educación media superior. Ante esta situación, es indispensable perfeccionar las estrategias y los mecanismos de coordinación entre ambos tipos educativos, así como los procesos de acompañamiento, asesoría y tutoría, a fin de que los jóvenes adquieran los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que aumenten sus probabilidades de ingresar, permanecer y egresar de la educación superior.

^{29/} Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, SEP. *Informe de Detección de Necesidades de Formación Continua 2023*.
https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/Kfv3c6aG92-Informe%20Deteccion%20Necesidades%20Formaci%C3%B3n%20Continua%202023_VF.pdf

^{30/} DGPPyEE, SEP. *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024*.
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf

El gran desafío es garantizar el derecho a una educación superior pública gratuita, superando rezagos e inequidades debido a dificultades académicas, condiciones socioeconómicas o ubicación geográfica de los estudiantes. Al mismo tiempo, es necesario impulsar acciones que fomenten su participación en el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica, contribuyendo a la innovación y al fortalecimiento de las capacidades productivas del país. Algunas IES públicas promueven el ingreso de jóvenes indígenas de forma directa y sin exámenes, eliminando obstáculos sociales, económicos, lingüísticos y tecnológicos que dificulten su tránsito de un tipo educativo a otro.

La concreción de este objetivo permite romper las barreras estructurales que perpetúan la exclusión social y económica. Esto favorece el desarrollo de capacidades productivas, la movilidad social, el ejercicio pleno de los derechos humanos y la construcción de una ciudadanía crítica y comprometida. De esta manera, se consolida el propósito del Segundo Piso de la Cuarta Transformación: una sociedad equitativa, justa y próspera para todas y todos.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.

Las maestras y maestros son los principales agentes de cambio en el sistema educativo mexicano. No solo se encargan de transmitir conocimientos, sino también de promover valores y contribuir a la transformación social. Su papel en el SEN es indispensable para construir una sociedad equitativa, solidaria y comprometida con los derechos humanos. De acuerdo con estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuando un país invierte en la formación continua y genera condiciones laborales adecuadas para el magisterio, se logra una mejor educación.

A partir del inicio de la administración anterior, el Gobierno Federal se propuso revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, dejando atrás los agravios que caracterizaron al periodo neoliberal. En este contexto, entre los ciclos escolares 2018-2019 y 2023-2024, el porcentaje de personal educativo beneficiado con la asignación de una plaza o incentivo, a partir de los procesos de selección determinados por el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pasó de 20.4% a 44%, es decir, se dio un crecimiento significativo de más de 23 puntos porcentuales.^{31/} En la presente administración se plantea continuar incrementando dicho porcentaje.

Tomando como eje rector los principios y orientaciones pedagógicas de la NEM, la revalorización del personal docente debe contemplar una reestructuración integral de la carrera docente, enfocada en su ingreso, desarrollo, promoción, reconocimiento y retiro. Esto se logrará con la mejora continua de los programas y procesos de formación profesional que respondan a las necesidades pedagógicas cotidianas. Se reivindica así al personal docente como garante de la transmisión, comprensión y conservación del conocimiento, la ciencia y los valores en una sociedad compleja y en constante transformación.

Con el propósito de fortalecer la labor docente, se trabajará en la apropiación del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Se priorizará el desarrollo, diseño y operación de la formación continua en educación básica a nivel nacional, con una perspectiva intercultural e inclusiva. Se dará preferencia al personal docente que labore en zonas de alta vulnerabilidad, con población indígena y afromexicana, y se impulsará la equidad e igualdad entre maestras y maestros.

En el ciclo escolar 2023-2024, el porcentaje de maestras y maestros con estudios de posgrado fue apenas 9.2% en preescolar, 11% en primaria y 14% en secundaria.^{32/} Ante este escenario, la presente administración federal continuará impulsando el desarrollo profesional del personal docente, favoreciendo su formación académica para alcanzar niveles educativos superiores y, de esta manera, fortalecer los procesos de enseñanza.

El Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y la NEM buscan fortalecer al personal docente no solo como transmisores de conocimientos, sino como facilitadores del aprendizaje y guías pedagógicos. Este enfoque reconoce su papel en la formación de nuevas generaciones, preparándolas para enfrentar los retos de un mundo cada vez más diverso y globalizado.

La actualización del personal docente en las TICCAD se ha vuelto necesaria al ser herramientas de apoyo valiosas ante los acelerados cambios en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ello, la educación superior requiere profesionales capaces de adaptar metodologías, aprovechar entornos virtuales y atender a estudiantes con perfiles y necesidades diversas.

^{31/} Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), SEP. Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

^{32/} DGPPyEE, SEP. Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911.

La formación continua del personal docente debe, asimismo, incluir estrategias didácticas innovadoras, enfoques de inclusión educativa y habilidades de aprendizaje que favorezcan el contacto de los estudiantes con el medio social y profesional en el que se desempeñarán al titularse. Esto fortalecerá sus capacidades como actores clave en la construcción de experiencias educativas significativas, pertinentes y transformadoras. También se fomentará la investigación, la creación de espacios interinstitucionales para compartir experiencias, y el diseño de propuestas centradas en la formación integral de los estudiantes.

Considerando que el personal académico desarrolla un papel esencial en la educación superior, es importante impulsar programas de apoyo a la carrera académica, garantizando condiciones laborales dignas y estimulando su desempeño. El fortalecimiento y la actualización de sus capacidades disciplinares y didácticas es una tarea que debe consolidarse.

Estas acciones generan un ambiente de trabajo favorable, que no solo beneficia al personal docente de todos los tipos y niveles, sino que también contribuye a la formación integral de las y los estudiantes, promoviendo un sistema educativo justo, próspero y equitativo.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

Es responsabilidad del Estado proveer infraestructura adecuada y el equipamiento necesario para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas públicas de todo el país, lo que asegura el ejercicio pleno del derecho a la educación para todas las personas.

Desde el sexenio anterior, se ha destacado la importancia de contar con planteles dignos, con objeto de que todos los espacios educativos cumplan características que generen entornos propicios para la transmisión y apropiación del conocimiento. En ese sentido, la actual administración sumará esfuerzos para construir el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, retomando uno de los principios de la NEM que promueve espacios educativos inclusivos y diversificados que favorezcan el aprendizaje y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.

Es prioritario consolidar acciones para que estudiantes y docentes accedan a escuelas con infraestructura adecuada y equipamiento en condiciones seguras, funcionales, pertinentes, sustentables, limpias, inclusivas y bien equipadas, sin importar su ubicación geográfica o contexto socioeconómico.

La infraestructura educativa es uno de los pilares fundamentales para lograr una educación de excelencia. Por ello, invertir en construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de las escuelas públicas no solo mejora las condiciones de enseñanza y aprendizaje, sino que también contribuye a la dignificación de las comunidades, al desarrollo integral de las y los estudiantes y a reducir desigualdades en el acceso a todos los tipos y niveles educativos. Impulsar la gestión y uso eficiente de los recursos y espacios con los que actualmente cuentan las escuelas públicas debe ser el punto de partida para atender la necesidad de espacios adicionales en otros niveles educativos.

Asimismo, es fundamental brindar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura física educativa para extender su vida útil, con prioridad en zonas marginadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Actualmente, resulta inaceptable que las escuelas públicas presenten carencias graves, como aulas sin ventilación, techos y muros dañados, o la falta de redes de comunicación e internet, indispensables para acceder a plataformas digitales. En el ciclo escolar 2023-2024, 95.4% de las escuelas primarias y secundarias públicas contaban con electricidad y 80.5% con agua potable, pero solo 49.6% disponía de computadoras, 40.4% de conexión a internet y 26.2% de infraestructura adaptada para personas con discapacidad.^{33/}

El uso de las TICCAD en el ámbito educativo, como herramienta de apoyo a la labor docente, cobra creciente relevancia a nivel mundial, ya que facilita el acceso a la información e investigación. Por lo cual, es necesario impulsar que todas las escuelas cuenten con instalaciones y laboratorios que permitan aprovechar estas herramientas mediante clases virtuales, videoconferencias y otras aplicaciones.

Específicamente en educación media superior, esta administración federal destinará recursos a la construcción y ampliación de planteles, así como a la reconversión de infraestructura, especialmente en secundarias de un solo turno para que puedan utilizarse en el turno vespertino como bachilleratos. De igual forma, se buscará actualizar talleres y laboratorios de estos planteles, y ampliar y fortalecer la red de telebachilleratos comunitarios.

^{33/} *Ibid.*

Por otra parte, es igualmente indispensable fortalecer el vínculo de los estudiantes con el entorno social en el que habitan. La participación familiar y comunitaria con procedimientos de autoconstrucción, como en el caso del programa La Escuela es Nuestra y las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, aporta aprendizajes en procesos de instalación, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa. También introduce a los estudiantes en el conocimiento de requerimientos técnicos, administración de costos y disponibilidad de espacios adecuados para realizar actividades escolares en un ambiente sustentable.

En resumen, al crear entornos escolares óptimos, mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura física en todos los tipos y niveles educativos, se establecen las condiciones necesarias para que las y los estudiantes desarrollen su máximo potencial.

6.5 Relevancia del objetivo 5: Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Durante años, las intervenciones educativas enfocadas en propiciar ambientes escolares sanos fueron inapropiadas para favorecer el rendimiento académico y el desarrollo de estudiantes, maestras y maestros. Por ello, desde la administración pasada, se inició una transformación del sistema educativo orientada a la formación integral, el desarrollo de habilidades y la participación de estudiantes, docentes, madres y padres de familia en la toma de decisiones, que posibilitan su accionar en favor del bienestar individual y colectivo, contribuyendo a fortalecer y restablecer el tejido social del país.

Para lograr la construcción de ambientes escolares sanos es necesario implementar campos formativos articulados con la Estrategia Nacional Vida Saludable, mediante programas e intervenciones orientadas a promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, el respeto por la diversidad cultural y lingüística, la convivencia pacífica, el bienestar emocional y el cuidado del medioambiente.

El ámbito educativo es uno de los lugares donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes pueden construir estilos de vida saludables, adoptando prácticas que favorezcan su bienestar, como una adecuada alimentación, la atención a la salud, la prevención, detección y tratamiento de adicciones, así como la erradicación de cualquier forma de violencia. En este contexto, se estima que 17.2% de los adolescentes que cursan secundaria o bachillerato han consumido drogas alguna vez en su vida.^{34/} Por otra parte, según datos del INEGI, en 2022, 28% de los estudiantes de 12 a 17 años, es decir, 3.3 millones, reportaron haber sido víctimas de acoso escolar en los últimos 12 meses.^{35/} Este dato revela la preocupante magnitud del problema en el sistema educativo.

El gran reto para revertir esta situación se enfoca en la definición de una estrategia interinstitucional. Por su parte, la SEP impulsará mecanismos y campañas de cultura de paz y prevención de adicciones, promoverá la sana convivencia en las escuelas y fomentará hábitos saludables para prevenir conductas de riesgo entre los estudiantes. Asimismo, en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior se incorporarán como ejes formativos la educación socioemocional y el impulso de actividades de integración que propicien la cultura de paz y la participación comunitaria.

Por otra parte, el Gobierno de México establece que el acceso a la cultura debe ser reconocido como un derecho del pueblo y no como un privilegio de las élites. Esto implica garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de participar en la vida cultural y disfrutar de las artes. En concordancia con el plan y programas de estudio vigentes, resulta esencial desarrollar y promover acciones que acerquen a la población a actividades recreativas que les permitan apreciar, contemplar y vivir experiencias en el arte, la cultura y la lectura, como prácticas de disfrute y aprendizaje.

La lectura es una actividad fundamental para el desarrollo personal y la adquisición de conocimientos; estimula la curiosidad y potencia la creatividad. Según datos del INEGI,^{36/} el porcentaje de población lectora disminuyó 14.6 puntos porcentuales entre 2015 (84.2%) y 2024 (69.6%).

Por lo anterior, la SEP está comprometida en promover el hábito de la lectura para consolidar una “República cultural y lectora”, acercando los libros a toda la población a partir de la edición, publicación, exhibición y promoción de obras a bajo costo; la producción de textos en lenguas originarias, lo cual otorga autoría colectiva desde perspectivas filosóficas propias en la generación de conocimientos; así como el fortalecimiento de bibliotecas públicas y digitales; con el fin de construir una sociedad inclusiva, crítica, creativa y mejor informada.

^{34/} INSP. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017. https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/doctos/informes/reporte_encodat_drogas_2016_2017.pdf

^{35/} INEGI, Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

^{36/} INEGI. Módulo sobre Lectura (MOLEC), 2024. <https://www.inegi.org.mx/programas/molec/>

6.6 Relevancia del objetivo 6: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

La práctica deportiva es un derecho humano fundamental. En México, la educación física y el deporte ocupan un lugar central en la agenda pública para atender problemáticas como el bajo índice de actividad física, el deterioro de la salud física y mental, y la creciente percepción de inseguridad entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), 76.4% de los alumnos de 10 a 14 años pasan más de dos horas frente a la pantalla de dispositivos electrónicos diariamente, lo que les genera problemas de salud como sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas. Además, solo 32.6% de los estudiantes acumula, en promedio, 60 minutos de actividad física de intensidad moderada a vigorosa, al menos cuatro días por semana.^{37/} Por otra parte, según datos del INEGI, 41.1% de la población mexicana de 18 años y más realiza ejercicio físico en su tiempo libre.^{38/} Asimismo, 63.2% de las mujeres y 54% de los hombres en ese mismo grupo de edad se consideran inactivos físicamente. Las principales razones son la falta de tiempo, problemas de salud, cansancio por el trabajo y ausencia de motivación.

La SEP, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), impulsará acciones para promover el desarrollo integral de estudiantes y población en general, a través del ejercicio físico y las actividades deportivas escolares, reconociendo su impacto positivo en la salud, el aprendizaje y la prevención de conductas de riesgo. La práctica continua de la actividad física en estudiantes puede mejorar su estado físico, sus niveles de aprendizaje, el desarrollo de habilidades sociales y la promoción de valores.

Por ello, se instrumentarán acciones y estrategias en las escuelas de todos los tipos y niveles educativos para desarrollar actividades físicas y deportivas con un enfoque formativo, que reconozca las características, intereses y necesidades de los estudiantes, promoviendo una participación equitativa e inclusiva.

En el marco de los programas y estrategias orientados a impulsar la activación física, el deporte comunitario y la recreación en los diferentes sectores de la población, se promoverán eventos deportivos en escuelas, torneos nacionales y actividades en plazas públicas, con el fin de fortalecer el tejido social y reducir los altos niveles de sedentarismo. Estas acciones también contribuirán a prevenir conductas de riesgo, especialmente el consumo de sustancias psicoactivas, al ofrecer espacios de convivencia saludable, promover estilos de vida positivos y fomentar el sentido de pertenencia entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Desde el deporte comunitario se desarrollarán semilleros deportivos para detectar nuevos talentos entre las y los jóvenes de distintas regiones del país, sin importar su condición social o grupo étnico. Se les brindará la oportunidad de practicar deporte de alto rendimiento, impulsado por la presente administración, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a la atención directa y personalizada para los deportistas. Esto incluirá el seguimiento de sus necesidades de salud, apoyo médico y psicológico, equipamiento y gestión de trámites, para que aspiren a ser campeonas y campeones, nacionales e internacionales.

Además, es indispensable fortalecer las relaciones dentro del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), para promover una mayor integración entre sus agremiados, fomentar el valor de la ética y la colaboración en beneficio de los deportistas de alto rendimiento, con el propósito de elevar la competitividad y la visibilidad de México en el ámbito deportivo internacional.

En este contexto, la infraestructura deportiva es un elemento clave para garantizar el acceso equitativo al deporte en todos sus niveles. Se priorizará el fortalecimiento de espacios adecuados, seguros y funcionales, que acerquen las actividades físicas y recreativas a la población. Con la práctica deportiva se construye la paz y se transforma el entorno social.

^{37/} INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2023.

<https://insp.mx/novedades-editoriales/encuesta-nacional-de-salud-y-nutricion-continua-2023-resultados-nacionales>

^{38/} INEGI. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024. <https://www.inegi.org.mx/programas/mopradef/>

6.7 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social. 2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.
2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica. 2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.5 Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales.
4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.
5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.

7. Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

Estrategia 1.1 Fortalecer las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.

Línea de acción

1.1.1 Asegurar que, al inicio del ciclo escolar, estudiantes y docentes de preescolar, primaria, secundaria y educación especial cuenten con los libros de texto gratuitos, materiales didácticos y guías para maestras y maestros en todas las escuelas del país.

1.1.2 Impulsar el reconocimiento y la atención a la diversidad de capacidades, condiciones, necesidades y contextos de niñas, niños y adolescentes para que desarrollen distintas habilidades en espacios donde ejerzan su derecho a una educación inclusiva, intercultural e integral.

1.1.3 Fortalecer la implementación del protocolo de atención para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación, acorde al contexto social y regional.

1.1.4 Desarrollar programas y proyectos comunitarios con la participación de estudiantes, docentes, madres, padres o tutores legales y la comunidad para atender problemáticas o situaciones de su contexto.

1.1.5 Producir recursos educativos digitales alineados con los planes y programas de estudio vigentes como una alternativa para reducir las brechas de aprendizaje en zonas con rezago educativo.

1.1.6 Desarrollar acciones gratuitas de formación a través de plataformas digitales, dirigidas a la comunidad educativa y la población en general, sin importar la condición social, cultural, de género o nivel de estudio.

1.1.7 Fortalecer la oferta educativa de telesecundaria con materiales audiovisuales educativos, en consonancia con los planes y programas educativos vigentes, utilizando la infraestructura de la Red Edusat para disminuir las brechas de desigualdad en zonas de difícil acceso.

1.1.8 Desarrollar metodologías y estrategias diferenciadas que fortalezcan los aprendizajes regionales y comunitarios mediante las lenguas indígenas, usos y costumbres para atender la diversidad de contextos en las zonas de mayor rezago.

1.1.9 Fortalecer los servicios de educación especial para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y para aquellos que presentan aptitudes sobresalientes mediante la implementación de acciones académicas que impulsen el desarrollo de sus capacidades.

1.1.10 Reforzar la atención educativa a personas jóvenes y adultas con un enfoque incluyente mediante opciones educativas y la colaboración interinstitucional en zonas con altos índices de rezago educativo.

Estrategia 1.2 Incrementar la oferta educativa de educación media superior en todo el país, con especial atención en territorios y poblaciones con mayor rezago social, para garantizar el acceso a un mayor número de estudiantes que concluyen la educación básica.

Línea de acción

1.2.1 Crear nuevos planteles de educación media superior para ampliar las oportunidades de ingreso de jóvenes a este tipo educativo.

1.2.2 Alinear los programas de bachillerato con las universidades tecnológicas y politécnicas y el Tecnológico Nacional de México para dar atención a las zonas de mayor demanda.

1.2.3 Promover la educación profesional técnica como una alternativa pertinente y atractiva para que las y los jóvenes accedan al mercado de trabajo y al tipo superior de acuerdo con el contexto regional.

1.2.4 Apoyar la generación de proyectos educativos locales y regionales que favorezcan la continuidad y conclusión de estudios del nivel secundaria al tipo medio superior de las poblaciones en situación de riesgo y vulnerabilidad.

1.2.5 Ampliar la oferta de espacios educativos que responda a las necesidades de las comunidades y características específicas de su contexto social, a partir de la reconversión de las escuelas públicas de educación secundaria mediante convenios de colaboración con los gobiernos estatales.

1.2.6 Elaborar estudios y análisis comparativos a partir de acciones de retroalimentación y orientación para la mejora continua de la educación, con énfasis en las modalidades, servicios y subsistemas que requieran atención prioritaria.

Estrategia 1.3 Fomentar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para su desarrollo integral.

Línea de acción

1.3.1 Posicionar los servicios de educación para jóvenes y personas adultas como un medio para ampliar las posibilidades de acceder a una mejor expectativa de vida.

1.3.2 Incrementar la cobertura a partir de la oferta de contenidos de los servicios educativos para personas adultas en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y tipo medio superior.

1.3.3 Fomentar que jóvenes y personas adultas retomen y concluyan sus estudios de primaria, secundaria, media superior y superior mediante la promoción de opciones educativas de acuerdo con su contexto.

1.3.4 Fortalecer los servicios de atención en educación básica acordes al grupo poblacional y su condición de vulnerabilidad con pertinencia cultural, lingüística, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

1.3.5 Promover la oferta educativa entre la población con mayores índices de rezago educativo, con énfasis en mujeres, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, utilizando modelos bilingües y materiales culturalmente pertinentes.

1.3.6 Mejorar la gestión administrativa de las escuelas de educación básica mediante el uso eficiente de los recursos e infraestructura para atender las necesidades de la comunidad, facilitando el acceso a la educación para la población en rezago.

1.3.7 Actualizar planes, programas de estudio y opciones educativas de tipo medio superior y superior, considerando la diversidad cultural y las condiciones específicas de la población en rezago educativo o excluida.

1.3.8 Reforzar la transmisión del canal de Telebachillerato Comunitario a través de la Red Edusat para dar a conocer los contenidos audiovisuales educativos que permitan mejorar la condición de vida de las personas con rezago educativo.

1.3.9 Aumentar la oferta de programas educativos impartidos mediante la modalidad mixta y no escolarizada, atendiendo la pertinencia en la prestación del servicio educativo y dando prioridad a las regiones con mayor rezago tecnológico.

1.3.10 Generar las condiciones para que la población en rezago educativo acceda al tipo superior en las modalidades escolarizada, no escolarizada o mixta a partir de acciones focalizadas que atiendan las principales barreras que impidan su acceso.

Estrategia 1.4 Expandir la oferta de educación superior en los distintos campos de conocimiento y regiones del país, promoviendo diversas modalidades de atención con pertinencia cultural y social.

Línea de acción

1.4.1 Promover programas académicos con enfoque científico, tecnológico y compromiso social que respondan a las necesidades regionales, fomentando la formación integral en los niveles técnico, profesional y de posgrado.

1.4.2 Formular un programa nacional de expansión del posgrado que considere las necesidades de los sectores estratégicos en las diversas regiones del país que coadyuven a la continuidad de la Nueva Escuela Mexicana.

1.4.3 Desarrollar programas con flexibilidad curricular en las modalidades de formación profesional, técnico superior universitario y profesional asociado universitario, que contribuyan al reconocimiento de competencias laborales alineadas a los proyectos estratégicos del Plan México.

1.4.4 Promover que el CONACES y las comisiones estatales para la planeación de la educación superior reduzcan las inequidades disciplinares y territoriales a partir de la elaboración de diagnósticos sobre la distribución de la matrícula por campos de conocimiento y escala regional.

1.4.5 Fomentar en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas educativos mediante las TICCAD en las modalidades mixta y no escolarizada.

1.4.6 Impulsar el acceso y permanencia en los programas de formación técnica, profesional y de posgrado, particularmente en las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (áreas STEM).

1.4.7 Establecer convenios de colaboración con empresas públicas para asegurar la excelencia académica de los programas de educación dual.

1.4.8 Ampliar los esquemas de organización de servicios para estudiantes de educación superior residentes en localidades lejanas y aisladas, mediante apoyos como hospedaje, alimentación, conectividad, y acervos bibliotecarios físicos y digitales.

1.4.9 Ampliar la oferta de educación superior impulsando estrategias en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixta y dual, con perspectiva de inclusión, interculturalidad, pertinencia territorial y equidad social.

1.4.10 Desarrollar programas de estudio acordes a las necesidades de comunidades ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad y rezago educativo, a partir de la puesta en marcha de los polos de desarrollo y proyectos estratégicos.

Estrategia 1.5 Consolidar opciones diferenciadas de servicios educativos, tales como educación dual y modalidades mixta, semipresencial y no escolarizada en los diferentes tipos educativos, educación para adultos y capacitación para el trabajo, que respondan a las necesidades y contexto social de la población.

Línea de acción

1.5.1 Reforzar la vinculación entre los sectores educativo y productivo a través de mecanismos de coordinación y cooperación para consolidar la educación dual bajo los principios de la Nueva Escuela Mexicana en regiones estratégicas para el desarrollo económico del país.

1.5.2 Consolidar la formación profesional y para el trabajo de acuerdo con las necesidades regionales en los polos de desarrollo económico a partir de mejorar las condiciones de escolaridad y empleabilidad de las personas, permitiéndoles acceder a condiciones de vida digna.

1.5.3 Promover las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta en sus diferentes opciones para la incorporación de las personas que no continuaron sus estudios en el tiempo reglamentado mediante acciones de difusión, priorizando sus características y necesidades.

1.5.4 Establecer alianzas con diferentes instancias para que colaboren con difusión, espacios, recursos y retroalimentación, a fin de apoyar en la alfabetización y conclusión de estudios de primaria, secundaria y media superior, de jóvenes y personas adultas en condición de rezago educativo.

Línea de acción

1.5.5 Fortalecer los servicios educativos por medio de la modalidad virtual para ampliar la oferta educativa y favorecer la matriculación de jóvenes en los tipos medio superior y superior.

1.5.6 Implementar esquemas de coordinación y cooperación con el sector privado y organizaciones locales para ofrecer programas de educación superior y capacitación para el trabajo en sectores estratégicos, orientados a la inserción laboral de jóvenes y adultos y a la pertinencia de la oferta educativa.

1.5.7 Fortalecer el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos para facilitar el reconocimiento de la educación formal, no formal e informal.

1.5.8 Adecuar el Modelo Educativo del INEA con base en los ejes y principios de la Nueva Escuela Mexicana mediante acciones de atención complementarias y modelos educativos en sus distintas vertientes.

1.5.9 Proporcionar formación continua a las personas que brindan asesoría educativa por medio de materiales digitales e impresos para brindar acompañamiento a jóvenes y personas adultas atendidas por el INEA.

1.5.10 Implementar servicios formativos presenciales, a distancia y mixtos que promuevan el acceso a la capacitación para personas adultas, así como el desarrollo integral y el bienestar social.

Estrategia 1.6 Asegurar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, que permita a las niñas y niños menores de seis años el ejercicio efectivo de sus derechos para favorecer su desarrollo integral y el acceso a una vida digna.

Línea de acción

1.6.1 Sensibilizar a la población sobre la importancia de la primera infancia mediante campañas informativas que aborden temas de salud, nutrición, educación, estimulación oportuna y vínculo de apego seguro, cuidado cariñoso y sensible para que niñas y niños logren desarrollar su máximo potencial.

1.6.2 Promover en los niveles de educación inicial y preescolar diagnósticos de desarrollo infantil para dimensionar los avances en materia de desarrollo integral de las infancias y crianza compartida de las familias.

1.6.3 Dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en materia de educación y cuidados, y a la Política Nacional de Educación Inicial mediante la coordinación intersectorial de los tres órdenes de gobierno.

1.6.4 Brindar orientación a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños en educación inicial y preescolar sobre temas de nutrición, cuidado cariñoso y sensible, desarrollo integral y enfoque de derechos, eliminando prácticas de crianza basadas en discriminación, omisión de cuidados y violencia.

1.6.5 Impulsar los principios de la Nueva Escuela Mexicana y el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial mediante la oferta de formación continua y capacitación permanente de las y los agentes educativos de todos los servicios y modalidades de educación inicial.

1.6.6 Promover entornos seguros y estimulantes para el desarrollo integral de niñas y niños por medio del cuidado cariñoso y sensible, contribuyendo desde los primeros años de vida a su bienestar emocional y social.

1.6.7 Aumentar la cobertura de la educación inicial mediante la diversificación de servicios educativos de cuidado, inclusivos y de calidad, para niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

1.6.8 Involucrar a las familias y comunidades en el diseño e implementación de estrategias para la atención de la primera infancia por medio de la corresponsabilidad en la mejora de prácticas de crianza.

1.6.9 Impulsar la enseñanza de la lengua indígena desde la primera infancia en las comunidades indígenas a partir de la elaboración y distribución de materiales educativos en lenguas originarias, capacitación de agentes educativos y la participación de la comunidad.

Objetivo 2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

Estrategia 2.1 Impulsar medidas que favorezcan la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de todos los tipos y niveles educativos, a fin de incrementar la cobertura y la eficiencia terminal.

Línea de acción

2.1.1 Implementar proyectos educativos regionales y locales con pertinencia cultural y participación de la familia que favorezcan la transición y continuidad entre los distintos niveles de educación básica, con énfasis en inicial y preescolar.

2.1.2 Armonizar los planes y programas de estudio de los tipos, niveles y servicios educativos del SEN mediante la articulación curricular, con un enfoque humanista e integral para facilitar la transición y movilidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2.1.3 Promover el intercambio de experiencias entre maestras y maestros y la entrega de diversos materiales por medio de las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares, a fin de establecer comunidades de aprendizaje.

2.1.4 Replantear mecanismos centrados en el logro de aprendizajes, el progreso y desarrollo continuo de estudiantes mediante una evaluación formativa bajo los ejes de la Nueva Escuela Mexicana, a fin de brindar una retroalimentación asertiva que les permita conocer sus fortalezas y áreas de mejora.

2.1.5 Fortalecer las trayectorias escolares continuas de los educandos en escuelas públicas desde preescolar hasta media superior, mediante la universalidad de los programas de becas para elevar las tasas de eficiencia terminal del SEN.

2.1.6 Desarrollar mecanismos que favorezcan el acceso a la educación media superior, eliminando barreras y ofreciendo igualdad de oportunidades para todos los egresados de educación básica, respetando, en su caso, la autonomía de las universidades.

2.1.7 Promover vínculos con las IES públicas para la generación de mecanismos y estrategias que contribuyan al tránsito del tipo medio superior al superior, respetando en su caso, la autonomía de las universidades.

2.1.8 Otorgar becas a estudiantes de licenciatura priorizando a la población vulnerable que habita en regiones de alta y muy alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para favorecer el ingreso, permanencia y conclusión de su trayectoria escolar.

2.1.9 Impulsar el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) para facilitar la flexibilidad en las trayectorias de los estudiantes desde su ingreso hasta su egreso, la sinergia entre los subsistemas, la movilidad interinstitucional, la portabilidad de créditos y el reconocimiento de estudios.

2.1.10 Promover la creación de un sistema nacional de seguimiento de egresados de educación superior que permita conocer el impacto social y la efectividad de los programas académicos.

Estrategia 2.2 Establecer mecanismos de acompañamiento, asesoría y tutoría para estudiantes de educación básica, media superior y superior para prevenir el abandono escolar, las conductas antisociales y fomentar el desarrollo socioemocional.

Línea de acción

2.2.1 Implementar en el sistema educativo estrategias de nivelación académica entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta en educación básica, media superior y superior para mejorar el rendimiento escolar y aumentar la eficiencia terminal.

2.2.2 Desarrollar programas de apoyo psicosocial y académico para estudiantes en riesgo de abandono escolar, con el fin de asegurar su permanencia en todos los tipos educativos, priorizando su bienestar integral a través de intervenciones personalizadas.

2.2.3 Establecer redes de apoyo psicosocial en los planteles brindando asesoría constante a estudiantes y familias para identificar y atender de manera temprana las conductas de riesgo y promover la permanencia educativa.

2.2.4 Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual del abandono escolar en la educación media superior para definir acciones a corto, mediano y largo plazo.

Línea de acción

2.2.5 Fortalecer los mecanismos de orientación vocacional, tutorías y programas de apoyo académico específicos que promuevan el acceso, permanencia y conclusión de la educación media superior y superior.

2.2.6 Facilitar la inscripción extemporánea para las personas que deseen continuar con los estudios de bachillerato a partir de la implementación de medidas administrativas.

2.2.7 Fortalecer en las y los jóvenes el sentido de pertenencia e identidad en los espacios educativos a través de campañas de comunicación para desincentivar el abandono escolar y fomentar su reincorporación al salón de clases.

2.2.8 Fortalecer la trayectoria de estudiantes por medio de mecanismos de acompañamiento que permitan mejorar su rendimiento escolar y disminuir el abandono en la educación profesional técnica.

2.2.9 Reforzar la relación docente-alumno a través de programas de capacitación y formación docente en inteligencia emocional e interpersonal.

Estrategia 2.3 Articular los diferentes subsistemas de educación media superior mediante un modelo unificado con dos sistemas, bachillerato general y bachillerato tecnológico, para favorecer el ingreso, reingreso, continuidad y egreso de los estudiantes.

Línea de acción

2.3.1 Adecuar los programas de estudio de educación media superior a partir del Marco Curricular Común, para consolidar conocimientos y habilidades propios de una formación integral que permita reducir las brechas entre los servicios educativos, garantizando trayectorias académicas continuas y completas.

2.3.2 Establecer el Sistema Nacional de Bachillerato a partir de la articulación de los servicios de educación media superior en bachillerato general y bachillerato tecnológico, para favorecer el tránsito, portabilidad y reconocimiento de aprendizajes para la comunidad estudiantil.

2.3.3 Brindar a los estudiantes las capacidades y habilidades por medio de un esquema de formación profesional en educación media superior para su inserción en el mercado laboral o continuidad de sus estudios.

2.3.4 Instituir la doble certificación en la educación media superior considerando el Certificado Único de Bachillerato Nacional y de formación laboral, para el reconocimiento oficial de trayectorias educativas integrales validadas por las IES públicas.

Estrategia 2.4 Impulsar la participación de los estudiantes de educación superior en el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica, contribuyendo al progreso, la innovación, la ampliación de las capacidades productivas y de gestión pública del país.

Línea de acción

2.4.1 Establecer alianzas estratégicas entre universidades, instituciones y entidades públicas, empresas y centros de investigación para integrar a los estudiantes en proyectos de investigación aplicada, fortaleciendo su formación y contribuyendo al progreso científico y tecnológico.

2.4.2 Desarrollar iniciativas de vinculación entre la academia, el sector público y el productivo donde los estudiantes puedan participar activamente en la resolución de problemáticas reales, promoviendo la innovación y ampliación de las capacidades productivas nacionales.

2.4.3 Promover la investigación conjunta en áreas clave de desarrollo científico, tecnológico y humanístico mediante la creación de esquemas de colaboración interdisciplinaria entre estudiantes de todos los niveles de educación superior contribuyendo al progreso nacional.

2.4.4 Fortalecer la profesionalización y especialización de estudiantes mediante programas de posgrado duales entre las IES públicas y los sectores productivos.

2.4.5 Impulsar la ampliación de la oferta de posgrado en las IES públicas, con énfasis en las áreas estratégicas para el desarrollo nacional en coordinación con otras dependencias y organismos.

2.4.6 Promover que la oferta en educación superior y la investigación científica responda a las necesidades de las comunidades y sectores productivos, coadyuvando al desarrollo tecnológico, científico, regional y social de México.

Línea de acción

2.4.7 Impulsar el desarrollo de laboratorios nacionales en áreas estratégicas a través de la colaboración entre los diferentes actores y sectores para incrementar los contenidos en las cadenas productivas.

2.4.8 Promover que los estudiantes de educación superior realicen su servicio social y prácticas profesionales en instituciones y entidades gubernamentales acorde a su formación académica, impulsando su incorporación al sector público y, con ello, contribuir a su fortalecimiento.

2.4.9 Promover programas de becas para estudiantes de todos los niveles de educación superior para impulsar su profesionalización y, con ello, contribuir al desarrollo nacional.

2.4.10 Incrementar la oferta de posgrado de las escuelas normales a través de la implementación de un programa de intercambio y estancias de investigadores normalistas con instituciones nacionales e internacionales.

Estrategia 2.5 Fomentar que un mayor número de mujeres realicen estudios de educación superior en los campos de ingenierías, áreas científicas y de su interés, a fin de impulsar su formación y desarrollo profesional.

Línea de acción

2.5.1 Visibilizar, desde la educación básica, los referentes femeninos (modelos a seguir) en carreras de las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (áreas STEM).

2.5.2 Difundir la oferta educativa en los campos de tecnologías de la información y comunicación, ciencia e ingeniería desde la educación básica y media superior con el apoyo de las IES públicas.

2.5.3 Ofrecer a niñas y adolescentes talleres creativos e innovadores en áreas relacionadas con las ciencias, la tecnología, las ingenierías, las matemáticas y la robótica.

2.5.4 Fortalecer los programas de mentoría y acompañamiento, con enfoque de género en la educación media superior para promover la participación de mujeres en áreas de tecnología, ingeniería, industria, construcción y tecnologías de la información y la comunicación.

2.5.5 Impulsar la incorporación de mujeres en programas de becas de educación superior en áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

2.5.6 Incrementar, de manera sostenida, acciones para madres jóvenes o jóvenes embarazadas para el acceso y permanencia en la educación superior, con énfasis en las áreas STEM.

2.5.7 Promover la actualización del personal docente en estrategias de enseñanza sensibles al género para que las estudiantes puedan desarrollar su pleno potencial en temas relacionados con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

2.5.8 Promover que los planes de estudio incluyan asignaturas o cursos para eliminar los estereotipos de género, particularmente aquellos relacionados con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

2.5.9 Revisar, con pleno respeto a la autonomía de las universidades, los mecanismos de selección para promover que la admisión de estudiantes por género favorezca el acceso a mujeres en áreas STEM.

Estrategia 2.6 Implementar métodos pedagógicos innovadores e inclusivos en el currículo que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Línea de acción

2.6.1 Implementar acciones para que todas las niñas y niños en los primeros años de educación primaria adquieran capacidades fundamentales en comprensión lectora, escritura y razonamiento matemático, permitiéndoles desarrollar bases sólidas para el aprendizaje y la vida.

2.6.2 Actualizar los contenidos de los planes y programas de estudio que permitan a los estudiantes desarrollar capacidades técnicas y digitales para analizar y resolver problemas de forma ética, innovadora y creativa con respeto al medio ambiente y a su comunidad.

2.6.3 Promover el desarrollo de metodologías innovadoras, pertinentes e inclusivas que contribuyan al reconocimiento y atención de necesidades, intereses y capacidades de niñas, niños y adolescentes a partir del aprendizaje colaborativo, participativo, lúdico y el vínculo entre la escuela y la comunidad.

Línea de acción

2.6.4 Fomentar una educación integral bajo los principios de la Nueva Escuela Mexicana promoviendo el desarrollo humano y la convivencia pacífica, inclusiva y justa con especial atención a los centros escolares que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad.

2.6.5 Desarrollar materiales y recursos de apoyo para la práctica docente orientados a favorecer la apropiación y comprensión del enfoque de educación y bienestar socioemocional, tutoría y bienestar emocional de estudiantes de educación básica.

2.6.6 Implementar proyectos dirigidos a los docentes para fortalecer la apropiación del Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022 y el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y los programas de estudio correspondientes, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

2.6.7 Revisar la pertinencia de los contenidos establecidos en los programas de estudio de la Nueva Escuela Mexicana a partir de generar espacios de diálogo con maestras, maestros y especialistas en la materia para determinar áreas de oportunidad.

2.6.8 Diversificar la oferta de contenidos educativos de telesecundaria para cubrir las necesidades de aprendizaje en las comunidades rurales marginadas adaptándolos a contextos específicos de cada región.

2.6.9 Impulsar la actualización de los contenidos de los planes y programas de estudio en las universidades públicas para que los estudiantes desarrollen habilidades de aprendizaje e intervención profesional en servicio a comunidades vulnerables y entidades públicas.

2.6.10 Promover que los resultados de programas de evaluación de aprendizajes o logro educativo sirvan de base para diseñar e implementar desde la educación básica, propuestas pedagógicas con énfasis en comprensión lectora, escritura y razonamiento matemático.

Objetivo 3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.

Estrategia 3.1 Impulsar un sistema transparente y equitativo de admisión, reconocimiento y promoción para los docentes en educación básica y media superior que fomente su desarrollo profesional.

Línea de acción

3.1.1 Establecer incentivos y reconocimientos para maestras y maestros que implementen prácticas innovadoras y generen un impacto positivo en el aprendizaje.

3.1.2 Construir de manera colegiada y transparente los criterios y lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión, reconocimiento y promoción enmarcados en los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

3.1.3 Determinar los criterios e indicadores que serán referentes de la buena práctica educativa y el desempeño del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión.

3.1.4 Desarrollar el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos y el programa de promoción a la función directiva o de supervisión, para estimular el buen desempeño del personal docente.

3.1.5 Promover la equidad de género en los procesos de promoción a cargos con funciones directivas en la educación media superior para que éstas puedan desarrollarse en igualdad entre mujeres y hombres.

3.1.6 Crear comités de seguimiento y monitoreo que aseguren la aplicación justa y equitativa de los procesos de promoción y reconocimiento, con un enfoque en el respeto a los derechos laborales del personal docente y su papel como agentes transformadores del sistema educativo.

3.1.7 Fortalecer la capacitación del personal directivo escolar para que gestionen procesos de promoción y evaluación docente de manera justa, equitativa y transparente, garantizando que todos los maestros tengan las mismas oportunidades de crecimiento y reconocimiento profesional.

3.1.8 Construir un sistema de carrera docente que sea transparente, inclusivo, equitativo y de calidad, y dé certeza a maestras, maestros y personal directivo sobre los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.

3.1.9 Actualizar los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente, técnico docente, así como con funciones de asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión.

Estrategia 3.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional entre la SEP y las autoridades educativas de los estados para armonizar criterios y garantizar procesos de admisión, promoción y reconocimiento contextualmente pertinentes.

Línea de acción

3.2.1 Formalizar reuniones de colaboración entre la SEP y las autoridades educativas de las entidades federativas para asegurar la homologación de criterios, para la operación de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y maestros.

3.2.2 Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional entre las autoridades educativas estatales y federales de educación media superior para la implementación de los procesos de admisión, reconocimiento y promoción del personal docente.

3.2.3 Actualizar las disposiciones normativas aplicables a los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento con la participación de las autoridades correspondientes.

3.2.4 Difundir información relevante sobre los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, a través de canales oficiales y redes sociales para la población en general y el personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión.

3.2.5 Crear un mecanismo de seguimiento interinstitucional que permita identificar áreas de mejora en la implementación de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento garantizando su cumplimiento bajo los principios de equidad y transparencia.

3.2.6 Coordinar los mecanismos destinados al diseño e implementación del nuevo sistema para la carrera de las maestras y maestros, a fin de que sea transparente, justo y garantice los derechos del magisterio.

Estrategia 3.3 Promover la formación continua de docentes mediante la mejora y ampliación de la oferta de actualización, incluyendo los programas de posgrado en educación para fortalecer las prácticas pedagógicas.

Línea de acción

3.3.1 Promover el desarrollo de maestras y maestros mediante opciones de profesionalización que les permita ampliar su experiencia y conocimientos, así como fortalecer sus capacidades y mejorar su práctica educativa.

3.3.2 Capacitar al personal docente y orientadores en estrategias de acompañamiento socioemocional con el propósito de que mejoren sus técnicas de comunicación, reduzcan riesgos que puedan dañar la integridad de los jóvenes y fomenten la armonía de estudiantes en su entorno escolar.

3.3.3 Diseñar un diagnóstico integral que detecte las necesidades específicas de formación, capacitación y actualización profesional del personal docente en sus diferentes funciones, a fin de que mejoren sus habilidades y conocimientos.

3.3.4 Ofrecer programas de formación continua para fortalecer la educación media superior, facilitando la implementación del Marco Curricular Común, así como la mejora del desarrollo profesional y laboral de maestras y maestros.

3.3.5 Promover la formación continua del personal docente en temas como equidad e inclusión educativa, habilidades socioemocionales, prevención de la violencia, respeto a los derechos humanos, cultura de paz e implementación de acciones orientadas a reducir la desafiliación escolar.

3.3.6 Consolidar los programas de formación continua y profesionalización de las IES públicas que permitan fortalecer las herramientas y prácticas pedagógicas del personal docente en todos los tipos y niveles educativos.

3.3.7 Realizar acciones de formación dirigidas al personal docente, directivo y de apoyo de las instituciones de formación docente públicas, en el uso de las TICCAD para avanzar hacia un sistema educativo capaz de integrar las tecnologías y promover el pensamiento científico.

3.3.8 Garantizar la oferta de formación y actualización profesional del personal docente, técnico docente, asesor técnico pedagógico, directivo y de supervisión de educación básica, con énfasis en el desarrollo de competencias disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.

3.3.9 Incrementar la oferta de programas de posgrado en educación para el personal docente con el objeto de fortalecer sus competencias, herramientas pedagógicas y desarrollo profesional en todos los tipos educativos.

3.3.10 Implementar programas presenciales de formación pedagógica para docentes de educación superior que garanticen la calidad y pertinencia de la enseñanza, y mejoren sus oportunidades laborales.

Estrategia 3.4 Fortalecer la formación docente e inicial en las escuelas normales públicas para que maestras y maestros cuenten con los conocimientos, capacidades y valores para impartir una educación integral.

Línea de acción

3.4.1 Promover la mejora continua en las escuelas normales e instituciones formadoras de docentes mediante proyectos de innovación, investigación y extensión educativa.

3.4.2 Fortalecer la formación inicial y continua de maestras y maestros con enfoque en inclusión, enseñanza multigrado, tecnologías, convivencia escolar, cultura de paz y escuelas libres de violencia.

3.4.3 Aumentar las opciones de formación para nuevos docentes en educación intercultural e indígena que atiendan la diversidad cultural y lingüística del país.

3.4.4 Impulsar la figura educativa con funciones pedagógicas polivalentes en la educación básica comunitaria, a través de una formación inicial y permanente.

3.4.5 Articular la formación docente con los fines de la Nueva Escuela Mexicana, considerando el carácter local, contextual y situacional de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.4.6 Desarrollar un programa alineado a las TICCAD para la generación de nuevos entornos de aprendizaje que promuevan la innovación y el trabajo colaborativo, a través de redes académicas digitales.

3.4.7 Implementar una cultura de evaluación externa para determinar la correcta aplicación de los planes y programas de estudio en las escuelas normales e instituciones formadoras de docentes.

3.4.8 Promover el aprendizaje de un segundo idioma para fortalecer el perfil de egreso en las y los estudiantes normalistas.

3.4.9 Implementar un registro de los docentes de licenciatura, con énfasis en las regiones vulnerables y de alta marginalidad, para ofrecerles un programa integral de fortalecimiento de su práctica docente focalizado en sus peticiones de capacitación y actualización.

3.4.10 Desarrollar programas orientados a la generación de entornos de aprendizaje que fomenten la creatividad y el trabajo colaborativo en comunidades rurales y urbanas.

Estrategia 3.5 Dignificar la labor del personal docente y de investigación de las instituciones de educación superior mejorando sus condiciones laborales para garantizar la estabilidad en su carrera profesional.

Línea de acción

3.5.1 Revisar las políticas salariales para el personal docente y de investigación para mejorar sus condiciones laborales y fomentar su compromiso con la educación superior y el desarrollo académico.

3.5.2 Promover, en el marco del respeto a la autonomía universitaria, la revisión de los sistemas de pensiones de las IES públicas para contribuir a su sostenibilidad financiera.

3.5.3 Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores de tiempo completo, tiempo parcial y de asignatura de las IES públicas mediante nuevos programas de formación y la mejora en los procesos de ingreso, promoción, retiro digno y renovación generacional.

3.5.4 Elaborar con la participación de autoridades estatales e IES públicas un diagnóstico sobre el perfil profesional del personal docente de hora-clase o asignatura y de las necesidades institucionales que permita mejorar la labor docente.

3.5.5 Fomentar la colaboración interinstitucional entre universidades, escuelas normales y unidades académicas de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico de los subsistemas universitario y tecnológico.

3.5.6 Promover mecanismos de selección para docentes normalistas con perfil de investigación que puedan acceder a posgrados de tiempo completo y escolarizados, permitiéndoles una formación investigativa de alto rendimiento.

Objetivo 4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

Estrategia 4.1 Aprovechar la capacidad instalada e infraestructura educativa para responder a las necesidades de las comunidades y características específicas de su contexto.

Línea de acción

4.1.1 Proporcionar servicios de educación media superior a partir de la reconversión de las instalaciones de escuelas secundarias facilitando el acceso de la población en zonas de atención prioritaria.

4.1.2 Impulsar el aprovechamiento de la infraestructura educativa del tipo medio superior a partir de la ampliación de las instalaciones para atender la demanda comunitaria.

4.1.3 Utilizar las instalaciones de telesecundarias o espacios que la propia comunidad disponga para establecer telebachilleratos comunitarios, a fin de atender a la población más vulnerable.

4.1.4 Propiciar la utilización de espacios disponibles de forma eficiente para incrementar la oferta educativa mediante la articulación y colaboración académica entre las IES públicas.

4.1.5 Potenciar el Registro Nacional de Opciones de la Educación Superior facilitando a las y los estudiantes la toma de una decisión informada sobre su futuro académico y, con ello, mejorar la utilización de espacios disponibles en las IES públicas.

4.1.6 Gestionar espacios para los servicios educativos de alfabetización, primaria, secundaria o media superior, estableciendo acuerdos con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil que apoyen para brindar un servicio digno de atención educativa.

4.1.7 Facilitar el uso de escuelas y centros educativos en períodos no escolares para ofrecer actividades extracurriculares y programas de refuerzo educativo en localidades con índices de desigualdad, promoviendo el desarrollo integral de todos los estudiantes.

4.1.8 Aprovechar la infraestructura educativa existente para ofrecer programas de formación continua a jóvenes y personas adultas adaptando los recursos a sus necesidades, a fin de fortalecer la educación técnica.

4.1.9 Impulsar espacios propicios para que estudiantes, docentes y población en general accedan a equipos de cómputo, conectividad y formación en TICCAD generando condiciones adecuadas para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.1.10 Reconfigurar espacios educativos subutilizados para crear centros de aprendizaje que ofrezcan cursos de educación básica y alfabetización digital, con el fin de reducir las brechas de desigualdad social.

Estrategia 4.2 Dignificar las escuelas mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física prioritariamente en zonas marginadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para generar un entorno propicio para el aprendizaje.

Línea de acción

4.2.1 Promover, de manera gradual, que las escuelas y comunidades participen en programas y proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares en colaboración con el programa La Escuela es Nuestra.

4.2.2 Otorgar recursos directos a las comunidades escolares en zonas marginadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de los Comités Escolares de Administración Participativa para dignificar y dar mantenimiento a los planteles de educación básica y media superior escolarizados.

4.2.3 Actualizar los criterios técnicos para la creación de planteles de educación media superior en colaboración con los gobiernos de las entidades federativas.

4.2.4 Atender los planteles que requieren rehabilitación estructural a través de un mecanismo que priorice aquellos con mayor riesgo.

4.2.5 Propiciar el mantenimiento del equipamiento e infraestructura física para la óptima prestación de los servicios educativos como medida preventiva para extender su vida útil.

4.2.6 Impulsar proyectos de restauración y modernización de las instalaciones educativas mediante acciones de sostenibilidad, energías renovables y tecnologías ecoeficientes que favorezcan a la comunidad y el medio ambiente.

Línea de acción

4.2.7 Estimular la capacidad de las escuelas para resistir, adaptarse y recuperarse de eventos adversos, a partir de actualizaciones normativas y capacitación en procesos constructivos y de rehabilitación, con el acompañamiento de la comunidad escolar.

4.2.8 Emitir normas técnicas para la construcción, reconversión, rehabilitación y ampliación de la infraestructura educativa de todos los tipos, niveles y servicios educativos para garantizar la seguridad, funcionalidad, sustentabilidad y accesibilidad de los planteles.

4.2.9 Proporcionar asesoría técnica para la construcción, reconversión, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de los planteles de todos los tipos educativos, con el fin de asegurar que cumplan con los criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

4.2.10 Certificar los bienes muebles, inmuebles e instalaciones destinados a la prestación del servicio educativo, a fin de cumplir, entre otros, con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, accesibilidad e inclusividad.

Estrategia 4.3 Dotar de equipamiento y servicios básicos a las escuelas de educación pública de los diferentes tipos, niveles y modalidades educativas para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Línea de acción

4.3.1 Desarrollar mecanismos de participación comunitaria para identificar y atender las necesidades de mantenimiento, equipamiento y acceso a servicios básicos en escuelas públicas de todos los tipos y niveles educativos, mediante la canalización eficiente de recursos.

4.3.2 Generar sinergias con otras instancias para proveer de servicios básicos (electricidad, agua potable, drenaje e internet, entre otros) a las escuelas públicas, priorizando aquellas con mayores carencias para que cuenten con las condiciones mínimas de operación.

4.3.3 Analizar las necesidades de equipamiento en laboratorios y talleres de los planteles públicos de nueva creación en educación media superior y superior para una asignación equitativa de los recursos materiales.

4.3.4 Colaborar con otras instancias para aumentar la cobertura del servicio de internet en todas las escuelas y planteles públicos, con especial atención en las zonas rurales, para favorecer el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

4.3.5 Proveer de equipamiento a los servicios de educación especial con base en las características y necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación y egreso oportuno, con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

4.3.6 Fortalecer el sistema de internado en las escuelas normales rurales, atendiendo el conjunto de necesidades que presentan con el propósito de reforzar las identidades y el sentido de pertenencia, así como la construcción de comunidades de aprendizaje por parte de las y los estudiantes normalistas.

Estrategia 4.4 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de los planteles de educación básica, media superior y superior para facilitar el desarrollo de las actividades académicas y escolares de acuerdo con criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

Línea de acción

4.4.1 Extender la cobertura de programas enfocados en la mejora de la infraestructura y equipamiento con el objeto de garantizar entornos educativos adecuados que favorezcan el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de las y los estudiantes de educación media superior.

4.4.2 Promover que los espacios educativos cuenten con infraestructura inclusiva y tecnologías alternativas conforme a las características de las comunidades en función de la viabilidad técnica, económica y social.

4.4.3 Establecer alianzas con empresas, instituciones y organizaciones para fortalecer la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de talleres y laboratorios de planteles de educación profesional técnica.

4.4.4 Identificar en los planteles de todos los tipos, niveles y servicios las necesidades de infraestructura que se requiere atender de acuerdo con la demanda educativa mediante el levantamiento de información.

Línea de acción

4.4.5 Desarrollar programas de capacitación para personal administrativo y docente en el uso adecuado de los nuevos equipamientos y tecnologías implementadas en los planteles, garantizando su integración efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.4.6 Establecer convenios entre el sector productivo y las IES públicas para ampliar y dotar de equipamiento a los laboratorios y talleres.

4.4.7 Fortalecer la capacidad instalada para la atención a estudiantes en proceso de formación en sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en atención a una creciente demanda educativa.

4.4.8 Optimizar la infraestructura digital y las plataformas educativas para ofrecer modalidades semipresencial y no escolarizada, a fin de atender a más jóvenes y personas adultas en diferentes contextos.

Objetivo 5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia 5.1 Desarrollar acciones para promover estilos de vida saludable en los distintos tipos, niveles y modalidades del sistema educativo.

Línea de acción

5.1.1 Promover prácticas de alimentación en las familias que permitan que niñas y niños aprendan a autorregular sus capacidades de alimentación, evitando el sobrepeso y la obesidad desde la primera infancia.

5.1.2 Fomentar acciones orientadas a la adopción y práctica de estilos de vida saludable, que favorecen el bienestar de niñas, niños y adolescentes en el entorno familiar, escolar y comunitario.

5.1.3 Promover en los entornos escolares hábitos saludables como la alimentación, actividad física y bienestar emocional, a fin de mejorar el desarrollo académico y personal de niñas y niños.

5.1.4 Impulsar estrategias de salud y bienestar orientadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad que promuevan el acceso a recursos y programas en igualdad de oportunidades.

5.1.5 Desarrollar campañas de sensibilización y talleres sobre salud mental, manejo del estrés y bienestar emocional dirigidos a estudiantes y personal educativo, con el propósito de promover una convivencia escolar sana y fortalecer el desarrollo integral.

5.1.6 Integrar la Estrategia Nacional Vida Saludable en los planes de estudio en el tipo medio superior para fortalecer el cuidado y el bienestar integral en la comunidad educativa.

5.1.7 Difundir contenidos para promover una vida saludable mediante cápsulas y anuncios durante la transmisión de las plataformas de telesecundaria.

5.1.8 Integrar la sostenibilidad ambiental a la vida escolar mediante proyectos como huertos, reciclaje y reforestación, fomentando la conciencia ambiental y una cultura de sustentabilidad que favorezcan a la comunidad.

Estrategia 5.2 Impulsar programas de atención psicológica, alimentación y salud visual en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo para promover estilos de vida saludable y bienestar integral.

Línea de acción

5.2.1 Realizar brigadas en escuelas primarias públicas del país con el acompañamiento de jornadas de salud mediante las cuales se valore a estudiantes en peso, talla, agudeza visual y salud bucal, para promover estilos de vida saludable entre la comunidad escolar.

5.2.2 Constituir un proyecto comunitario en las primarias públicas que contemple el desarrollo curricular propuesto en el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, mediante la implementación de campos formativos articulados con la Estrategia Nacional Vida Saludable.

5.2.3 Regular la venta y preparación de alimentos y bebidas en las escuelas mediante capacitación y acompañamiento a la comunidad educativa para que los establecimientos de consumo escolar cumplan con los criterios nutrimentales establecidos.

Línea de acción

5.2.4 Incorporar contenidos de salud y bienestar integral en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior a través de herramientas para el desarrollo socioemocional de la comunidad estudiantil, con la colaboración del personal docente.

5.2.5 Poner a disposición de la sociedad las capacidades científicas y técnicas y, en caso necesario, la infraestructura y equipamiento de las IES públicas para contribuir al bienestar integral de la sociedad.

5.2.6 Implementar programas de atención psicológica dirigidos a estudiantes de educación media superior y de las IES públicas para que mejoren su desarrollo académico y personal.

5.2.7 Impulsar el acceso de las hijas e hijos de estudiantes de educación superior en estancias infantiles a través del establecimiento de convenios con instituciones educativas y de cuidado infantil.

5.2.8 Promover en las escuelas acciones para el cuidado, preservación y restauración del medio ambiente orientadas al ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo de residuos y consumo sostenible y sustentable de los recursos naturales.

5.2.9 Fomentar estilos de vida saludable y de bienestar en la comunidad educativa mediante la producción y transmisión de contenidos y materiales educativos digitales sobre temas de salud, alimentación saludable y sostenible y autocuidado.

5.2.10 Implementar acciones en las IES públicas que contribuyan a las estrategias nacionales que promueven, entre otros, la adopción de estilos de vida saludable, derechos humanos, equidad de género, cultura de paz, prevención de adicciones y valoración de la diversidad cultural.

Estrategia 5.3 Impulsar mecanismos y campañas de cultura de paz, prevención de adicciones, violencia escolar y erradicación de cualquier tipo de discriminación para promover la sana convivencia en las escuelas y formar ciudadanos responsables.

Línea de acción

5.3.1 Promover el cumplimiento de protocolos, lineamientos o guías, con enfoque intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género, para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de conductas antisociales de los estudiantes, generando entornos escolares sanos, seguros y respetuosos.

5.3.2 Impulsar proyectos que favorezcan el desarrollo de habilidades sociocognitivas que permitan a niñas, niños y adolescentes actuar de forma reflexiva y dialógica ante situaciones y problemas en contextos familiares, escolares y comunitarios.

5.3.3 Adecuar los protocolos para la atención de violencia de género (acoso escolar, violencia sexual y maltrato) y fortalecimiento de la educación sexual y reproductiva, orientados al contexto social de la comunidad escolar, así como al fomento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

5.3.4 Promover la participación de la población escolar en las Jornadas Nacionales por la Paz y contra las Adicciones, a través de diversos medios y acciones focalizadas.

5.3.5 Conformar comités de cultura de paz en los planteles que conlleven a la discusión, formación y acciones para lograr entornos libres de violencia y de respeto a los derechos humanos.

5.3.6 Promover hábitos saludables y evitar conductas de riesgo en educación media superior y superior mediante la implementación de acciones por la paz y prevención de adicciones, violencia y discriminación, adaptadas a contextos juveniles.

5.3.7 Generar entornos de convivencia sana, seguros e inclusivos para la comunidad escolar, a partir de la mejora de espacios educativos y de esparcimiento.

5.3.8 Elaborar protocolos institucionales para fortalecer la seguridad dentro y fuera de los planteles de educación media superior para evitar cualquier tipo de violencia entre adolescentes y jóvenes.

5.3.9 Impulsar estrategias de sensibilización sobre el cuidado personal y colectivo, la vida sin adicciones, sin violencia y la cultura de paz en medios de comunicación y redes sociales, mediante acciones de formación y de coordinación interinstitucional en beneficio de los estudiantes.

5.3.10 Desarrollar acciones específicas en las IES públicas para promover estilos de vida saludable con énfasis en la prevención de las comorbilidades.

Estrategia 5.4 Implementar acciones de educación artística y lectora en las escuelas públicas de educación básica para formar estudiantes sensibles y críticos de su entorno y de la realidad.**Línea de acción**

5.4.1 Promover actividades artísticas en las escuelas públicas de educación básica como talleres de pintura, teatro, cine, artes visuales, artesanías y escritura mediante el uso de los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos producidos por la SEP.

5.4.2 Fomentar el desarrollo de experiencias artísticas reconociendo a niñas, niños y adolescentes como portadores de cultura favoreciendo con ello su identidad y el respeto a la diversidad cultural, étnica y lingüística.

5.4.3 Elaborar materiales de apoyo dirigidos a docentes para el acercamiento y disfrute de las manifestaciones artísticas para que los estudiantes las identifiquen como un medio de expresión y comunicación.

5.4.4 Ofrecer a niñas, niños y adolescentes experiencias de aprendizaje que les permita ampliar sus posibilidades de expresión y apreciación artística, así como reconocer en los lenguajes oral, escrito, artístico y háptico la oportunidad de desarrollar la lectura y la cultura.

5.4.5 Promover la adquisición de los lenguajes oral, escrito y artístico, a través del conocimiento, producción y difusión de manifestaciones culturales diversas para propiciar la formación de individuos sensibles y críticos de su entorno natural y social.

5.4.6 Impulsar acciones pedagógicas y didácticas que fomenten la cultura en estudiantes de educación básica, a partir del disfrute de experiencias artísticas y estéticas para fortalecer su pensamiento crítico.

5.4.7 Promover encuentros dialógicos con docentes de educación básica para transformar su práctica educativa dirigida al diseño e implementación de procesos creativos que permitan a niñas, niños y adolescentes construir vínculos sensibles consigo mismos, otras personas y la naturaleza.

5.4.8 Difundir convocatorias públicas nacionales para actualizar los contenidos gráficos de los libros de texto gratuitos que permitan acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes de educación básica.

5.4.9 Estimular desde la infancia el hábito de la lectura y el valor de la cultura como una práctica placentera que complemente el proceso formativo y desarrollo de habilidades comunicativas.

5.4.10 Fomentar, bajo la premisa de la Nueva Escuela Mexicana, el aprendizaje musical, mediante el establecimiento de orquestas, coros y otro tipo de agrupaciones musicales en las comunidades escolares que permita a niñas y niños experimentar la conexión entre la música y otras disciplinas.

Estrategia 5.5 Fomentar la lectura en la población para construir una sociedad más inclusiva, crítica, creativa y mejor informada.**Línea de acción**

5.5.1 Desarrollar maratones, círculos, salas y clubes para posicionar la lectura como un hábito que, entre otros beneficios, mejore la concentración, memoria, comprensión, aprendizaje, estimule la creatividad y desarrolle el sentido crítico.

5.5.2 Organizar eventos literarios y ferias del libro para difundir la cultura y con ello promover el desarrollo integral de la población.

5.5.3 Desarrollar materiales digitales para incentivar el fomento a la lectura en todas las personas, a través de la implementación de una biblioteca digital con contenido de lectura gratuita.

5.5.4 Difundir el programa Librobús para el fomento del libro y la lectura en escuelas y comunidades ubicadas en zonas marginadas y rurales.

5.5.5 Establecer vínculos con instituciones educativas, culturales y editoriales para la producción y distribución de ediciones académicas y clásicas a bajo costo que sean accesibles a toda la población.

5.5.6 Propiciar el uso de bibliotecas públicas, escuelas y otros espacios comunitarios para fomentar la lectura y el debate como parte del derecho a la educación y acceso a la cultura.

5.5.7 Crear una Biblioteca Digital Nacional como un espacio de acceso abierto, equitativo y estructurado que permita a la comunidad escolar de media superior disponer de materiales académicos y lúdicos.

Estrategia 5.6 Promover la educación artística, la lectura y la cultura como prácticas de disfrute y aprendizaje en beneficio de las personas y las comunidades.**Línea de acción**

5.6.1 Impulsar campañas de lectura destinadas a conocer las diferentes expresiones culturales y artísticas considerando siempre los temas de inclusión, equidad, convivencia y respeto por la diversidad lingüística.

5.6.2 Fortalecer la difusión del arte y la literatura, con énfasis en la poesía, en la vida diaria de la comunidad educativa del tipo medio superior, a través de actividades y publicaciones digitales.

5.6.3 Propiciar el uso de espacios para fomentar actividades artísticas y culturales que inviten a la participación, apreciación estética y el diálogo intercultural entre la comunidad educativa del tipo medio superior mediante el trabajo colaborativo interinstitucional.

5.6.4 Crear espacios dedicados a la lectura y actividades culturales dentro de las escuelas como herramientas para el aprendizaje y la formación de una comunidad escolar más enriquecida.

5.6.5 Establecer alianzas con instituciones culturales para organizar actividades y eventos que integren a estudiantes, docentes, madres y padres de familia, promoviendo la cultura y el arte como prácticas que fortalezcan los lazos comunitarios y el bienestar social.

5.6.6 Transmitir programas educativos con enfoque en educación artística, lectura y cultura, a través de las plataformas de telesecundaria con contenidos dinámicos y accesibles para estudiantes y población en general.

5.6.7 Desarrollar un programa de convivencia cultural y familiar en las IES a partir de espacios universitarios abiertos a la comunidad.

5.6.8 Promover eventos, actividades y talleres de cultura y arte, en especial de pintura, música, teatro, cine, danza y fomento a la lectura, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.**Estrategia 6.1 Promover el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través del ejercicio físico y actividades deportivas en las escuelas para mejorar su salud física y mental.****Línea de acción**

6.1.1 Impulsar actividades deportivas inclusivas y recreativas mediante campañas educativas que promuevan la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

6.1.2 Apoyar la realización de eventos deportivos nacionales enfocados en la participación de estudiantes de los tres tipos educativos.

6.1.3 Impulsar actividades deportivas escolares de carácter formativo mediante la realización de juegos deportivos a nivel nacional para promover la convivencia, valores y desarrollo deportivo.

6.1.4 Coordinar con los órganos locales de cultura física y deporte, la implementación de programas de actividad física y deportiva en las escuelas para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes.

6.1.5 Fomentar la práctica del deporte en escuelas y espacios deportivos como un medio para prevenir adicciones y contribuir al bienestar físico, mental y emocional de las y los jóvenes.

6.1.6 Diversificar las prácticas pedagógicas y estrategias didácticas en escuelas de educación básica para realizar actividades físicas y deportivas con un enfoque formativo que reconozca características, intereses y necesidades de los estudiantes.

6.1.7 Implementar programas de promoción de la cultura física y el deporte que fomenten una vida saludable y la prevención de adicciones en las y los jóvenes.

6.1.8 Incorporar de manera progresiva el ejercicio físico breve y consciente en la comunidad escolar mediante pausas activas, juegos motores, actividades lúdico-deportivas como estrategia accesible para fomentar hábitos saludables.

6.1.9 Promover periódicamente la organización de eventos deportivos entre y con las comunidades aledañas a los planteles educativos, a fin de fomentar la integración social y el trabajo en equipo.

6.1.10 Apoyar con material deportivo e insumos a las escuelas públicas para el desarrollo de actividades físicas y deportivas.

Estrategia 6.2 Impulsar la activación física, el deporte comunitario y la recreación en los diferentes sectores de la población a nivel nacional para aumentar los índices de actividad física.**Línea de acción**

6.2.1 Concientizar a la población sobre los beneficios de la actividad física y práctica deportiva regular mediante campañas de promoción y difusión en colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales.

6.2.2 Implementar jornadas nacionales de activación física en espacios públicos y laborales con el apoyo de promotores comunitarios capacitados para replicar las rutinas de forma regular y sostenible, promoviendo estilos de vida activos en la población.

6.2.3 Apoyar con material deportivo e insumos a espacios públicos para la práctica deportiva comunitaria.

6.2.4 Realizar eventos deportivos nacionales para fomentar el deporte competitivo, incentivar la participación de las y los jóvenes y generar espacios propicios para la detección y seguimiento de talentos deportivos en todo el país.

6.2.5 Fomentar el deporte social a partir de la organización de torneos y eventos deportivos locales, regionales y nacionales, como mecanismo para promover la colaboración y solidaridad entre las personas.

6.2.6 Impulsar la formación de promotores comunitarios para fomentar la práctica regular, sistemática e incluyente del deporte, así como diversificar la oferta de actividades físicas y deportivas para incentivar la participación de la población.

6.2.7 Promover el desarrollo de semilleros deportivos en todo el país mediante la implementación de mecanismos y estrategias para la detección de talentos deportivos.

6.2.8 Fortalecer las acciones de los Centros del Deporte Escolar y Municipal mediante la implementación de programas de activación física y deporte social en escuelas y municipios, promoviendo estilos de vida activos y saludables.

6.2.9 Generar alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones de la cultura física y del deporte, para promover la activación física y práctica del deporte en favor de la salud física y mental.

6.2.10 Promover desde las IES públicas la realización de actividades deportivas, comunitarias y recreativas intra y extramuros para estudiantes, docentes y la comunidad reforzando el compromiso social.

Estrategia 6.3 Fomentar el desarrollo del deporte de alto rendimiento convencional y adaptado a nivel nacional, regional e internacional que propicie la consolidación y continuidad del talento deportivo.**Línea de acción**

6.3.1 Diseñar e implementar programas integrales de detección, seguimiento y desarrollo de talento deportivo en categorías juveniles y de élite, tanto en deporte convencional como adaptado.

6.3.2 Impulsar la participación de deportistas convencionales y adaptados en competencias nacionales, regionales e internacionales para elevar su nivel competitivo y experiencia.

6.3.3 Brindar apoyo técnico, médico, psicológico y nutricional especializado a deportistas de alto rendimiento convencional y adaptado para favorecer su rendimiento y permanencia en el sistema.

6.3.4 Fomentar el uso de tecnologías para la formación, capacitación, actualización y certificación de entrenadores y promotores deportivos, a través de programas y plataformas diseñadas para fortalecer su profesionalización.

6.3.5 Fortalecer el desarrollo del deporte universitario para contribuir al alto rendimiento en disciplinas deportivas mediante programas de entrenamiento especializado y apoyo multidisciplinario con miras a mejorar los resultados obtenidos en competencias internacionales.

6.3.6 Promover las disciplinas no olímpicas en los sectores público, social y privado por medio de eventos y torneos para apoyar la consolidación del deporte como parte de la cultura nacional en los distintos sectores de la población.

6.3.7 Propiciar periódicamente eventos deportivos en los que participe la comunidad de los planteles públicos de educación media superior permitiendo identificar prospectos de alto rendimiento.

6.3.8 Generar alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones para consolidar trayectorias deportivas y promover entre las juventudes el desarrollo del talento de alto rendimiento.

6.3.9 Fortalecer los sistemas de becas de alto rendimiento para impulsar la permanencia en el deporte y el desarrollo del talento deportivo.

6.3.10 Impulsar la igualdad de oportunidades deportivas de alto rendimiento entre mujeres y hombres, a través de programas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que tengan las mismas oportunidades de desarrollar su máximo potencial.

Estrategia 6.4 Impulsar el desarrollo de infraestructura deportiva para el alto rendimiento convencional y adaptado y la práctica del deporte social fomentando la participación de la sociedad e iniciativa privada.

Línea de acción

6.4.1 Fomentar la participación ciudadana y del sector privado en proyectos de infraestructura mediante estímulos fiscales relacionados con la cultura física y el deporte.

6.4.2 Promover el aprovechamiento de espacios públicos como unidades de activación física y deporte social mediante intervenciones deportivas coordinadas con gobiernos locales.

6.4.3 Otorgar apoyos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios deportivos orientados al alto rendimiento y al deporte social.

Estrategia 6.5 Promover la regularización y colaboración coordinada de los actores y asociaciones deportivas nacionales, a fin de fortalecer las relaciones dentro del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

Línea de acción

6.5.1 Implementar acciones de registro, asesoría jurídica, validación y actualización de la información de las asociaciones deportivas nacionales para promover su regularización o inscripción en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

6.5.2 Incorporar elementos de seguridad física y digital en las constancias emitidas por el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte y el Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva que garanticen su autenticidad, trazabilidad y eviten falsificaciones.

6.5.3 Promover los valores olímpicos de excelencia como principios rectores de la formación deportiva, con el objeto de fortalecer la integración, ética y colaboración entre los actores que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

6.5.4 Impulsar la actualización y certificación de personal docente, entrenadores y otros profesionales en materia de cultura física y deporte, con la participación de instituciones de educación superior e integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

6.5.5 Incentivar la participación del sector privado en aquellas disciplinas deportivas que no cuentan con un apoyo adecuado mediante la promoción de eventos deportivos que atraigan la atención y acompañamiento de patrocinadores.

Estrategia 6.6 Brindar atención directa y personalizada a deportistas de alto rendimiento, tanto del deporte convencional como adaptado para identificar sus necesidades y promover su desarrollo deportivo.

Línea de acción

6.6.1 Diseñar e implementar un mecanismo institucional de comunicación directa entre deportistas y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que permita conocer de primera mano sus inquietudes, necesidades y propuestas.

6.6.2 Brindar acompañamiento a cada deportista de alto rendimiento por medio de equipos multidisciplinarios con personal especializado en fisioterapia, fisioterapia, medicina, nutrición, psicología y entrenadores, entre otros.

6.6.3 Garantizar la entrega oportuna de apoyos directos y becas económicas deportivas para la preparación y desarrollo de deportistas de alto rendimiento del deporte convencional y adaptado en competencias nacionales e internacionales.

6.6.4 Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de resultados deportivos que permita ajustar los apoyos y entrenamientos en función del desempeño y las necesidades detectadas.

6.6.5 Brindar asesoría en transición de carrera, incluyendo la preparación para el retiro deportivo, la inserción laboral y el emprendimiento.

6.6.6 Fortalecer los servicios de acompañamiento emocional mediante atención psicológica preventiva y continua, adaptada al deporte de alto rendimiento.

6.6.7 Implementar un sistema de gestión y control transparente que permita al deportista conocer, consultar y dar seguimiento puntual al estado de sus becas, estímulos y premios.

8. Indicadores y metas

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PSE 2025-2030, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos nacionales y sectoriales de la presente administración, se plantean los siguientes indicadores y metas:

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030	Indicadores
1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.	1.1 Tasa neta de escolarización
2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.	2.1 Abandono escolar 2.2 Eficiencia terminal
3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.	3.1 Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados 3.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado
4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.	4.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos 4.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento
5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	5.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad
6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.	6.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes 6.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física

Línea base y meta de los indicadores

Objetivo 1.- Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.

Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
1.1 Tasa neta de escolarización		
1.1.1 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Nacional	67.3	73.0
1.1.2 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Mujeres	68.2	74.0
1.1.3 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Hombres	66.5	72.0
1.1.4 Tasa neta de escolarización - Primaria, Nacional	95.5	98.0
1.1.5 Tasa neta de escolarización - Primaria, Mujeres	95.9	98.5
1.1.6 Tasa neta de escolarización - Primaria, Hombres	95.2	97.5
1.1.7 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Nacional	81.4	90.0
1.1.8 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Mujeres	82.5	91.0
1.1.9 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Hombres	80.4	89.0
1.1.10 Tasa neta de escolarización - Media superior, Nacional	63.3	66.0
1.1.11 Tasa neta de escolarización - Media superior, Mujeres	66.6	69.0
1.1.12 Tasa neta de escolarización - Media superior, Hombres	60.2	63.0
1.1.13 Tasa neta de escolarización - Superior, Nacional	29.3	33.0
1.1.14 Tasa neta de escolarización - Superior, Mujeres	32.4	36.0
1.1.15 Tasa neta de escolarización - Superior, Hombres	26.2	30.0

Objetivo 2.- Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.

Indicador	Línea base (2022-2023)	Meta (2029-2030)
2.1 Abandono escolar		
2.1.1 Abandono escolar - Secundaria, Nacional	3.2	2.0
2.1.2 Abandono escolar - Secundaria, Mujeres	2.6	1.1
2.1.3 Abandono escolar - Secundaria, Hombres	3.8	2.9
2.1.4 Abandono escolar - Media superior, Nacional	11.2	9.7
2.1.5 Abandono escolar - Media superior, Mujeres	9.1	7.4
2.1.6 Abandono escolar - Media superior, Hombres	13.5	12.1
2.1.7 Abandono escolar - Superior, Nacional	7.2	5.0
2.1.8 Abandono escolar - Superior, Mujeres	5.9	4.0
2.1.9 Abandono escolar - Superior, Hombres	8.6	6.2
2.2 Eficiencia terminal		
2.2.1 Eficiencia terminal - Primaria	97.7	98.5
2.2.2 Eficiencia terminal - Secundaria	89.0	93.5
2.2.3 Eficiencia terminal - Media superior	72.9	85.0
2.2.4 Eficiencia terminal - Superior	68.7	74.0

Objetivo 3.- Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.		
Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
3.1 Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados	44.0	55.0
3.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado		
3.2.1 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Preescolar	9.2	11.5
3.2.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Primaria	11.0	14.5
3.2.3 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Secundaria	14.0	16.5
3.2.4 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Media superior	27.5	35.5
3.2.5 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Superior	58.9	67.8

4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
4.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos		
4.1.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Agua potable	81.6	84.1
4.1.2 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Electricidad	94.4	97.3
4.1.3 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Internet	38.6	46.9
4.1.4 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Agua potable	72.4	85.0
4.1.5 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Electricidad	90.7	95.0
4.1.6 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Internet	47.6	55.0
4.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento		
4.2.1 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Lavabo de manos	86.4	90.8
4.2.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Sanitarios	90.5	95.0
4.2.3 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad	25.0	30.1

4.2.4 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Computadoras	45.1	48.0
4.2.5 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, lavado de manos	79.3	85.0
4.2.6 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Sanitarios	85.1	90.0
4.2.7 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad	40.8	48.0
4.2.8 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Computadoras	72.1	80.0

Objetivo 5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Indicador	Línea base (2023)	Meta (2030)
-----------	----------------------	----------------

5.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad

5.1.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 5 a 11 años	36.5	32.9
5.1.2 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 12 a 19 años	40.4	31.9

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.

Indicador	Línea base (2023-2024)	Meta (2030-2031)
-----------	---------------------------	---------------------

6.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes

6.1.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Nacional	39.8 (2023)	45.0 (2030)
6.1.2 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Mujeres	39.3 (2023)	40.4 (2030)
6.1.3 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Hombres	40.2 (2023)	49.6 (2030)

6.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física

6.2.1 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Preescolar	35.3	38.0
6.2.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Primaria	56.5	62.0
6.2.3 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Secundaria	31.9	36.0

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Tasa neta de escolarización		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel o tipo educativo: Preescolar (Pr), Primaria (P), Secundaria (Sc), Media Superior (MS), Superior (S) Sexo: Mujeres (m), Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel o tipo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n		
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.		

Indicador 1.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1.1 Tasa neta de escolarización – Preescolar, Nacional		
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	<p>TNE_n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET_n/P_n)100, donde:</p> <p>MET_n: Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n</p> <p>P_n: Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n</p>					
Observaciones	<p>Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	4221834	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6273567	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	<p>$TNE(Pr)t_{2023-2024} = (4,221,834/6,273,567)100 = 67.3$</p> <p>$M(3-5)(Pr)t_{2023-2024}: 4,221,834$</p> <p>$P(3-5)t_{2023-2024}: 6,273,567$</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	67.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
73.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
72.0	72.2	66.8	64.9	68.4	67.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
67.5	68.2	69.0	70.2	71.5	73.0	

Indicador 1.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.2 Tasa neta de escolarización – Preescolar, Mujeres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2099426	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3079958	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	$TNE(Pr)m_{2023-2024} = (2,099,426/3,079,958)100 = 68.2$ $M(3-5)(Pr)m_{2023-2024}: 2,099,426$ $P(3-5)m_{2023-2024}: 3,079,958$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	68.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
74.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
72.8	72.9	67.5	65.7	69.3	68.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
69.8	70.7	71.5	72.3	73.2	74.0	

Indicador 1.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.3 Tasa neta de escolarización – Preescolar, Hombres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2122408	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3193609	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(Pr)h ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ = (2,122,408/3,193,609)100 = 66.5 M(3-5)(Pr)h ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 2,122,408 P(3-5)h ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 3,193,609					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	66.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
72.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
71.3	71.5	66.2	64.2	67.5	66.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
65.3	65.8	66.6	68.1	69.9	72.0	

Indicador 1.1.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.4 Tasa neta de escolarización – Primaria, Nacional					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	12467278	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	13049252	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(P)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ = (12,467,278/13,049,252)100 = 95.5 M(6-11)(P)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 12,467,278 P(6-11)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 13,049,252					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	95.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
98.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
96.2	96.2	95.8	95.4	95.7	95.5	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
96.2	96.6	96.9		97.3	97.6	98.0

Indicador 1.1.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.5 Tasa neta de escolarización – Primaria, Mujeres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	6141133	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6403543	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(P)m2023-2024 = (6,141,133/6,403,543)100 = 95.9 M(6-11)(P)m2023-2024: 6,141,133 P(6-11)m2023-2024: 6,403,543					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	95.9		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
98.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
96.5	96.5	96.1	95.8	96.0	95.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
96.6	97.0	97.4	97.8	98.1	98.5	

Indicador 1.1.6

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.6 Tasa neta de escolarización – Primaria, Hombres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	6326145	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6645709	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(P)h ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ = (6,326,145/6,645,709)100 = 95.2 M(6-11)(P)h ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 6,326,145 P(6-11)h ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 6,645,709					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	95.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
97.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
96.0	96.0	95.5	95.1	95.3	95.2	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
95.9	96.2	96.5		96.9	97.2	97.5

Indicador 1.1.7

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.7 Tasa neta de escolarización – Secundaria, Nacional					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	5551625	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6817639	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(Sc)t2023-2024 = (5,551,625/6,817,639)100 = 81.4 M(12-14)(Sc)t2023-2024: 5,551,625 P(12-14)t2023-2024: 6,817,639					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	81.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
90.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
82.8	82.4	82.4	81.6	80.4	81.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
83.8	84.4	85.6	87.1	89.2	90.0	

Indicador 1.1.8

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.8 Tasa neta de escolarización – Secundaria, Mujeres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2760728	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3346574	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(Sc)m2023-2024 = (2,760,728/3,346,574)100 = 82.5 M(12-14)(Sc)m2023-2024: 2,760,728 P(12-14)m2023-2024: 3,346,574					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	82.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
91.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
83.5	83.2	83.4	82.9	81.7	82.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
84.8	86.0	87.3	88.5	89.7	91.0	

Indicador 1.1.9

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.9 Tasa neta de escolarización – Secundaria, Hombres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el nivel en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2790897	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3471065	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	$TNE(Sc)h_{2023-2024} = (2,790,897/3,471,065)100 = 80.4$ $M(12-14)(Sc)h_{2023-2024}: 2,790,897$ $P(12-14)h_{2023-2024}: 3,471,065$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	80.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
89.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
82.2	81.6	81.4	80.4	79.2	80.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
82.8	82.8	84.0	85.8	88.7	89.0	

Indicador 1.1.10

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.10 Tasa neta de escolarización - Media superior, Nacional					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	4302195	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	6791926	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(MS) _{t2023-2024} = (4,302,195/6,791,926)100 = 63.3 M(15-17)(MS) _{t2023-2024} : 4,302,195 P(15-17) _{t2023-2024} : 6,791,926					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	63.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
66.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
62.3	62.5	61.9	60.4	62.1	63.3	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
64.1	64.5	64.9		65.3	65.6	66.0

Indicador 1.1.11

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.11 Tasa neta de escolarización - Media superior, Mujeres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2226775	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3345730	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(MS) _m 2023-2024 = (2,226,775/3,345,730)100 = 66.6 M(15-17)(MS) _m 2023-2024: 2,226,775 P(15-17) _m 2023-2024: 3,345,730					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	66.6		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
69.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
64.4	64.9	64.8	64.0	65.3	66.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
67.3	67.6	68.0	68.3	68.7	69.0	

Indicador 1.1.12

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.12 Tasa neta de escolarización - Media superior, Hombres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	2075420	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	3446196	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(MS) _h 2023-2024 = (2,075,420/3,446,196)100 = 60.2 M(15-17)(MS) _h 2023-2024: 2,075,420 P(15-17) _h 2023-2024: 3,446,196					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	60.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
63.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
60.1	60.2	59.1	56.9	59.1	60.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
61.1	61.5	62.0	62.4	62.7	63.0	

Indicador 1.1.13

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.13 Tasa neta de escolarización – Superior, Nacional					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	3288036	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	11239357	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(S)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ = (3,288,036/11,239,357)100 = 29.3 M(18-22)(S)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 3,288,036 P(18-22)t ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 11,239,357					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	29.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
33.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
26.2	27.2	27.2	27.3	28.3	29.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
30.1	30.7	31.2	31.8	32.3	33.0	

Indicador 1.1.14

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.14 Tasa neta de escolarización – Superior, Mujeres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Sexo: Mujeres (m) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	1804225	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	5575104	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(S) _{m2023-2024} = (1,804,225/5,575,104)100 = 32.4 M(18-22)(S) _{m2023-2024} : 1,804,225 P(18-22) _{m2023-2024} : 5,575,104					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	32.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
36.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
27.6	28.9	29.4	30.1	31.2	32.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
33.4	33.9	34.4	35.0	35.5	36.0	

Indicador 1.1.15

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1.15 Tasa neta de escolarización – Superior, Hombres					
Objetivo	Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Sexo: Hombres (h) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	TNE _n = Tasa neta de escolarización en el ciclo escolar n = (MET _n /P _n)100, donde: MET _n : Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n P _n : Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n					
Observaciones	Edades típicas para cursar los niveles o tipos educativos: de 3 a 5 años para preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, de 15 a 17 años para media superior, y de 18 a 22 años para superior. Se incluye la matrícula de las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para educación superior no se considera la matrícula de nivel posgrado. La población corresponde a la cifra estimada por CONAPO a mitad de año del inicio del ciclo escolar a medir.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula en edad típica y sexo para cursar el tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	1483811	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Población en edad típica y sexo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	5664253	Fuente de información variable 2	Proyecciones de población a mitad de año de CONAPO	
Sustitución en método de cálculo	TNE(S) _h 2023-2024 = (1,483,811/5,664,253)100 = 26.2 M(18-22)(S) _h 2023-2024: 1,483,811 P(18-22) _h 2023-2024: 5,664,253					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	26.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
30.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
24.9	25.6	25.0	24.5	25.4	26.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
27.3	27.8	28.4	28.9	29.5	30.0	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1 Abandono escolar		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
	Nivel o tipo educativo: Secundaria (Sc), Media superior (MS), Superior (S) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m), Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - Nln+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 Nln+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n		
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.		

Indicador del objetivo 2.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.1 Abandono escolar - Secundaria, Nacional		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)

Tendencia esperada	Descendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	AAEn = Abandono escolar en el ciclo escolar n = $[1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] \cdot 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n					
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	6284377	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	2187284	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	1917155	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	6210924	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	AAE(Sc)t2022-2023 = $[1 - ((6,284,377 - 2,187,284 + 1,917,155) / 6,210,924)] \cdot 100 = 3.2$ M(Sc)t2023-2024: 6,284,377 NI(Sc)t2023-2024: 2,187,284 EG(Sc)t2022-2023: 1,917,155 M(Sc)t2022-2023: 6,210,924					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	3.2			Corresponde al ciclo escolar 2022-2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
2.0				Corresponde al ciclo escolar 2029-2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
4.6	4.8	2.7	2.9	3.9	3.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
2.6	2.5	2.3	2.2	2.1	2.0	

Indicador del objetivo 2.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.1.2 Abandono escolar - Secundaria, Mujeres				
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] \cdot 100$ donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	3117447	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1076896	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	970937	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	3091097	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP

Sustitución en método de cálculo	$AAE(Sc)m2022-2023 = [1 - ((3,117,447 - 1,076,896 + 970,937) / 3,091,097)]100 = 2.6$ <p>M(Sc)m2023-2024: 3,117,447 NI(Sc)m2023-2024: 1,076,896 EG(Sc)m2022-2023: 970,937 M(Sc)m2022-2023: 3,091,097</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	2.6			Corresponde al ciclo escolar 2022-2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
1.1				Corresponde al ciclo escolar 2029-2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
3.5	3.7	2.0	2.3	3.3	2.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1.7	1.6	1.4	1.3	1.2	1.1	

Indicador del objetivo 2.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.3 Abandono escolar - Secundaria, Hombres		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn / Mn))]100, \text{ donde:}$ <p>Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n</p>		

Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	3166930	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1110388	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	946218	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	3119827	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$AAE(Sc)h_{2022-2023} = [1 - ((3,166,930 - 1,110,388 + 946,218) / 3,119,827)] 100 = 3.8$ $M(Sc)h_{2023-2024}: 3,166,930$ $NI(Sc)h_{2023-2024}: 1,110,388$ $EG(Sc)h_{2022-2023}: 946,218$ $M(Sc)h_{2022-2023}: 3,119,827$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3.8		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
2.9			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
5.6	5.8	3.4	3.5	4.5	3.8	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
3.5	3.4	3.2	3.1	3.0	2.9	

Indicador del objetivo 2.1.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.1.4 Abandono escolar - Media superior, Nacional				
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	5103342	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1985830	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	1323554	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	5003087	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP

Sustitución en método de cálculo	AAE(MS)t2022-2023 = $[1 - ((5,103,342 - 1,985,830 + 1,323,554) / 5,003,087)] 100 = 11.2$					
	M(MS)t2023-2024: 5,103,342					
	NI(MS)t2023-2024: 1,985,830					
	EG(MS)t2022-2023: 1,323,554					
	M(MS)t2022-2023: 5,003,087					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	11.2			Corresponde al ciclo escolar 2022-2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
9.7				Corresponde al ciclo escolar 2029-2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
14.5	13.0	10.3	11.6	10.2	11.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
10.6	10.5	10.4	10.2	9.9	9.7	

Indicador del objetivo 2.1.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.5 Abandono escolar - Media superior, Mujeres		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

Método de cálculo	AAEn = Abandono escolar en el ciclo escolar n = $[1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)]100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n					
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	2632709	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	1005586	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	719991	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	2582177	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	AAE(MS)m2022-2023 = $[1 - ((2,632,709 - 1,005,586 + 719,991) / 2,582,177)]100 = 9.1$ M(MS)m2023-2024: 2,632,709 NI(MS)m2023-2024: 1,005,586 EG(MS)m2022-2023: 719,991 M(MS)m2022-2023: 2,582,177					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	9.1		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
7.4.			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
12.6	10.9	8.3	8.8	8.4	9.1	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
8.3	8.2	8.2	8.0	7.7	7.4	

Indicador del objetivo 2.1.6

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.1.6 Abandono escolar - Media superior, Hombres				
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100, \text{ donde:}$ <p style="text-align: center;">Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n</p>				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	2470633	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	980244	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	603563	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	2420910	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP

Sustitución en método de cálculo	$AAE(MS)h2022-2023 = [1 - ((2,470,633 - 980,244 + 603,563) / 2,420,910)] 100 = 13.5$ <p style="text-align: center;"> M(MS)h2023-2024: 2,470,633 NI(MS)h2023-2024: 980,244 EG(MS)h2022-2023: 603,563 M(MS)h2022-2023: 2,420,910 </p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	13.5			Corresponde al ciclo escolar 2022-2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
12.1				Corresponde al ciclo escolar 2029-2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
16.4	15.2	12.5	14.6	12.1	13.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
13.0	12.8	12.7	12.5	12.3	12.1	

Indicador del objetivo 2.1.7

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.7 Abandono escolar - Superior, Nacional		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$AAEn = \text{Abandono escolar en el ciclo escolar } n = [1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] 100, \text{ donde:}$ <p style="text-align: center;"> Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n </p>		

Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	3809600	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	952531	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	666569	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	3797781	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$AAE(S)t_{2022-2023} = [1 - ((3,809,600 - 952,531 + 666,569) / 3,797,781)] 100 = 7.2$ $M(S)t_{2023-2024}: 3,809,600$ $NI(S)t_{2023-2024}: 952,531$ $EG(S)t_{2022-2023}: 666,569$ $M(S)t_{2022-2023}: 3,797,781$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	7.2		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
5.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
8.4	7.9	8.4	8.8	8.1	7.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
5.5	5.4	5.3	5.2	5.1	5.0	

Indicador del objetivo 2.1.8

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	2.1.8 Abandono escolar - Superior, Mujeres				
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	<p>AAEn = Abandono escolar en el ciclo escolar n = $[1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)]100$, donde:</p> <p>Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1</p> <p>NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1</p> <p>EGn: Egresados en el ciclo escolar n</p> <p>Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n</p>				
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	2014953	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	502229	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	370991	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	2002684	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP

Sustitución en método de cálculo	$AAE(S)m_{2022-2023} = [1 - ((2,014,953 - 502,229 + 370,991) / 2,002,684)] 100 = 5.9$ $M(S)m_{2023-2024}: 2,014,953$ $NI(S)m_{2023-2024}: 502,229$ $EG(S)m_{2022-2023}: 370,991$ $M(S)m_{2022-2023}: 2,002,684$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	5.9		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
4.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
7.2	6.3	6.4	6.3	7.0	5.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
4.5	4.4	4.3	4.2	4.1	4.0	

Indicador del objetivo 2.1.9

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1.9 Abandono escolar - Superior, Hombres		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

Método de cálculo	AAEn = Abandono escolar en el ciclo escolar n = $[1 - ((Mn+1 - NIn+1 + EGn) / Mn)] \cdot 100$, donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n					
Observaciones	El abandono escolar forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Tiene como fuente de información el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos. Se calcula únicamente para la modalidad escolarizada. Para educación superior no se considera el nivel posgrado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Matrícula total para el ciclo escolar n+1	Valor variable 1	1794647	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1	Valor variable 2	450302	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 3	Egresados en el ciclo escolar n	Valor variable 3	295578	Fuente de información variable 3	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 4	Matrícula total para el ciclo escolar n	Valor variable 4	1795097	Fuente de información variable 4	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	AAE(S)h2022-2023 = $[1 - ((1,794,647 - 450,302 + 295,578) / 1,795,097)] \cdot 100 = 8.6$ M(S)h2023-2024: 1,794,647 NI(S)h2023-2024: 450,302 EG(S)h2022-2023: 295,578 M(S)h2022-2023: 1,795,097					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	8.6		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
6.2			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
9.6	9.4	10.5	11.4	9.3	8.6	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
6.7	6.6	6.5	6.4	6.3	6.2	

Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.2 Eficiencia terminal		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel o tipo educativo: Primaria (P), Secundaria (Sc), Media superior (MS), Superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$ETn = \text{Eficiencia terminal } n = \left(\frac{Egrn}{Ninci} \right) 100, \text{ donde:}$ <p>Egrn: Egresados del nivel o tipo educativo del ciclo escolar n Ninci: Nuevo ingreso a primer grado al nivel o tipo educativo en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci</p>		
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.		

Indicador del objetivo 2.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.2.1 Eficiencia terminal - Primaria		
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.		
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel: Primaria (P)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$ETn = \text{Eficiencia terminal } n = (Egrn/Nlnci)100$, donde: Egrn: Egresados del nivel del ciclo escolar n Nlnci: Nuevo ingreso a primer grado al nivel en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	2283891	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	2337980	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$ET(P)2022-2023 = (2,283,891/2,337,980)100 = 97.7$ Egr(P)2022-2023: 2,283,891 NI(P)2017-2018: 2,337,980					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	97.7		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
98.5			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
97.5	96.2	96.0	96.7	96.1	97.7	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
97.9	98.0	98.2	98.3	98.4	98.5	

Indicador del objetivo 2.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.2.2 Eficiencia terminal Secundaria					
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel: Secundaria (Sc)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$ETn = \text{Eficiencia terminal } n = (\text{Egr}/\text{NI}nci)100$, donde: Egrn: Egresados del nivel del ciclo escolar n NInci: Nuevo ingreso a primer grado al nivel en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	1917155	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	2152962	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$ET(Sc)2022-2023 = (1,917,155/2,152,962)100 = 89.0$ Egr(Sc)2022-2023: 1,917,155 NI(Sc)2020-2021: 2,152,962					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	89.0		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
93.5			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
86.0	86.3	88.5	91.0	91.0	89.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
90.3	91.0	91.6	92.2	92.9	93.5	

Indicador del objetivo 2.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.2.3 Eficiencia terminal - Media superior					
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Tipo educativo: Media superior (MS)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	ETn = Eficiencia terminal n = (Egrn/Nlnci)100, donde: Egrn: Egresados del tipo educativo del ciclo escolar n Nlnci: Nuevo ingreso a primer grado al tipo educativo en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	1323554	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	1815803	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	ET(MS)2022-2023 = (1,323,554/1,815,803)100 = 72.9 Egr(MS)2022-2023: 1,323,554 NI(MS)2020-2021: 1,815,803					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	72.9		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
85.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
63.9	64.8	66.7	64.9	68.5	72.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
76.4	78.1	79.8	81.5	83.3	85.0	

Indicador del objetivo 2.2.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.2.4 Eficiencia terminal - Superior					
Objetivo	Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población.					
Definición o descripción	Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Tipo educativo: Superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	ETn = Eficiencia terminal n = (Egrn/Nlnci)100, donde: Egrn: Egresados del tipo educativo del ciclo escolar n Nlnci: Nuevo ingreso a primer grado al tipo educativo en el ciclo escolar en que inició la cohorte nci					
Observaciones	La eficiencia terminal forma parte de los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La fuente de información son los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención periódica de datos. Incluye únicamente la modalidad escolarizada. La duración ideal establecida de secundaria y media superior es de tres ciclos escolares, la de primaria es de seis ciclos, y para educación superior (licenciatura) cinco ciclos escolares.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Egresados del ciclo escolar n	Valor variable 1	666569	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar nci	Valor variable 2	969970	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	ET(S)2022-2023 = (666,569/969,970)100 = 68.7 Egr(S)2022-2023: 666,569 NI(S)2018-2019: 969,970					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	68.7		Corresponde al ciclo escolar 2022-2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
74.0			Corresponde al ciclo escolar 2029-2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
70.5	71.1	68.4	67.6	68.6	68.7	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
70.5	71.0	71.7	72.5	73.2	74.0	

Indicador del objetivo 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.1 Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el personal educativo, de educación básica y educación media superior, beneficiado con la asignación de una plaza o incentivo, respecto al total del personal participante.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública			
Método de cálculo	<p>PPEBPoln = Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n = $(TPEBPoln/TPPn)100$, donde:</p> <p>TPEBPoln: Total de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n</p> <p>TPPn: Total de personas participantes en los procesos de selección para admisión, promoción y reconocimiento en el ciclo escolar n</p>					
Observaciones	El personal educativo incluye docente, técnico docente, director, supervisor y asesor técnico pedagógico. El responsable de reportar el avance del indicador es la unidad administrativa encargada de la asignación de plazas o estímulos vigente de la SEP.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Total de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n	Valor variable 1	141167	Fuente de información variable 1	Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	
Nombre variable 2	Total de personas participantes en los procesos de selección para admisión, promoción y reconocimiento en el ciclo escolar n	Valor variable 2	321109	Fuente de información variable 2	Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	
Sustitución en método de cálculo	$PEBPol2023-2024 = (141,167/321,109)100 = 44.0$ $TPEBPol2023-2024: 141,167$ $TPP2023-2024: 321,109$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	44.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
55.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
20.4	43.5	30.0	21.0	34.5	44.0	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
47.1	48.7	50.3		51.9	53.4	55.0

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado		
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.		
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel o tipo educativo: Preescolar (Pr), Primaria (P), Secundaria (Sc), Media superior (MS), Superior (S)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 41.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$PDCn = \text{Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar } n = \frac{DCn}{DTn} \cdot 100, \text{ donde:}$ <p>DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n</p> <p>DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n</p>		
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.		

Indicador 3.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.2.1 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Preescolar		
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.		
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Preescolar (Pr) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	<p>PDCn = Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar n = $(DCn/DTn)100$, donde:</p> <p>DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n</p> <p>DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n</p>					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	21358	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	231467	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(Pr)Pg_{2023-2024} = (21,358/231,467)100 = 9.2$ DC(Pr)Pg ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 21,358 DT(Pr) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 231,467					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	9.2		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
11.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
6.4	6.9	7.6	8.0	8.5	9.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
9.9	10.2	10.5	10.8	11.2	11.5	

Indicador 3.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Primaria					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Primaria (P) Geográfica: Nacional (t)		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	$PDCn = \text{Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar } n = \frac{DCn}{DTn} \times 100$, donde: DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. Licenciatura incluye a la educación normal y estudios de licenciatura terminada; el posgrado incluye maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	63152	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	571986	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(P)Pg_{2023-2024} = \frac{63,152}{571,986} \times 100 = 11.0$ DC(P)Pg ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 63,152 DT(P) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 571,986					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	11.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
14.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
7.5	8.0	8.6	9.2	10.0	11.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	

Indicador 3.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.3 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado Secundaria					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Nivel educativo: Secundaria (Sc) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Julio	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Agosto a julio (ciclo escolar)	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
Método de cálculo	PDCn = Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar n = $(DCn/DTn)100$, donde: DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	58376	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	417953	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(Sc)Pg_{2023-2024} = (58,376/417,953)100 = 14.0$ DC(Sc)Pg ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 58,376 DT(Sc) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 417,953					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	14.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
16.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
10.9	11.5	12.0	12.6	13.3	14.0	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
14.7	15.1	15.4		15.8	16.1	16.5

Indicador 3.2.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.4 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Media superior					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Julio	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Agosto a julio (ciclo escolar)	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
Método de cálculo	PDCn = Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar n = $(DCn/DTn)100$, donde: DCn: Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n DTn: Docentes totales en el ciclo escolar n					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	81310	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	295789	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PDC(MS)Pg2023-2024 = $(81,310/295,789)100 = 27.5$ DC(MS)Pg2023-2024: 81,310 DT(MS)2023-2024: 295,789					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	27.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
35.5			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
22.0	23.0	24.3	25.5	26.6	27.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
29.9	31.0	32.1	33.2	34.3	35.5	

Indicador 3.2.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2.5 Porcentaje de personal docente con estudios posgrado - Superior					
Objetivo	Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación.					
Definición o descripción	Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Superior (S) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	$PDCn = \text{Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado en el ciclo escolar } n = \frac{DCn}{DTn} \times 100, \text{ donde:}$ $DCn: \text{ Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar } n$ $DTn: \text{ Docentes totales en el ciclo escolar } n$					
Observaciones	El grado de instrucción se refiere al nivel de estudios alcanzado por el docente. El posgrado incluye especialidad, maestría y doctorado. Tiene como fuente de información los cuestionarios estadísticos del Formato 911, lo que asegura la obtención de datos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Docentes que cuentan con estudios de posgrado en el ciclo escolar n	Valor variable 1	269929	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Docentes totales en el ciclo escolar n	Valor variable 2	458453	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PDC(S)Pg2023-2024 = \frac{269,929}{458,453} \times 100 = 58.9$ $DC(S)Pg2023-2024: 269,929$ $DT(S)2023-2024: 458,453$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	58.9		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
67.8			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
54.3	54.9	56.9	58.2	58.8	58.9	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
62.0	63.2	64.3	65.5	66.6	67.8	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B), Media superior (MS) Servicio: Agua potable (ap), Electricidad (e), Internet (i) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$PEASn = \text{Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar } n = \frac{EASn}{ETn} \times 100$ donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n		
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.		

Indicador 4.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.1.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Agua potable		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Servicio: Agua potable (ap) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Agosto a julio (ciclo escolar)	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	132831	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEAS(B)_{ap2023-2024} = (132,831/162,873)100 = 81.6$ $EAS(B)_{ap2023-2024}: 132,831$ $ET(B)_{2023-2024}: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	81.6		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
84.1			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	79.3	81.7	81.6	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
82.8	83.1	83.4		83.7	83.9	84.1

Indicador 4.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.2 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Electricidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Servicio: Electricidad (e) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	153681	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEAS(B)e2023-2024 = (153,681/162,873)100 = 94.4$ EAS(B)e2023-2024: 153,681 ET(B)2023-2024: 162,873					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	94.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
97.3			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	90.8	93.6	94.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
95.5	95.9	96.3	96.7	97.0	97.3	

Indicador 4.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.3 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Internet					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Servicio: Internet (i) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = (EASn/ETn)100, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	62869	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEAS(B)i2023-2024 = (62,869/162,873)100 =38.6 EAS(B)i2023-2024 = 62,869 ET(B)2023-2024 = 162,873					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	38.6		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
46.9			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	22.2	32.4	38.6	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
40.2	42.0	43.5		44.7	45.9	46.9

Indicador 4.1.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.4 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Agua potable					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Servicio: Agua potable (ap) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	10409	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEAS(MS)ap2023-2024 = $(10,409/14,375)100 = 72.4$ EAS(MS)ap2023-2024: 10,409 ET(MS)2023-2024: 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	72.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
85.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
70.9	74.5	70.3	70.5	70.6	72.4	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
76.0	77.8	79.6		81.4	83.2	85.0

Indicador 4.1.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.5 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Electricidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Servicio: Electricidad (e) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Julio	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Agosto a julio (ciclo escolar)	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	13045	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEAS(MS)e_{2023-2024} = (13,045/14,375)100 = 90.7$ EAS(MS)e ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 13,045 ET(MS)2023-2024: 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	90.7		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
95.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
81.2	83.5	82.8	83.0	83.3	90.7	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
92.0	92.6	93.2		93.8	94.4	95.0

Indicador 4.1.6

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.1.6 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Internet					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Servicio: Internet (i) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa			
Método de cálculo	PEASn = Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n = $(EASn/ETn)100$, donde: EASn: Escuelas públicas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con acceso a servicios básicos en el ciclo escolar n	Valor variable 1	6838	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEAS(MS) _{i2023-2024} = $(6,838/14,375)100 = 47.6$ EAS(MS) _{i2023-2024} : 6,838 ET(MS) ₂₀₂₃₋₂₀₂₄ : 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	47.6		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
55.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
41.3	46.9	46.1	46.2	46.3	47.6	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
49.7	50.8	51.8		52.9	53.9	55.0

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B), Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Lavabo de manos (lm), Sanitarios (sn), Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad (ia), Computadoras (c) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	$PEEn = \text{Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento } n = \frac{EEn}{ETn} \cdot 100, \text{ donde:}$ <p style="text-align: center;">EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n</p>		
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.		

Indicador 4.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	4.2.1 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Lavabo de manos		
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.		
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento básico (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Lavabo de manos (lm) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Julio	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Agosto a julio (ciclo escolar)	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	140769	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(B)Im2023-2024 = (140,769/162,873)100 = 86.4$ $EE(B)Im2023-2024: 140,769$ $ET(B)2023-2024: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	86.4		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
90.8			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	80.1	86.2	86.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
88.0	88.7	89.3	89.9	90.4	90.8	

Indicador 4.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Sanitarios					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Sanitarios (sn) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento n = $((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	147417	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(B)sn_{2023-2024} = (147,417/162,873)100 = 90.5$ $EE(B)sn_{2023-2024}: 147,417$ $ET(B)_{2023-2024}: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	90.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
95.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	88.3	89.5	90.5	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
91.5	92.2	93.0		93.7	94.4	95.0

Indicador 4.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.3 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad (ia) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	40655	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(B)ia_{2023-2024} = (40,655/162,873)100 = 25.0$ $EE(B)ia_{2023-2024}: 40,655$ $ET(B)_{2023-2024}: 162,873$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	25.0		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
30.1			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	22.8	23.2	25.0	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
25.9	26.7	27.5	28.3	29.2	30.1	

Indicador 4.2.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.4 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Computadoras					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Básica (B) Infraestructura y equipamiento: Computadoras (c) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	73517	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	162873	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEE(B)c2023-2024 = $(73,517/162,873)100 = 45.1$ EE(B)c2023-2024: 73,517 ET(B)2023-2024: 162,873					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	45.1		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
48.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	44.4	43.5	45.1	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
45.7	46.1	46.6		47.1	47.5	48.0

Indicador 4.2.5

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.5 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Lavabo de manos					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Lavabo de manos (lm) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	11400	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(MS)lm_{2023-2024} = (11,400/14,375)100 = 79.3$ $EE(MS)lm_{2023-2024}: 11,400$ $ET(MS)_{2023-2024}: 14,375$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	79.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
85.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
72.3	76.4	76.8	77.6	77.8	79.3	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
80.9	81.7	82.6		83.4	84.2	85.0

Indicador 4.2.6

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.6 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Sanitarios					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Sanitarios (sn) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento $n = ((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	12228	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(MS)sn_{2023-2024} = (12,228/14,375)100 = 85.1$ $EE(MS)sn_{2023-2024}: 12,228$ $ET(MS)_{2023-2024}: 14,375$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	85.1		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
90.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
81.2	83.9	83.4	83.7	83.8	85.1	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
86.5	87.2	87.9		88.6	89.3	90.0

Indicador 4.2.7

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.7 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad (ia) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento n = $((EEn/ETn)100)$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento en el ciclo escolar n	Valor variable 1	5872	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	$PEE(MS)_{ia2023-2024} = (5,872/14,375)100 = 40.8$ $EE(MS)_{ia2023-2024}: 5,872$ $ET(MS)_{2023-2024}: 14,375$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	40.8		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
48.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
37.8	41.4	40.1	39.9	40.0	40.8	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
42.9	43.9	44.9		46.0	47.0	48.0

Indicador 4.2.8

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2.8 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Computadoras					
Objetivo	Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.					
Definición o descripción	Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Tipo educativo: Media superior (MS) Infraestructura y equipamiento: Computadoras (c) Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Julio	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Agosto a julio (ciclo escolar)	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
Método de cálculo	PEEn = Porcentaje de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento n = $((EEn/ETn)100$, donde: EEn: Escuelas públicas equipadas en el ciclo escolar n ETn: Escuelas públicas del tipo educativo en el ciclo escolar n					
Observaciones	La educación básica no incluye educación inicial ni los servicios comunitarios; el tipo medio superior se conforma de bachillerato y profesional técnico. La información se recolecta mediante los cuestionarios estadísticos del Formato 911.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con infraestructura y equipamiento básico en el ciclo escolar n	Valor variable 1	10368	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Escuelas del tipo educativo en el ciclo escolar n	Valor variable 2	14375	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEE(MS)c2023-2024 = $10,368/14,375)100 = 72.1$ EE(MS)c2023-2024: 10,368 ET(MS)2023-2024: 14,375					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	72.1		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
80.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
65.2	71.7	70.5	70.0	70.1	72.1	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
74.4	75.5	76.6	77.8	78.9	80.0	

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	5.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad		
Objetivo	Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.		
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad.		
Derecho asociado	Derecho a la educación		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Rango de edad: 5 a 11 años (In), 12 a 19 años (Ad)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública
Método de cálculo	Resultado de la ENSANUT por rango de edad		
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua o de la Encuesta que la sustituya.		

Indicador 5.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	5.1.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 5 a 11 años				
Objetivo	Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.				
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad.				
Derecho asociado	Derecho a la educación				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Rango de edad: 5 a 11 años (In)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública		
Método de cálculo	Resultado de la ENSANUT por rango de edad				
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua o de la Encuesta que la sustituya.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Porcentaje de sobrepeso u obesidad	Valor variable 1	36.5	Fuente de información variable 1	Resultado de la ENSANUT
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de sobrepeso u obesidad (In) = 36.5%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	36.5			Levantamiento 2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
32.9				Levantamiento 2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
35.6	NA	38.2	37.4	37.3	36.5	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
35.5	35.0	34.5	34.0	33.5	32.9	

Indicador 5.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	5.1.2 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 12 a 19 años					
Objetivo	Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.					
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad.					
Derecho asociado	Derecho a la educación					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Rango de edad: 12 a 19 años (Ad)		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Noviembre		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Otro		
Tendencia esperada	Descendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública		
Método de cálculo	Resultado de la ENSANUT por rango de edad					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua o de la Encuesta que la sustituya.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Porcentaje de sobrepeso u obesidad	Valor variable 1	40.4	Fuente de información variable 1	Resultado de la ENSANUT	
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de sobrepeso u obesidad (Ad) = 40.4%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	40.4			Levantamiento 2023		
Año	2023					
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
31.9				Levantamiento 2030		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
38.4	NA	43.8	42.9	41.1	40.4	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
37.9	36.7	35.5	34.3	33.1	31.9	

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Sexo: Mujeres (m), Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Método de cálculo	$PPAF18+n = \text{Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año } n = (PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n		
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.		

Indicador 6.1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.1.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Nacional		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información			Noviembre	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Otro	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	
Método de cálculo	PPAF18+n = Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año n = $(PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 1	16874744	Fuente de información variable 1	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Nombre variable 2	Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 2	42400901	Fuente de información variable 2	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$PPAF18+(t)2023 = (16,874,744/42,400,901)100 = 39.8$ PAF18+(t)2023: 16,874,744 PAT18+(t)2023: 42,400,901					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	39.8		Corresponde al año 2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
45.0			Corresponde al año 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
41.7	42.1	38.9	39.6	42.1	39.8	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
41.7	42.3	42.9	43.5	44.3	45.0	

Indicador 6.1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.1.2 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Mujeres					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t). Sexo: Mujeres (m)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte			
Método de cálculo	PPAF18+n = Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año n = $(PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 1	7729358	Fuente de información variable 1	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Nombre variable 2	Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 2	19667496	Fuente de información variable 2	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$PPAF18+(m)2023 = (7,729,358/19,667,496)100 = 39.3$ PAF18+(m)2023: 7,729,358 PAT18+(m)2023: 19,667,496					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	39.3		Corresponde al año 2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
40.4			Corresponde al año 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
35.6	37.7	43.8	33.3	35.6	39.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
37.4	38.0	38.6	39.2	39.8	40.4	

Indicador 6.1.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.1.3 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Hombres					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Sexo: Hombres (h)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Noviembre			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otro			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte			
Método de cálculo	PPAF18+n = Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de las 32 ciudades de 100 mil habitantes y más en el año n = $(PAF18+n/PAT18+n)100$, donde: PAF18+n: Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n PAT18+n: Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n					
Observaciones	El indicador se basa en los resultados anuales del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI desde 2013.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 1	9145386	Fuente de información variable 1	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Nombre variable 2	Población total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el año n	Valor variable 2	22733405	Fuente de información variable 2	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$PPAF18+h2023 = (9,145,386/22,733,405)100 = 40.2$ PAF18+h2023: 9,145,386 PAT18+h2023: 22,733,405					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	40.2		Corresponde al año 2023			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
49.6			Corresponde al año 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
48.4	47.0	34.4	46.7	49.5	40.2	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
46.6	47.2	47.8	48.4	49.0	49.6	

Indicador 6.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t). Nivel educativo: Preescolar (Pr), Primaria (P), Secundaria (Sc)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Método de cálculo	PEDEFn = Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar n = $(EDEFn/ETn)100$, donde: EDEFn: Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ETn: Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n		
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.		

Indicador 6.2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	6.2.1 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Preescolar		
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t). Nivel educativo: Preescolar (Pr)	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Julio

Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEDEFn = Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar n = $(EDEFn/ETn)100$, donde: EDEFn: Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ETn: Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n					
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con docentes de educación física en el ciclo escolar n	Valor variable 1	16032	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n	Valor variable 2	45400	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEMEF(Pr)2023-2024 = $(16,032/45,400)100 = 35.3$ EMEF(Pr)2023-2024: 16,032 ET(Pr)2023-2024: 45,400					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	35.3		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
38.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
32.7	33.4	34.0	34.2	34.9	35.3	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
36.1	36.5	36.8	37.2	37.6	38.0	

Indicador 6.2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.2.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Primaria					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel educativo: Primaria (P)	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Julio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEDEFn = Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar n = (EDEFn/ETn)100, donde: EDEFn: Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ETn: Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n					
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con docentes de educación física en el ciclo escolar n	Valor variable 1	37986	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n	Valor variable 2	67243	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEDEF(P)2023-2024 = (37,986/67,243)100 = 56.5 EDEF(P)2023-2024: 37,986 ET(P)2023-2024: 67,243					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	56.5		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
62.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
51.7	53.3	54.4	55.0	55.8	56.5	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
58.1	58.9	59.6		60.4	61.2	62.0

Indicador 6.2.3

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	6.2.3 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Secundaria					
Objetivo	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo.					
Derecho asociado	Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional (t) Nivel educativo: Secundaria (Sc)		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad de la información	Julio		
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos	Agosto a julio (ciclo escolar)		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad responsable de reportar el avance	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa		
Método de cálculo	PEDEFn = Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física en el ciclo escolar n = (EDEFn/ETn)100, donde: EDEFn: Escuelas con docente de educación física en el ciclo escolar n ETn: Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n					
Observaciones	Para el cálculo se considera solo a las escuelas de servicio regular, es decir, se excluyen cursos comunitarios e indígenas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Escuelas con docentes de educación física en el ciclo escolar n	Valor variable 1	9905	Fuente de información variable 1	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Nombre variable 2	Total de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n	Valor variable 2	31053	Fuente de información variable 2	Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP	
Sustitución en método de cálculo	PEMEF(Sc)2023-2024 = (9,905/31,053)100 = 31.9 EMEF(Sc)2023-2024: 9,905 ET(Sc)2023-2024: 31,053					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	31.9		Corresponde al ciclo escolar 2023-2024			
Año	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
36.0			Corresponde al ciclo escolar 2030-2031			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
32.3	32.2	32.2	35.3	32.0	31.9	ND
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
33.1	33.7	34.2		34.8	35.4	36.0